



Duodécima sesión

Miércoles 11 de junio de 2014, a las 10.05 horas

Presidente: Sr. Funes de Rioja

INFORMES DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES: PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL QUE LA CONFERENCIA TOMA NOTA Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA COMISIÓN

Original inglés: El PRESIDENTE

Pasamos a continuación a la presentación de los informes de la Comisión de Verificación de Poderes, que figuran en las *Actas Provisionales* núms. 5B (Rev.) y 5C.

Invito a los miembros de la Mesa de la Comisión de Verificación de Poderes a que se acerquen a la tribuna: el Sr. Masoka, Presidente de la Comisión; la Sra. Horvatić, Vicepresidenta empleadora; y la Sra. Fox, Vicepresidenta trabajadora.

Cedo la palabra al Presidente para que proceda a presentar los informes de la Comisión.

Original inglés: Sr. MASOKA (*Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes*)

Tengo el honor de presentarles el primero y segundo informes de la Comisión de Verificación de Poderes, que pueden encontrar en las *Actas Provisionales* núms. 5B (Rev.) y 5C. El mandato de la Comisión de Verificación de Poderes abarca el examen de los poderes, así como toda protesta relativa a las designaciones de las delegaciones y de sus consejeros técnicos o a la no presentación de los poderes de un delegado de los empleadores o de los trabajadores.

La Comisión también tiene el mandato de examinar las quejas relacionadas con el impago de los gastos de viaje y estancia de los delegados de los empleadores y de los trabajadores y de determinar el quórum necesario para proceder a votaciones durante la reunión de la Conferencia.

El primer informe de la Comisión, *Actas Provisionales* núm. 5B (Rev.), es un informe estándar que se presenta anualmente a la Conferencia y en él se detalla la composición de la misma. En el informe se señala que, este año, asistieron a la Conferencia 165 de los 185 Estados Miembros. Asimismo, se detalla la metodología empleada para determinar el quórum necesario para proceder a una votación. En ese sentido, me gustaría destacar que el número de participantes a la Conferencia sigue siendo elevado y que, de acuerdo con los registros, a la reunión de este año han asistido más de 5 254 personas.

Sobre la cuestión de la paridad de género, la Comisión de Verificación de Poderes ha examinado el porcentaje de consejeras técnicas y delegadas en las delegaciones gubernamentales y de empleadores y

de trabajadores. Al 31 de mayo de 2014, el número de delegadas inscritas a la presente reunión de la Conferencia era de 909, es decir un 29,8 por ciento del total de delegados. Además de las cifras que se han facilitado sobre el porcentaje de delegadas y consejeras técnicas acreditadas a la presente reunión de la Conferencia, en el informe también se detallan los porcentajes correspondientes a las diez últimas reuniones.

Las cifras permitieron a la Comisión tomar nota de las tendencias en el porcentaje general de delegadas por regiones. La Comisión se felicita por la tendencia general al alza en términos de presencia de la mujer en las delegaciones gubernamentales, de los empleadores y de los trabajadores que se observa en las cifras. Entre 2005 y 2014, este porcentaje ha pasado del 22,3 por ciento al 29,8 por ciento.

La Comisión también ha examinado otro aspecto de la composición de la presente reunión de la Conferencia, a saber la distribución de mujeres según su función (delegadas, delegadas suplentes y consejeras técnicas) en los tres grupos, es decir, las delegaciones gubernamentales y las de los empleadores y los trabajadores. Tal y como se ve en las *Actas Provisionales* núm. 5B (Rev.), estas cifras también muestran una ligera tendencia al alza. Al 31 de mayo de 2014, el porcentaje de delegadas, delegadas suplentes y consejeras técnicas acreditadas era, respectivamente, del 24,1 por ciento, el 30,8 por ciento y el 31,5 por ciento.

Si bien podría pensarse que estas cifras reflejan un cierto progreso en pos de la meta del 30 por ciento de mujeres en cargos de dirección, la Comisión observó que estos porcentajes no estaban equitativamente distribuidos entre los distintos grupos y funciones. El porcentaje de mujeres acreditadas en las delegaciones de los empleadores y los trabajadores era menor. Concretamente, en las delegaciones de los empleadores y los trabajadores, se observó que el número de mujeres acreditadas como delegadas suplentes o consejeras técnicas era superior al de las mujeres acreditadas como delegadas. En las delegaciones gubernamentales, el 27,2 por ciento de los delegados titulares eran mujeres; por su parte, entre las delegaciones de empleadores y de trabajadores, este porcentaje era, respectivamente, del 22,3 por ciento y del 19,9 por ciento.

A modo de conclusión, y pese a la tendencia general al alza en la proporción global de mujeres asistentes a la Conferencia, la Comisión lamenta que los mandantes sigan sin alcanzar la meta del 30 por ciento de mujeres en cargos de dirección y decisión. Por tanto, exhortamos a los mandantes a que

sigan haciendo todo lo que esté en sus manos para aumentar el porcentaje de mujeres asistentes a la Conferencia, con especial hincapié en las mujeres en cargos de dirección en sus respectivas delegaciones de cara a futuras reuniones de la OIT, a fin de lograr la igualdad de representación.

El segundo informe de la Comisión, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 5C, contiene una reseña de la labor de la Comisión, en particular en lo que respecta a las protestas y las quejas recibidas.

Quisiera aprovechar la oportunidad para recordar brevemente que la labor de la Comisión de Verificación de Poderes es fundamental para preservar y consolidar el pilar sobre el que se sustenta la OIT, a saber su estructura y su funcionamiento tripartito. En efecto, para que la Conferencia sea el reflejo colectivo del espíritu tripartito de la OIT, es fundamental que los delegados de los empleadores y los trabajadores que asisten a esta sean los verdaderos representantes de empleadores y trabajadores en sus respectivos países de origen.

Por eso, el artículo 3, párrafo 5, de la Constitución de la OIT establece que los gobiernos deben designar a los delegados de los empleadores y los trabajadores que asistirán a la Conferencia de acuerdo con las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas de sus países; velar por la aplicación de esta disposición en aquellos casos que se someten a la consideración de la Comisión por medio de objeciones y quejas forma parte del mandato de la Comisión. No obstante, es preciso señalar que, una vez han sido nombrados, los delegados de los trabajadores y de los empleadores deben viajar a Ginebra y tener los medios para sufragar los costos de viaje y estancia durante toda la reunión de la Conferencia. A este respecto, la Constitución de la OIT establece que los gobiernos deben sufragar los gastos de viaje y estancia de los delegados de los empleadores y los trabajadores. La Comisión también examina las quejas por el incumplimiento de esta disposición. Durante la presente reunión de la Conferencia, se han presentado a la Comisión 13 casos: uno de seguimiento, nueve protestas y tres quejas. Para resolver estas cuestiones, la Comisión celebró diez reuniones.

La Comisión desea señalar a la atención de la Conferencia que, en lo que respecta al caso de seguimiento, que afecta al Estado de Djibouti, la Comisión propuso, por unanimidad, que se renovaran las medidas reforzadas de seguimiento adoptadas por la Conferencia en su reunión anterior, en junio de 2013.

En la 102.^a reunión de la Conferencia, la Comisión solicitó al Gobierno de Djibouti que presentara un informe detallado sobre la situación sindical en el país, junto con los poderes para la presente reunión de la Conferencia. Pese a que el Gobierno presentó un informe, la Comisión consideró que no contenía información nueva que permitiera aclarar la confusión sobre la situación del movimiento sindical en el país. La Comisión lamenta profundamente la falta de progresos, tanto más cuanto que este año ha vuelto a recibir una protesta relativa a la designación de la delegación de los trabajadores. La Comisión estima que la situación relativa al movimiento sindical en Djibouti sigue siendo muy preocupante. Además, la Comisión se mostró profundamente preocupada por que se hubiera detenido al autor de la protesta en el aeropuerto de Djibouti cuando se disponía a partir para asistir a la presente reunión de la Conferencia.

La Comisión también señaló que había aumentado de 16 a 20 el número de Estados que no se han acreditado para la presente reunión de la Conferencia. Igualmente, este año cinco Estados Miembros no han acreditado una delegación completa para la Conferencia. Se presentaron dos protestas al respecto a la Comisión. La Comisión mostró preocupación por el número de delegaciones incompletas o que no se habían acreditado y exhortó encarecidamente a todos los Gobiernos a que cumplieran con los requisitos establecidos en el artículo 3, párrafo 1 de la Constitución de la OIT, a saber que, en el futuro, deben mandar una delegación tripartita completa a la Conferencia.

Igualmente, varias de las protestas recibidas en la presente reunión de la Conferencia atañen a la falta de acuerdo en el seno de las propias organizaciones de trabajadores o de empleadores en lo que respecta al nombramiento de sus delegados. La Comisión desea señalar que, de conformidad con el artículo 3, párrafo 5 de la Constitución, los Gobiernos están obligados en virtud de la Constitución a mantener consultas oficiales y a tratar de facilitar el acuerdo entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas en lo concerniente a la designación de sus delegaciones.

En cuanto al tratamiento de los casos, la Comisión debe recordar que dispone de muy poco tiempo entre la recepción del caso y su examen, de ahí que sea fundamental que las protestas y las quejas lleguen cuanto antes y que se aporte toda la documentación necesaria para que la Comisión pueda estudiar detenida y exhaustivamente las alegaciones. Debe aportarse información pertinente y concisa al respecto. También es indispensable que los gobiernos respondan rápidamente y de la manera más completa posible a las alegaciones y a toda petición de información suplementaria por parte de la Comisión. Este aspecto será tanto más fundamental para el desempeño de la labor de la Comisión cuanto que el año que viene está previsto reducir la duración de la Conferencia a dos semanas a título de prueba.

Original inglés: El PRESIDENTE

La Comisión de Verificación de Poderes ha aprobado estos dos informes por unanimidad. Corresponde ahora a la Conferencia tomar nota de su contenido y aprobar las propuestas contenidas en el párrafo 19 de las *Actas Provisionales* núm. 5C, relativas a la delegación de Djibouti.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia toma nota de los informes y aprueba estas propuestas?

(Se toma nota de los informes y se aprueban las propuestas.)

Antes de seguir adelante, deseo expresar mi gratitud a los miembros de la Mesa de la Comisión de Verificación de Poderes por la excelente labor realizada, así como a la Secretaría por el valioso y eficiente apoyo que ha proporcionado a la Comisión.

**VOTACIONES NOMINALES SOBRE EL PROYECTO
DE PROTOCOLO RELATIVO AL CONVENIO SOBRE
EL TRABAJO FORZOSO, 1930 (NÚM. 29), Y EL PROYECTO
DE RECOMENDACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS
COMPLEMENTARIAS PARA LA SUPRESIÓN EFECTIVA
DEL TRABAJO FORZOSO**

Original inglés: El PRESIDENTE

Procederemos ahora a las votaciones nominales sobre el proyecto de protocolo relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (número 29) y el proyecto de recomendación sobre las medidas complementarias para la supresión efectiva del trabajo forzoso, cuyos textos figuran en las *Actas Provisionales* número 9.

(Se procede a una votación nominal sobre el proyecto de protocolo.)

(Los resultados detallados de la votación figuran al final de las Actas Provisionales correspondiente a esta sesión.)

El resultado de la votación es el siguiente: 437 votos a favor, 8 votos en contra y 27 abstenciones. Considerando que el quórum era de 305 y que se alcanzó la mayoría requerida de dos tercios del total de los votos emitidos, es decir, 297, la Conferencia adopta el protocolo relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (número 29).

(Se adopta el protocolo.)

Pasamos ahora a la votación nominal relativa al proyecto de recomendación sobre las medidas complementarias para la supresión efectiva del trabajo forzoso.

(Se procede a una votación nominal.)

(Los resultados detallados de la votación nominal figuran al final de las Actas Provisionales correspondiente a esta sesión.)

El resultado de la votación es el siguiente: 459 votos a favor, 3 votos en contra y 12 abstenciones. Considerando que el quórum era de 305 y que se alcanzó la mayoría requerida de dos tercios del total de los votos emitidos, es decir, 297, la Conferencia adopta la recomendación sobre las medidas complementarias para la supresión efectiva del trabajo forzoso.

(Se adopta la recomendación.)

**VOTACIÓN NOMINAL SOBRE LAS ENMIENDAS DE 2014
AL CÓDIGO DEL CONVENIO SOBRE EL TRABAJO
MARÍTIMO, 2006 (MLC, 2006)**

Original inglés: El PRESIDENTE

Procederemos ahora a la votación nominal relativa a las enmiendas al Código para aplicar las reglas 2.5 y 4.2 y los anexos del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006), que adoptó el Comité Tripartito Especial el 11 de abril de 2014. El texto de las enmiendas figura en las *Actas Provisionales* número 2A.

(Se procede a una votación nominal.)

(Los resultados detallados de la votación figuran al final de las Actas Provisionales correspondiente a esta sesión.)

El resultado de la votación es el siguiente: 443 votos a favor, 1 voto en contra y 26 abstenciones. Considerando que el quórum era de 305 y que se alcanzó la mayoría requerida de dos tercios del total de los votos emitidos, es decir, 297, la Conferencia adopta las enmiendas al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006).

(Se adoptan las enmiendas.)

Me han comunicado que algunos delegados desean fundamentar su voto. Voy a dar la palabra al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela quien lo ha solicitado.

Sr. COLMENARES GOYO (*Gobierno, República Bolivariana de Venezuela*)

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela desea expresar la motivación de su voto de abstención en relación con estas enmiendas al código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006). Cabe recordar que en 2006 nuestro Gobierno emitió y sustentó su voto de abstención con relación a este Convenio porque en el preámbulo del mismo se hace mención a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, conocida como CONVEMAR, la cual no es oponible en nuestro país ya que la República Bolivariana de Venezuela, no es parte de ese instrumento jurídico y votó en contra de éste en el momento de su adopción.

Esta posición ha sido mantenida de manera sistemática por nuestro país en diversos foros donde se hace referencia a CONVEMAR.

Estimamos que esta Convención del Derecho del Mar no puede ser utilizada como patrón de referencia para todas las actividades del mar, las cuales deben ser ejecutadas en el marco del derecho del mar, del cual esa Convención es parte integrante pero no su única fuente de derecho y obligaciones.

En consecuencia, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, siendo coherente con su posición jurídica sustentada en 2006, nuevamente sustenta y motiva así su voto de abstención, dado que las enmiendas aquí referidas son inherentes al Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006).

Todo ello no obsta para que nuestro Gobierno reconozca que el Convenio sobre el trabajo marítimo apunta hacia el fortalecimiento de los derechos laborales de los trabajadores marítimos a quienes nuestra legislación les reconoce, ampara y garantiza amplios derechos protegidos y desarrollados en los artículos 245 al 267 de la Ley Orgánica del Trabajo de los trabajadores y de las trabajadoras en Venezuela.

Original francés: Sra. BERSSET BIRCHER (*Gobierno, Suiza*)

La delegación gubernamental de Suiza se ha abstenido en esta votación sobre las enmiendas al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, de 2006 (MLC, 2006). Eso no significa que Suiza no se solidarice con los esfuerzos aquí acometidos para corregir las situaciones de emergencia que puedan afectar a la gente de mar, al contrario. Sin embargo, mi Gobierno necesita algún tiempo para analizar las enmiendas en su versión final y para decidir eventuales medidas legislativas y parlamentarias que podría requerir la aplicación de las enmiendas.

Quiero recordar a la Conferencia que estas enmiendas, según el procedimiento del artículo XV del Convenio, serán notificadas a cada uno de los Miembros cuya ratificación del Convenio se haya registrado antes de la fecha de la aprobación de la enmienda por la Conferencia.

Estos Miembros dispondrán de un plazo de dos años a partir de la fecha de notificación para la comunicación de cualquier desacuerdo formal. Las

enmiendas entrarán en vigor seis meses después del vencimiento del plazo fijado, a menos que más del 40 por ciento de los Miembros que hayan ratificado el Convenio y que representen como mínimo el 40 por ciento del arqueo bruto de la flota mercante mundial hayan expresado formalmente su desacuerdo con las enmiendas.

Los Miembros ratificantes que manifiesten formalmente su desacuerdo dentro del plazo establecido no quedarán vinculados por dichas enmiendas.

Decimotercera sesión

Miércoles, 11 de junio de 2014 a las 15 horas

Presidente: Sr. Funes de Rioja

INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE LA TRANSICIÓN DESDE LA ECONOMÍA INFORMAL: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

Original inglés: El PRESIDENTE

Vamos a comenzar con el informe de la Comisión sobre la Transición desde la Economía Informal. Este informe se ha recogido en las *Actas Provisionales* núm. 11 y contiene las conclusiones propuestas y la resolución sobre la inscripción en el orden del día de la próxima reunión ordinaria de la Conferencia de un punto titulado «Facilitar la transición de la economía informal a la economía formal».

Permítanme recordarles que el Consejo de Administración adoptó, en su 320.^a reunión, en marzo de este año, una serie de medidas destinadas a agilizar los procedimientos de la Conferencia y a dotarla de mayor eficiencia. Estas medidas incluyen un nuevo procedimiento relativo a la aprobación de los informes, que está poniéndose a prueba en la presente Conferencia. Según este procedimiento, las comisiones encomiendan la aprobación de los proyectos de informe a sus respectivas Mesas, de manera que ya no es necesario celebrar una sesión adicional con el propósito de aprobar el informe.

La Secretaría publicó el informe en Internet una vez que la Mesa lo hubo aprobado. Los miembros de la Comisión dispusieron de 24 horas para presentar correcciones a los resúmenes de sus propias intervenciones.

Se recibieron correcciones en el plazo establecido, que se insertarán en la versión definitiva del texto.

Los representantes gubernamentales de los siguientes países han enviado correcciones a sus propias declaraciones: Argentina, Brasil, Canadá, Grecia (en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea), India, Senegal y Suiza.

Ahora invito a los miembros de la Mesa de la Comisión a que suban al estrado: Sr. Seafield, Presidente; Sr. Frimpong, Vicepresidente empleador; Sr. Dimitrov, Vicepresidente trabajador; Sra. Villafañe, ponente.

Es un placer conceder la palabra a la Sra. Villafañe, ponente de la Comisión para que nos presente el informe.

Sra. VILLAFAÑE (*ponente de la Comisión sobre la Transición desde la Economía Informal*)

Me siento extremadamente honrada de haber sido nombrada ponente de esta Comisión que ha tratado un tema tan relevante y candente como la transición de la economía informal a la economía formal. Este

ha sido el primer año de discusión con miras a la formulación de una recomendación mediante el procedimiento de doble discusión. Se trata de un tema muy amplio, complejo y multidimensional. Sobre todo, constituye un elemento central del desarrollo incluyente y de las sociedades incluyentes.

Tal y como destacó el Secretario General de la Conferencia en su discurso de apertura el pasado 28 de mayo, es justo decir que la importancia obvia de esta transición es solamente correspondida por la complejidad que implica la tarea de hacerla realidad. Sin embargo, es alentador, verdaderamente alentador, que el punto de partida sea el firme consenso tripartito de que este es el camino correcto a seguir.

El pasado miércoles 28 de mayo empezamos los trabajos de esta Comisión. La participación ha sido muy numerosa. Más de 110 gobiernos registrados han participado regular y activamente en los trabajos de la Comisión. Las deliberaciones sobre las conclusiones propuestas han sido sustantivas con miras a adoptar desde el próximo año un instrumento por el que se establezca el marco de acción para facilitar la transición de la economía informal a la formal.

Durante 18 sesiones la Comisión examinó la forma y el contenido del instrumento. Se destacó que el preámbulo y el instrumento propuesto deberían reconocer la necesidad de que los Estados Miembros adopten medidas urgentes y adecuadas para propiciar la transición de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal a la economía formal, reconociendo así tanto la diversidad de la economía informal como las diferentes circunstancias nacionales.

Se discutió también el ámbito de aplicación del instrumento propuesto, señalando que el mismo debería indicar que se aplica a todos los trabajadores y a todas las unidades económicas de la economía informal, incluyendo las empresas, los empresarios y los hogares. Se abordaron los objetivos y principios generales, los marcos jurídicos y de políticas, el papel de las políticas de empleo, así como los derechos en el trabajo, la implementación de estrategias integrales que combinen incentivos, cumplimiento y control de aplicación, así como la función de las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Sobre este último punto, se destacó la función tan importante y activa que las organizaciones de empleadores y de trabajadores deben desempeñar a la hora de facilitar la transición de la economía informal a la economía formal.

Finalmente se trataron los temas de recopilación de datos y seguimiento y la aplicación y el seguimiento de tal instrumento. Una recomendación relativa a una realidad tan heterogénea y a una cuestión tan multidimensional constituye una iniciativa ambiciosa. Sin embargo, las deliberaciones de esta Comisión han puesto de manifiesto que tal iniciativa tiene un enorme potencial y valor añadido. Nuestras conclusiones propuestas son una referencia importante para la Organización y sus mandantes tripartitos sobre la transición de la economía informal a la economía formal y representan una base sólida para la formulación de una recomendación sobre el tema.

Por lo tanto, es un orgullo para mí presentar esta tarde los resultados de nuestras deliberaciones desde el pasado 28 de mayo. Las conclusiones propuestas son, por supuesto, solamente uno de los tres resultados de nuestra Comisión. Los otros dos son la resolución que acompaña las conclusiones propuestas y el borrador del informe. El borrador del informe refleja los discursos, las intervenciones y el gran debate sobre numerosas enmiendas. Ofrece una excelente visión del alcance y la importancia de nuestras deliberaciones.

El documento refleja el conocimiento y la experiencia de miembros de la Comisión provenientes de más de 110 países. También refleja, a veces, posiciones divergentes, pero sobre todo, pone de relieve el sólido compromiso y la gran determinación de todos por abordar este tema tan relevante que afecta casi a la mitad de la población mundial. El informe es, por lo tanto, una valiosa fuente de información sobre experiencias y puntos de vista sobre cómo facilitar la transición de la economía informal a la formal.

Los debates y argumentos capturados ponen de relieve que no hay soluciones universales para un reto de tales dimensiones, pero dichos insumos son extremadamente útiles e instructivos. El informe es el resultado del trabajo de muchas personas. La Sra. Mottaz y el Sr. Robert fueron los principales autores del informe, los cuales fueron asistidos por seis personas encargadas de tomar notas, diez traductores, seis personas encargadas de procesar los textos, bajo la supervisión de la coordinadora de productos, la Sra. Hughes. Deseo expresar a todos ellos mi más sincero agradecimiento de parte de nuestros mandantes tripartitos, por haber capturado nuestras discusiones.

Me siento muy satisfecha con dicho informe, ya que refleja de manera precisa, rica y a la vez concisa, nuestras numerosas contribuciones y largas horas de discusión.

El informe encapsula la manera constructiva por la cual la Comisión ha conducido su trabajo. De parte de toda la Comisión deseo agradecer profundamente a nuestro Presidente, el Sr. Seafield, del Gobierno de Sudáfrica, por haber dirigido con gran sabiduría, integridad, compostura y excelente sentido del humor el trabajo de esta Comisión. En todo momento ha fomentado una atmósfera constructiva y propicia al diálogo durante las largas 18 sesiones. Nos ha ayudado a avanzar a través de un total de 270 enmiendas. También deseo señalar el papel fundamental de los dos Vicepresidentes, el Sr. Frimpong, Vicepresidente empleador, y el Sr. Dimitrov, Vicepresidente trabajador. Su convicción, compromiso y gran pasión por los temas debatidos han sido más que evidentes. Finalmente, su enfoque constructivo nos ha ayudado a encontrar consenso

en temas extremadamente complejos y nos ha permitido terminar a tiempo nuestro trabajo. Asimismo, me parece fundamental agradecer la participación activa de los representantes gubernamentales que aportaron elementos sustantivos a las discusiones y su experiencia a la aplicación de instrumentos de política para facilitar esta transición. También han cumplido un rol central para la búsqueda del consenso y para los avances que finalmente se ven reflejados en las conclusiones.

Finalmente, deseo agradecer a la Oficina por todo el apoyo técnico y los excelentes informes preparados previos a la discusión, los cuales han facilitado y han ayudado a enriquecer nuestro debate. Y, por supuesto, al siempre confiable secretariado de la OIT, cuyo incansable personal e indispensable apoyo es, sin duda, apreciado, no sólo por mí sino por todos aquellos que han participado en la Comisión.

El éxito y el eficiente funcionamiento de nuestra Comisión se deben en gran parte al clave papel del representante del Secretario General, el Sr. Salazar-Xirinachs, y al representante adjunto del Secretario General, el Sr. Marcadent, quienes, apoyados por un equipo de expertos nos han asesorado con gran profesionalidad sobre complejas situaciones y cuestiones técnicas. También deseo extender nuestro agradecimiento al Asesor Jurídico de la OIT, el Sr. Politakis y a su equipo, en especial a la Sra. Koskenmäki, por su apoyo y por asesorarnos sobre las cuestiones legales que han surgido a lo largo de esta discusión.

A través de estas tres semanas, el secretariado de la OIT, coordinado por la Sra. Pal y la Sra. Fortuny, ha apoyado eficientemente la Comisión, trabajando durante largas horas y los fines de semana. A pesar de esas largas horas, siempre han estado dispuestos a apoyar y a asistir a la Comisión. Una vez más, muchas gracias por sus esfuerzos.

Y, finalmente, mi más sincero agradecimiento a todos los intérpretes por su duro trabajo y por facilitar la mutua comprensión y tender puentes lingüísticos.

Estas conclusiones propuestas serán, sin duda, una gran base para que el próximo año adoptemos un instrumento en forma de recomendación, por el cual se establezca el marco de acción para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal. Como hemos visto a lo largo de estas semanas, tendremos un importante desafío el año próximo, pero hemos aprendido también que no es menor la convicción de que podremos encontrar caminos para abordar esta transición de una manera sistemática y holística. En conclusión, aquí les presento el borrador del informe para su aprobación y la resolución y las conclusiones propuestas para su adopción.

Original inglés: Sr. FRIMPONG (Vicepresidente empleador de la Comisión sobre la Transición desde la Economía Informal)

Es para mí un honor tomar la palabra en nombre del Grupo de los Empleadores con ocasión de la aprobación del informe de la Comisión sobre la Transición desde la Economía Informal. Quisiera expresar mi más sincero agradecimiento al Presidente de la Comisión, al Vicepresidente trabajador, al ponente, a los miembros gubernamentales y a la Oficina por su cooperación activa y su contribución en las deliberaciones de la Comisión.

El Grupo de los Empleadores propuso la inclusión de este punto en el orden del día de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo con grandes

expectativas. Dada la naturaleza compleja, diversa y heterogénea de la economía informal en las diferentes regiones geográficas, la Comisión ha tenido la difícil tarea de hallar una base común en relación con la definición y la función de los actores principales y las medidas políticas requeridas por los Estados Miembros, de modo de facilitar la transición de la economía informal a la economía formal.

Desde el punto de vista del Grupo de los Empleadores, la naturaleza multidimensional de la economía informal requiere respuestas políticas en materia de desarrollo que trasciendan las políticas laborales y sociales. Desde el inicio, el Grupo de los Empleadores fue plenamente consciente de que el instrumento propuesto debía incluir medidas destinadas a ayudar a las empresas y a los empresarios de la economía informal a lograr que sus negocios y emprendimientos fuesen más viables, con miras a crear empleos decentes y productivos. Consideramos que ésta es la mejor manera de ampliar la economía formal y garantizar la transición hacia el sector formal.

En momentos en que la comunidad mundial está discutiendo una agenda para el desarrollo después de 2015, nuestra Organización, tras varias discusiones sobre este tema, cuenta con una excelente oportunidad de demostrar al mundo que somos los verdaderos protagonistas del mundo del trabajo y que el resultado de nuestras deliberaciones puede traducirse en respuestas significativas a los problemas de millones de personas en todo el mundo.

Para alcanzar este objetivo, el Grupo de los Empleadores hubiera deseado que el instrumento otorgara más importancia a tres puntos clave: la promoción de empresas sostenibles; la mejora de los servicios de desarrollo empresarial, y el reconocimiento de los derechos sobre la tierra y de propiedad.

No cabe duda de que todos los trabajadores por cuenta propia, las empresas y los empresarios de la economía informal se pueden beneficiar de la aplicación de las Conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles, 2007. Este importante documento marco aborda la mayoría de los temas relativos a la formalización que son fundamentales para mejorar el entorno empresarial y resultan decisivos para atraer a las empresas del sector informal a la economía formal y para promover su crecimiento mediante la reducción de los costos de las empresas ecológicas.

Nos complace que la Comisión aceptara hacer referencia a este documento en el párrafo 3, c), del preámbulo de las conclusiones propuestas, así como a la Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (núm. 189).

Desafortunadamente, los desafíos que afrontó la Comisión se debieron a que el trabajo preparatorio de la Oficina no fue lo suficientemente equilibrado. Por ejemplo, el cuestionario de la Oficina sólo abordó de forma accesorias los principales ejes de las Conclusiones de 2007, entre ellos la paz y la estabilidad política, el acceso al crédito, la infraestructura física, la creación de una cultura empresarial, el comercio y la integración económica sostenible, un marco legal y reglamentario favorable, un entorno macroeconómico sólido y estable, y una gestión sólida de la economía.

En el futuro, la Oficina debe procurar alcanzar un consenso sobre la amplia variedad de temas que abordan las perspectivas y las preocupaciones de los tres Grupos. Esto es esencial, sobre todo, en el con-

texto de una reunión de la Conferencia de dos semanas. Al Grupo de los Empleadores le preocupa especialmente el hecho de que no se ha prestado la suficiente atención a los aspectos de la formalización relacionados con la creación de empleos, lo cual nos obligó a insistir en que se incluyesen.

El Grupo de los Empleadores también considera que, para alumbrar todo el potencial de la transición de la economía informal a la economía formal, deben instrumentarse diversos incentivos para que el sector formal sea más atractivo. Entre estos incentivos se incluyen créditos más asequibles, tecnologías adecuadas, servicios de mercado e infraestructura física. Asimismo y, aún más importante para esta iniciativa, se requerirá un amplio abanico de servicios de desarrollo empresarial y orientación, formación y desarrollo para los empresarios.

No podemos descartar el papel de los mandantes tripartitos. Los gobiernos nacionales y locales deben desempeñar el papel fundamental en la búsqueda de soluciones al problema de la informalidad. Esto no significa que deban adoptarse nuevas medidas reglamentarias, porque una normativa excesiva es una de las principales razones de la informalidad. En cambio, los gobiernos deben generar un ambiente propicio para la creación de pequeñas y medianas empresas y para el crecimiento. Deben reformar los sistemas de registro catastral de modo que establezcan claramente la propiedad de las tierras, y se utilicen para la generación de capital así como la obtención de créditos. También es necesario reformar los sistemas fiscales y simplificar los procedimientos demasiado complicados para el pago de impuestos. Además, hay que crear sistemas de servicio público eficientes, facilitadores, gratuitos y no corruptos y simplificar las normas. Los gobiernos deben adaptar sus normas y políticas a las necesidades de la economía de mercado en consulta con las organizaciones de empleadores y trabajadores.

Esto nos conduce al papel de las organizaciones de los empleadores tanto a nivel nacional como internacional. Nuestra función es promover cambios políticos, jurídicos e institucionales que nos ayuden a mejorar el marco y la expansión empresariales, lo cual reducirá los obstáculos para la formalización. Esto también ayudará a los empleadores formales, ya que se ampliará la base tributaria y, por lo tanto, la carga fiscal se repartirá de forma más equilibrada en toda la economía.

Por otra parte, las organizaciones de empleadores pueden ayudar proporcionando servicios básicos, tales como la gestión de recursos humanos, la mejora de la productividad, las competencias de gestión, de contabilidad y de desarrollo de la iniciativa empresarial que serán útiles para las empresas del sector informal.

Los beneficios de la transición a la economía formal serían significativos para los gobiernos, los empleadores y los trabajadores, así como para la economía y la comunidad mundial. Esto podría propiciar un fenomenal crecimiento en la creación de empleo y una expansión sin precedentes de los derechos de propiedad para millones de las personas más pobres del mundo. También se facilitaría un mayor acceso al capital y al crédito, el suministro de bienes y servicios más baratos, la inclusión social, el desarrollo sostenible y la estabilidad social.

El Grupo de los Empleadores quisiera que el instrumento de la OIT tuviese en cuenta la naturaleza multicultural, multinacional y multidimensional de la economía informal, diseñando una arquitectura

de transición que sea flexible, práctica y pragmática, y que ofrezca caminos convincentes para acceder al sector formal, considerando las diferencias y las complejidades nacionales, regionales y geográficas.

Debemos centrarnos no en el «qué» sino más bien en el «cómo». El Grupo de los Empleadores espera fervientemente que los resultados de estas discusiones hagan hincapié en la necesidad de garantizar mejoras significativas en el entorno empresarial, el suministro de servicios de desarrollo empresarial y el desarrollo de marcos jurídicos, políticos y normativos en todo el mundo que faciliten la transición a la economía formal.

Asimismo, el Grupo de los Empleadores desea que los resultados tengan en cuenta los derechos y los intereses de los trabajadores en la transición de la economía informal a la formal, sobre todo en relación con el desarrollo. No hay una manera rápida. La transición debe ser gradual y progresiva, con miras a una transformación a largo plazo que considere las circunstancias nacionales heterogéneas.

Para concluir, es necesario reconocer que la economía informal constituye una gran parte de muchas economías, sobre todo en los países en desarrollo y las economías emergentes, y que constituye un motor clave para el crecimiento de muchos países. Por lo tanto, debemos velar por que los esfuerzos en pos de la formalización no destruyan la vitalidad y el espíritu empresarial que caracteriza a la economía informal. El instrumento de la OIT deberá proporcionar distintos enfoques para reflejar las diversas circunstancias nacionales. No hay una sola hoja de ruta. La formalización requerirá la eliminación de las barreras de la informalidad y la creación de incentivos para acceder al sector formal. Además, es necesario evitar que se incentive de una forma involuntaria la permanencia en el sector informal y, sobre todo, el proceso de transición debe considerarse como un proceso y no como un acontecimiento aislado.

El Grupo de los Empleadores espera con impaciencia la segunda discusión sobre la labor de la Comisión que culminará en la adopción de una recomendación, que brindará orientación práctica sobre la transición desde la economía informal hacia la economía formal.

Original inglés: Sr. DIMITROV (Vicepresidente trabajador de la Comisión sobre la Transición desde la Economía Informal)

En primer lugar, quisiera agradecer a todos los miembros de la Comisión, tanto del Grupo Gubernamental, del Grupo de los Trabajadores como del Grupo de los Empleadores, por su ardua labor durante estas dos últimas semanas. Quisiera también expresar nuestro agradecimiento sincero al Presidente de la Comisión por su labor minuciosa durante las discusiones. Además, quisiera agradecer al Vicepresidente empleador y a todos los representantes, entre ellos los representantes especiales del Secretario General para esta Comisión.

Los trabajadores de la economía informal constituyen un 40 por ciento de la fuerza laboral mundial. En algunos países, la economía informal representa aproximadamente el 80 por ciento de los trabajadores. Esto significa que alrededor de la mitad de la población activa mundial vive, trabaja y sobrevive en situaciones de desesperación, buscando maneras de alimentarse, vestirse, encontrar una vivienda y educarse a sí mismos y a sus hijos. Los trabajadores de la economía informal sufren numerosos déficits

en materia de trabajo decente. No están amparados por las leyes laborales, carecen de seguridad social, perciben salarios muy bajos o no reciben remuneración alguna, no están en condiciones de hacer valer sus derechos relativos a la protección por maternidad y cuidado infantil, y se les deniega la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y otras normas del trabajo.

Entre los trabajadores de la economía informal hay una proporción excesiva de mujeres. La Comisión ha brindado claridad sobre estos temas durante su labor. Nuestra preocupación central en esta discusión ha sido asegurarnos de que el instrumento futuro, que se negociará el próximo junio, garantice trabajo decente para todos. Ello permitirá que se incluyan y se otorguen derechos a los trabajadores que actualmente no están amparados por las leyes, que no son reconocidos por su trabajo, que no están en condiciones de ejercer sus derechos humanos fundamentales, que no pueden negociar la mejora de sus condiciones laborales o que no están incluidos en el alcance de los servicios y prestaciones sociales básicos.

Las deliberaciones entabladas por la Comisión estas dos últimas semanas fueron innovadoras, dado que los mandantes de la OIT acordaron dar visibilidad a cientos de millones de personas. En todos los países, los trabajadores forman parte de unidades económicas de la economía informal. Es muy importante que la OIT haya decidido discutir sobre este asunto. La comunidad internacional, a través de sus mandantes tripartitos, ha asumido un serio compromiso en relación con este tema. No es frecuente que fuera de la OIT, es decir, el público en general y todo el sistema de las Naciones Unidas, esté siguiendo de cerca esta cuestión y abrigue la esperanza de que en esta Organización alcancemos resultados que se traduzcan en medidas eficaces y que mejoren verdaderamente la vida de tantas personas.

Millones de personas trabajan por menos de dos dólares de los Estados Unidos por día. Este instrumento será importante porque se enfrenta a la pobreza, proporciona orientación, impulsa el proceso de transición hacia la formalización y se basa en un modelo de desarrollo que integra marcos normativos y reglamentarios. Este trabajo será inestimable.

Tal como afirmé en nuestro discurso de apertura en la Comisión, observamos una agenda común. La economía informal menoscaba las empresas sostenibles y el trabajo decente. El aumento del sector informal en todo el mundo representa una amenaza para los trabajadores y los empleadores. Por lo tanto, tenemos un interés común y la responsabilidad conjunta de encontrar maneras de fortalecer el proceso de formalización.

La transición de la economía informal a la formal persigue un objetivo triple: en primer lugar, mejorar el bienestar de los trabajadores y disminuir los déficits en materia de trabajo decente; en segundo lugar, reducir la competencia desleal entre las empresas y, en tercer lugar, proteger los ingresos para establecer pisos de protección social nacionales.

Además señalé, y quisiera repetirlo en esta ocasión, que el instrumento debería brindar orientación a los Estados Miembros y a los interlocutores sociales sobre un programa integral y práctico destinado a transformar la economía informal en una economía formal que aborde las cuestiones económicas, sociales y jurídicas pertinentes para la economía informal.

Necesitamos medidas prácticas que se traduzcan en acciones y que los gobiernos informen a la Organización sobre los avances y la aplicación consiguientes. Quisiera hacer hincapié en que es la responsabilidad de los Estados Miembros y de los interlocutores sociales hacerse cargo de las cuestiones que hemos tratado en las últimas semanas y lograr que el documento sea realista, práctico y eficaz.

Estamos de acuerdo con el hecho de que el instrumento propuesto debería reconocer la necesidad de que los Estados Miembros adopten medidas urgentes y necesarias que faciliten la transición de la economía informal a la formal para los trabajadores y las unidades económicas, y a la vez, reconocer la vasta diversidad de la economía informal y las distintas circunstancias nacionales.

Se ha ampliado el alcance del instrumento en relación con los trabajadores de las unidades económicas formales e informales, los sectores público y privado, así como los espacios públicos y privados. El próximo año, deberemos seguir trabajando para establecer las diversas categorías de trabajadores de la economía informal: trabajadores por cuenta propia, trabajadores asalariados y trabajadores no sujetos a un salario, miembros de cooperativas y unidades de la economía social y solidaria, empleados con trabajos informales en empresas formales o en unidades económicas de la economía formal, así como los trabajadores que se encuentran en relaciones laborales no reconocidas o no reguladas. También tenemos que ampliar el alcance del instrumento de modo de incluir a los trabajadores agrícolas, entre ellos los agricultores de subsistencia, los pescadores y otros. El Grupo de los Trabajadores apoya sin ambages la cobertura de estos trabajadores.

Quisiera hacer hincapié en tres áreas críticas que abordamos en numerosas ocasiones durante las deliberaciones de la Comisión: en primer lugar, la gobernanza y las cuestiones de políticas. La gran mayoría de los trabajadores que realizan actividades económicas en la economía informal no lo hacen por elección propia, sino que, para muchos, constituye una estrategia de supervivencia que adoptaron debido a la falta de trabajos decentes. En muchos países, la ausencia de pisos de protección social y de niveles adecuados de seguridad social obliga a los trabajadores a desempeñar sus actividades en la economía informal.

Cabe destacar la importancia fundamental de las políticas macroeconómicas centradas en el empleo y el crecimiento sustentado en los salarios, que permiten la creación de empleos formales en empresas del sector formal. La Oficina puede profundizar este aspecto y forjar el consenso con otras instituciones tripartitas en relación con los detalles normativos. La creación del instrumento nos brinda la oportunidad de observar el conjunto de políticas necesarias para promover el trabajo decente. El instrumento debe garantizar la coherencia de las políticas económicas, sociales y ambientales, incluidas aquellas relacionadas con la macroeconomía, el empleo y los mercados laborales, la protección social, la educación, el desarrollo, la reducción de la pobreza, la industrialización y otras políticas sociales.

Las políticas industriales, las políticas sectoriales y la creación de empresas solidarias forman parte de una transformación estructural de nuestras economías. La desregulación de los mercados de trabajo ha aumentado la informalidad. En cambio, el cumplimiento de la ley respalda la transición hacia la formalidad. Toda la sección relativa a las políticas

de empleo se mantiene entre corchetes. Esta sección requerirá de toda nuestra atención y sugerencias en los próximos meses. Deberemos profundizar en la orientación sobre una política integrada en el proceso de redacción del instrumento.

Es necesario consolidar la capacidad de las instituciones del mercado de trabajo, entre ellas las organizaciones de empleadores y de trabajadores, los servicios de inspección del trabajo y de otra índole, y los sistemas de administración laboral, como parte de un enfoque de políticas integrado en la transición de la economía informal a la economía formal.

En los países en desarrollo, la economía informal representa entre el 50 y el 75 por ciento de todos los empleos no agrícolas y ofrece pocas perspectivas de trabajo decente con salarios mínimos vitales, condiciones laborales seguras y prestaciones sociales.

El 90 por ciento de la migración actual se lleva a cabo en busca de trabajo. El Grupo de los Trabajadores está de acuerdo con la afirmación realizada por el Director General de la OIT durante la presentación de su Memoria *Migración equitativa: un programa para la OIT*: «La primera política orientada a responder a esta situación debe ser la promoción de oportunidades de trabajo decente en los países donde éstas escasean».

Asimismo, en la Memoria se señala que: «Lo que suele suceder entonces es que los migrantes pasan de una situación de informalidad en un país a una situación similar en otro». Para abordar la migración a escala internacional, es necesario adoptar medidas que permitan una transición de la economía informal a la economía formal.

La incorporación de las cuestiones relativas a la informalidad y la transición al sector formal en los planes de desarrollo nacionales no es sólo importante, sino crucial. La adopción de un marco y un enfoque de políticas integrados adecuados reviste suma significancia. Nuestra Comisión ha reconocido la importancia de que todos los niveles de gobierno, incluidas las autoridades nacionales, provinciales, locales y municipales, participen en la elaboración de un marco de políticas integrado. Muchos reglamentos y programas gubernamentales locales son sumamente relevantes para facilitar la capacidad de transición. Los colegas que hablarán después de mí compartirán con ustedes algunos ejemplos de buenas prácticas.

Nos complace ver una combinación de medidas que incluyen los siguientes asuntos, entre otros: una estrategia de crecimiento inclusivo y la creación de trabajos de calidad en la economía formal; el acceso a la educación, la formación continua y el desarrollo de competencias; las estrategias de desarrollo local en el medio rural y urbano, incluido el acceso regulado a los espacios públicos y los recursos naturales (aún entre corchetes) con fines de subsistencia; y la seguridad de los ingresos, con inclusión de salarios mínimos adecuadamente concebidos; y el acceso a la justicia.

De hecho, debemos centrar nuestra atención en los grupos especialmente vulnerables a los déficits más graves en materia de trabajo decente en la economía informal. En este texto, acordamos incluir específicamente a las mujeres, los jóvenes, los migrantes, las personas de edad, los pueblos tribales e indígenas, los pobres de las zonas rurales y sus familias, las personas que viven con el VIH y el sida, las personas con discapacidades, y, entre corchetes, los trabajadores domésticos y los agricultores de subsistencia. Si no incluimos a todos los que forman

parte de la economía informal, no estaríamos aplicando un enfoque integrado.

Contamos con un sólido conjunto de instrumentos internacionales, normas del trabajo y leyes nacionales que proporcionan un marco jurídico. Pero debemos reconocer que persisten lagunas en materia de cumplimiento en todo el mundo, independientemente del país o del nivel de desarrollo económico.

La discusión sobre las medidas y los incentivos adecuados que permitan una transición eficaz a la economía formal reviste suma importancia. Debemos velar por que los incentivos se comprendan claramente y que no tengan sólo por objeto fomentar el cumplimiento de las leyes en vigor, dado que esta es la función de las actuales instituciones del mercado de trabajo, sino que se trate de incentivos que no perjudiquen la base de ingresos públicos.

Consideramos que la función de los impuestos es proporcionar una base de ingresos mediante la cual los gobiernos garanticen los recursos destinados a desarrollar y suministrar la seguridad social, a fin de que los trabajadores de la economía informal, que actualmente están excluidos de la protección social y los servicios sociales, puedan acceder a ellos.

Necesitamos un marco jurídico efectivo, mecanismos eficaces de fortalecimiento y, en particular, mecanismos de inspección del trabajo. La disminución del contenido de formalidad con el fin de aumentar el cumplimiento constituye una ilusión. Es una formalidad falsa.

El segundo tema de discusión que abordamos fueron los derechos, sobre los cuales tenemos buenos motivos para ser positivos. Acordamos que este instrumento debe basarse en un enfoque centrado en los derechos. Los derechos fundamentales en el trabajo se aplican a todos los trabajadores, independientemente del tipo de trabajo que realicen. Además, no deben incorporarse gradualmente como se afirmó anteriormente, sino ahora. Esto está especificado en el texto y respaldado por los trabajadores, los empleadores y los gobiernos. La garantía de los derechos y la protección para todos los trabajadores de la economía informal debe ser un elemento clave de la transición. Durante la labor realizada esta semana, los principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como otras normas pertinentes, tales como las relativas a los salarios, la seguridad y la salud en el trabajo, el horario laboral y la protección de la maternidad, se reconocieron como los cimientos principales.

El respeto y la garantía de los derechos requieren una actuación inmediata. La cobertura de la seguridad social para los trabajadores de la economía informal es fundamental para el ejercicio de sus derechos. La ampliación de la protección social y el fortalecimiento de la seguridad social reviste suma importancia de conformidad con la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), incluido el establecimiento de pisos de protección social en los casos en que no existan.

La licencia de maternidad con goce de sueldo para las mujeres y el acceso a servicios de cuidado infantil son particularmente importantes en vista de la representación excesiva de las mujeres en la economía informal. Garantizar la seguridad de los ingresos de los trabajadores de la economía informal debe ser un objetivo de este instrumento. En numerosos países, se ha demostrado que el establecimiento y el aumento de los salarios mínimos han sacado de las condiciones de pobreza a los trabajadores de la economía informal y han contribuido en gran

medida a la transición hacia la economía formal. Para ello, es fundamental que los derechos sociales laborales estén definidos por la ley o por convenios colectivos. Además es importante determinar el salario mínimo vital. Habida cuenta de que «vital» aún se encuentra entre corchetes en el texto, es necesario que en el próximo año este asunto se trate con detalle, con miras a garantizar que los trabajadores de la economía informal vivan con dignidad, y no en la base de la pirámide social y económica. Asimismo, el instrumento debe proporcionar orientación práctica en relación con la discriminación en el empleo. Un entorno que favorezca el ejercicio de los derechos de todos los trabajadores exige prestar atención a las políticas y los programas, entre ellos la creación de capacidad para todas las partes interesadas, y la formación y el desarrollo de competencias, incluida la organización, la negociación y la representación.

La voz de aquellos que trabajan en la economía informal debe oírse a través de procesos de diálogo social, y deben tenerse en cuenta sus inquietudes en los mecanismos nacionales de consultas y su participación como actores pertinentes en la elaboración, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de políticas y programas destinados a avanzar hacia la formalización.

Estamos empezando a reconocer a diversos actores de la economía informal. Para los trabajadores asalariados, la negociación colectiva con sus empleadores o contratistas es fundamental. Para los trabajadores no asalariados, la negociación colectiva con las autoridades locales o nacionales competentes, con otros responsables de la toma de decisiones y con los contratistas constituye la base de su reconocimiento y del diálogo para el cambio. Los derechos de sindicación y negociación colectiva son elementos esenciales de la transición hacia la formalidad. Tenemos que seguir desarrollando este asunto en el instrumento futuro. Asimismo, deberían incorporarse en el instrumento procedimientos y un mecanismo de solución de conflictos en relación con la existencia y las condiciones de la relación de empleo.

Un tercer aspecto fundamental corresponde a la relación de trabajo y la naturaleza de los contratos y la subcontratación. El trabajo informal en las empresas formales, independientemente de los métodos de subcontratación o tercerización, significa que la relación de trabajo suele no reconocerse y que, por lo tanto, los trabajadores no reciben prestaciones formales.

La subcontratación afecta desde las marcas mundiales hasta los trabajadores a domicilio. Como se sostuvo en la Comisión, en una transición genuina a la formalidad, no pueden soslayarse las realidades de las cadenas de suministro mundiales, que a través de los distintos eslabones de la cadena tienen en un extremo una tienda en cualquier ciudad de Europa y en el otro extremo las mujeres que trabajan en sus hogares en los suburbios de Dhaka. Podemos mencionar numerosos ejemplos. Gran parte de la discusión que mantendremos el próximo año se centrará en los puntos que actualmente se mantienen entre corchetes, por ejemplo, la subcontratación y las cadenas de suministro. El rápido crecimiento de estas cadenas puede constituir una amenaza para el trabajo formal, dado que los subcontratos son tan numerosos y complejos que las multinacionales no conservan registros claros y no cuentan con procedimientos de seguimiento para verificar que no se

recurra al trabajo informal en los procesos productivos conexos. Aproximadamente el 60 por ciento del comercio mundial, que hoy representa más de 2 billones de dólares de los Estados Unidos, consiste en el comercio de bienes y servicios intermedios que se incorporan en las diversas etapas del proceso de producción hasta llegar al consumidor final.

Para las empresas sostenibles y el trabajo decente, será beneficioso que todas las pequeñas y medianas empresas estén en condiciones de formalizar sus negocios y que se garanticen los derechos fundamentales a todos los trabajadores. Durante las deliberaciones de la Comisión, los gobiernos del GRULAC, de África y de la Unión Europea sostuvieron que se trata de un aspecto muy importante de la discusión. Como el texto permanece entre corchetes, tendremos que retomar este asunto el año próximo. En este sentido, habrá que tener en cuenta los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la discusión sobre la debida diligencia en todas las operaciones y las cadenas de valor.

Para concluir, debemos recordar que las personas que se encuentran en la economía informal viven, trabajan y mueren en condiciones de desesperación y no tienen acceso a los recursos básicos: ingresos, alimentos o ni siquiera la seguridad de un hogar. Los trabajadores de la economía informal con demasiada frecuencia no tienen acceso a un nivel digno de atención médica, educación, formación o justicia. La informalidad tiene rostro de mujer, y la vida de estas mujeres se relaciona con la inseguridad, el acoso y la precariedad.

Aquí, el mundo del trabajo entra en colisión con la dignidad fundamental. El futuro instrumento debe elaborarse de modo de empoderar a los trabajadores de la economía informal como personas, trabajadores, ciudadanos, titulares de derechos y seres humanos. Este instrumento puede ser un escaparate para la OIT que ayude a proporcionar inclusión socioeconómica y justicia social. La OIT y sus Estados Miembros tienen la responsabilidad de abordar estos temas y garantizar el mayor número posible de derechos fundamentales a las generaciones futuras. Sabemos que es una oportunidad histórica de establecer los cimientos de un instrumento sólido, relevante, robusto y práctico.

Original inglés: Sr. SEAFIELD (Presidente de la Comisión sobre la Transición desde la Economía Informal)

En calidad de Presidente de la Comisión sobre la Transición desde la Economía Informal, tengo el honor de transmitir algunas observaciones sobre las labores de la Comisión. Permítanme recalcar algunos puntos para elogiar el excelente informe sobre las labores de la Comisión presentado por la ponente, Sra. Villafañe, y los dos Vicepresidentes, Sr. Frimpong y Sr. Dimitrov.

La Comisión trabajó con ahínco durante 18 sesiones, entre ellas, cinco sesiones nocturnas, y convino en un conjunto de conclusiones propuestas. Los nueve días de trabajo de la Comisión fueron sumamente productivos, constructivos, a veces difíciles, si bien se desarrollaron siempre en un ambiente cordial y de colaboración. En resumen, las deliberaciones de la Comisión fueron una muestra tangible de la firmeza del diálogo social en su máxima expresión.

En sus observaciones finales el pasado viernes, ambos Vicepresidentes destacaron la voluntad compartida de alcanzar un consenso así como el espíritu

de compromiso que había reinado en el seno de la Comisión. Por ello, quisiera expresar mi especial agradecimiento a los Vicepresidentes, Sr. Frimpong y Sr. Dimitrov, por su apoyo y colaboración para alcanzar los objetivos de la Comisión, así como a todos los delegados gubernamentales por su participación constructiva, respeto mutuo y compromiso. Agradezco a todos los miembros de la Comisión por haberse unido a una causa común y por la voluntad de encontrar soluciones comunes.

Desde el principio, fue evidente que, si bien la Oficina había elaborado dos excelentes informes y había efectuado numerosos preparativos para la reunión de la Conferencia, persistían algunas esferas que debían abordarse en el debate sobre la transición de la economía informal a la economía formal, entre ellas, estrategias orientadas a aumentar la productividad.

Quisiera dar las gracias a la Oficina y en particular al equipo de la Secretaría, el representante del Secretario General, Sr. Salazar-Xirinachs y el representante adjunto, Sr. Marcadent, por la excelente preparación y explicaciones técnicas proporcionadas, habida cuenta de la naturaleza amplia y compleja de los temas abordados. Asimismo, quisiera agradecer especialmente a todo el personal de la Secretaría, en particular a la Sra. Pal y a la Sra. Fortuny, por su apoyo flexible y animado a la labor de la Comisión, a fin de velar por que se lleve a cabo de la manera más armoniosa y eficiente posible.

La Comisión ha abordado un tema bastante difícil que afecta a un gran número de trabajadores que trabajan en condiciones de informalidad y ven denegados sus derechos básicos, carecen de oportunidades de trabajo decente o de acceso a una protección social, sobre todo en los países en desarrollo. Se trata probablemente del principal reto que deben enfrentar los países en desarrollo. Así se reconoce en el preámbulo a las conclusiones propuestas. El crecimiento incluyente no se logra si no se garantizan oportunidades y derechos a los trabajadores de la economía informal.

En la Declaración de Filadelfia se establece que «todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo, tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades». En el preámbulo a las conclusiones propuestas se señala también que la economía informal tiene consecuencias negativas para el desarrollo de empresas sostenibles.

Tal como lo ha señalado el Presidente de la Conferencia en su discurso de apertura, «... si queremos trabajo decente... necesitamos empresas sostenibles que puedan crecer en el sector formal y que resulten productivas y competitivas al mismo tiempo».

En las conclusiones propuestas se resalta también «... la necesidad de que los Estados Miembros adopten medidas urgentes y adecuadas para propiciar la transición de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal a la economía formal, así como la diversidad de la economía informal y las diferentes circunstancias nacionales». Por lo tanto, la necesidad de un nuevo instrumento con un enfoque completo que permita hacer frente a los desafíos que como Estados Miembros enfrentamos, se hace muy patente.

Las conclusiones propuestas ofrecen bases sólidas para formular un nuevo instrumento, esto es, una recomendación, lo que permitirá mejorar la coherencia de las políticas en todos los niveles de go-

bierno y orientar las actividades de los Estados Miembros para abordar el problema de la economía informal de manera integral. En las conclusiones propuestas se tratan los marcos jurídicos y de políticas, las políticas de empleo, los derechos en el trabajo, los incentivos, cumplimiento y control de la aplicación, la función de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, la recopilación de datos y seguimiento y la aplicación y seguimiento.

Todas ellas son la prueba fehaciente de que es posible forjar un consenso tripartito para abordar los desafíos que plantea la transición de la economía informal a la economía formal, así como las múltiples y serias repercusiones que ello provoca en el mundo del trabajo.

Con toda modestia, considero que hemos realizado una excelente labor en acometer la tarea que nos ha sido confiada. En algún momento, creí que estábamos abocados al fracaso.

Las conclusiones propuestas ofrecen a la Oficina directrices valiosas para la redacción del texto de las recomendaciones propuestas, las que nos harán llegar el próximo mes para consulta. He informado ya a todos los delegados de la Comisión que deberían aprovechar esta oportunidad para realizar aportaciones útiles con miras a afinar el texto del instrumento propuesto que el Comité propone examinar el próximo año en la reunión de la Conferencia.

Invito a todas las partes a que apliquen la recomendación de la Comisión para seguir con las consultas el año que viene, a fin de preparar la mejor manera de entablar la segunda discusión durante la reunión de la Conferencia de 2015. Me complace, pues, presentar el resultado de las deliberaciones de la Comisión para su adopción.

Original inglés: El PRESIDENTE

Quisiera declarar abierta la discusión del informe de la Comisión sobre la Transición desde la Economía Informal.

Original inglés: Sra. LASKARIDOU (Gobierno, Grecia)

Intervengo en nombre de la Unión Europea y sus Estados Miembros. Los países siguientes adhieren a esta declaración: la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina y la República de Moldova.

Es para mí un gran honor y un placer hacer uso de la palabra en esta sesión de clausura. Quisiéramos dar las gracias a la ponente por el informe presentado y manifestar nuestro reconocimiento por la labor realizada por la Comisión sobre la Transición desde la Economía Informal y los debates que tuvieron lugar durante las dos últimas semanas.

La finalidad de la futura recomendación ha de ser alcanzar el objetivo común de ofrecer a millones de personas que trabajan ahora en la economía informal derechos, una voz, dignidad y condiciones de trabajo seguras, como parte del proceso de transición.

Se consideraría un gran avance lograr que estas personas se vean amparadas por la ley y dejen de trabajar en la informalidad. Valoramos que las cuestiones relativas a la mano de obra, el mercado de trabajo, los pisos de protección social y los sistemas de seguridad social nacionales, las condiciones de trabajo, el diálogo social, el desarrollo inclusivo, la sostenibilidad de las empresas y la competencia equitativa en los mercados nacionales e internacionales, así como claras referencias al trabajo decente,

se consideren elementos centrales de la estrategia sobre la economía informal.

Existen varios retos que aún tendremos que afrontar, y no cabe duda de que para asegurarnos de lograr nuestro objetivo común todas las partes tendrán que demostrar un compromiso constructivo y continuo.

Hubo varios asuntos importantes que no quedaron resueltos este año, por lo que esperamos que la Comisión consiga subsanar esas dificultades en 2015.

Mantendremos esta línea de trabajo hasta que se adopte la recomendación y seguiremos sosteniendo que, para resolver el problema del trabajo no declarado, es necesario tomar medidas específicas. Tenemos la esperanza de encontrar un terreno de entendimiento común sobre estos importantes temas que nos suscitan gran preocupación. No duden de que haremos una contribución positiva para tratar de llegar a un consenso sobre estos asuntos.

Quisiéramos dar las gracias al Presidente, a los Vicepresidentes y a la ponente de la Comisión, así como a los miembros del Comité de Redacción por el trabajo realizado. Quisiéramos también reconocer el gran apoyo que nos prestó la Oficina, por el que le estamos sumamente agradecidos.

Respaldamos la adopción de la resolución y las conclusiones propuestas en favor de una recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, con miras a la segunda discusión que tendrá lugar para adoptar nuestra recomendación el año próximo.

Original inglés: Sr. MDWABA (empleador, Sudáfrica)

Esta ha sido una de las discusiones más difíciles que hemos mantenido desde mi primera participación en la Conferencia Internacional del Trabajo, hace siete años. La parte que quizás resume y refleja la multiplicidad de retos con que nos hemos enfrentado se encuentra en el párrafo 4 de las conclusiones propuestas, que dice lo siguiente: «En el preámbulo del instrumento propuesto se debería reconocer la necesidad de que los Estados Miembros adopten medidas urgentes y adecuadas para propiciar la transición de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal a la economía formal, así como la diversidad de la economía informal y las diferentes circunstancias nacionales.».

Lo que hizo que la discusión fuera tan ardua fue la propia realidad en que vivimos; la gran diversidad que existe aquí mismo, en la OIT; el hecho de que algunos participantes han conocido, de hecho, la informalidad: algunos proceden de sectores informales; otros han vivido la informalidad únicamente como un problema o un reto que tiene que resolverse; otros han teorizado sobre lo que es la informalidad; algunos proceden de países en desarrollo mientras que otros lo hacen de naciones desarrolladas. Tal diferencia y diversidad dio lugar, pues, a un diálogo social enriquecedor, pero a veces arduo, al procurar desesperadamente llegar a un consenso. Lo que agravó el problema, sin embargo, fue el informe con el que tuvimos que trabajar, que adolecía de graves limitaciones y podría haber sido mucho mejor. Ello se vio además exacerbado por un decidido esfuerzo inicial por suprimir toda mención al espíritu empresarial y a las empresas sobre el que, afortunadamente, primó el pragmatismo y la necesidad de llegar a un consenso.

No cabe duda de que tenemos que estar mejor preparados para la próxima ronda de discusiones asegurándonos de contar con comentarios que ga-

ranticen unas discusiones enriquecedoras y un compromiso orientado a los fines que nos ocupan, que nos permitan formular recomendaciones de las que todos podamos sentirnos orgullosos, que sean pragmáticas y que puedan aplicarse.

Por último, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Presidente de nuestra Comisión, Sr. Seafield, no por ser un compatriota sud-africano, sino por haber manejado con total solvencia una discusión sumamente delicada y compleja.

Original inglés: Sr. ASAMOAH (trabajador, Ghana)

Como delegado de los trabajadores de Ghana y participante en la Comisión sobre la Transición desde la Economía Informal, hago mías las palabras del Vicepresidente trabajador así como los informes sometidos por la Comisión.

En efecto, la tarea ha sido ardua y me gustaría felicitar a todos los miembros de la Comisión por el excelente trabajo realizado.

Como tal vez sabrán, Ghana es un país en desarrollo en el que, desde hace varias generaciones, la economía formal convive con la informal. Desde que, hace aproximadamente cuatro décadas, se empleara por vez primera el término «sector informal», la economía informal ha aumentado, pese a las voces que afirmaban que esta desaparecería en cuanto el país tomara la senda del desarrollo.

El fenómeno no sólo ha persistido, sino que se ha ampliado, superando incluso sus límites históricos. Entre tanto, Ghana y otros países en desarrollo han pasado del «sector informal» a la «economía informal» después de reconocer que la informalidad ya no se limita a un sector en concreto. Hoy, la informalidad presenta, y permítanme insistir en este punto, distintas formas dentro de lo que se conoce como economía formal, en la que el empleo ocasional y temporal tienen más peso que otros empleos cuya oferta es continua y constante.

Para los miembros del movimiento sindical de Ghana y de África, el auge de la informalidad es una característica del subdesarrollo y tiene, entre otras, dimensiones económicas, políticas y sociales. En términos económicos, la incapacidad del crecimiento económico para transformarse en desarrollo y crear empleos decentes en la economía formal es uno de los motivos que explican el aumento de la economía informal. Y todo ello como consecuencia de las inadecuadas políticas macroeconómicas que se han adoptado en Ghana y en todo el continente africano durante los últimos tres decenios, unas políticas económicas que ven el crecimiento como un fin en sí mismo y no conducen al desarrollo.

A nivel social, el auge de la economía informal se explica en parte por la combinación de unos elevados niveles de analfabetismo y unas competencias profesionales escasas, incluso entre la población instruida.

Políticamente, la informalidad es el reflejo del fracaso de distintos Estados africanos y de varios países en desarrollo, entre ellos Ghana, para combatir esta economía.

Si, para los agentes económicos, la informalidad consiste en emprender una actividad económica sin atenerse a las normas fijadas por el Estado, cabe preguntarse no sólo por qué tanta gente ve con buenos ojos esta manera de proceder, sino también por qué no parece tener fin.

En muchos países, el contrato social se ha roto. Por un lado, las empresas y los particulares se ven excluidos de prestaciones sociales fundamentales;

por el otro, el Estado aplica unas normas no escritas que tanto las empresas como los particulares ven contrarias a sus intereses.

Es importante reconocer que, pese a todas sus carencias, la economía informal ha desempeñado un papel clave en la vida de muchas personas en Ghana y en África.

En un momento en el que la economía formal se tambalea, los empleos en el sector informal han proporcionado un medio de subsistencia a muchas personas, en particular adolescentes y jóvenes. Las iniciativas encaminadas a facilitar la transición de una economía a otra no buscan limitar el potencial de la economía informal, sino realzarlo.

La colaboración de trabajadores, empleadores y gobiernos en determinadas esferas ha permitido impulsar un mecanismo de cumplimiento. Estamos plenamente volcados en las discusiones en curso sobre la transición de la economía informal a la economía formal.

Hacer extensiva la protección social a los trabajadores de la economía informal contribuirá a mejorar sus condiciones de vida; organizar a los operadores de la economía informal en unidades de trabajadores o económicas y darles voz y representación, servirá para que puedan acogerse a las principales prestaciones del Estado.

El Congreso de Sindicatos de Ghana y otras organizaciones afiliadas han cosechado importantes avances a la hora de organizar a determinados grupos de trabajadores de la economía informal. Han establecido un consejo de trabajadores de la economía informal, y las organizaciones sindicales locales afiliadas al Congreso de Sindicatos de Ghana, junto con nuestros interlocutores sociales en el Gobierno y entre los empleadores, aunaron esfuerzos para reformar, en una iniciativa conjunta, los sistemas nacionales de pensiones a fin de que los trabajadores de la economía informal puedan contribuir a la seguridad social. Actualmente estamos trabajando en un modelo que permita que el Estado subvencione las contribuciones de los operadores de la economía informal a la seguridad social.

Desempeñamos un papel importante en el establecimiento de un programa nacional de seguro de salud que abarcara a los operadores de la economía informal y, por supuesto, a todos los habitantes de Ghana. Como trabajadores, tenemos la vista puesta en las cuestiones económicas, sociales y políticas más amplias que apoyan el subdesarrollo y alimentan la informalidad. Asimismo, las iniciativas relacionadas con la transición de la economía informal a la economía formal deben abordar los avances estatales e institucionales que a menudo conducen a formular y aplicar unas políticas básicas y a romper el contrato social entre los ciudadanos y el Estado.

Estamos convencidos de que, si seguimos trabajando codo con codo, como lo hemos hecho durante las últimas semanas, deberíamos poder desarrollar, de cara al año que viene, un instrumento adecuado para facilitar la transición de la economía informal a la formal. Nos vemos capaces de ello.

Sra. GIULIETTI (empleadora, Argentina)

Como se ha mencionado en reiteradas ocasiones, el fenómeno de la economía informal tiene múltiples aristas, por lo que exige un enfoque estratégico e integrado de políticas y medidas macroeconómicas, fiscales y laborales entre otras, que faciliten la transición a la formalidad.

El informe que estamos aprobando en esta oportunidad, resultado de la ardua labor desempeñada por los actores sociales y los gobiernos, así como la invaluable colaboración de la Oficina, avanza en esta dirección. En él se han sentado las bases que posibilitarán que el próximo año profundicemos en la elaboración de propuestas destinadas a promover un marco claro y preciso de políticas e incentivos que reduzcan las barreras y obstáculos existentes para la formalización, propuestas que permitan preservar y desarrollar el potencial empresarial, aumentar la productividad, potenciar la creatividad, dinamismo y capacidad de innovación, ya que sin todo ello no será factible efectivizar esta transición.

Es esencial que el futuro instrumento considere prioritaria la instauración de un entorno favorable para la creación y desarrollo de empresas sostenibles. Sin ellas, no será posible una formalización de la economía que se sustente en el tiempo, así como tampoco la generación de trabajo decente. Consecuentemente, deberemos concentrarnos en buscar las soluciones a la medida del tema que nos ocupa y no intentar incluir en este instrumento cuestiones ajenas al mismo que necesitan un debate más amplio y preciso para los casos particulares.

Sr. FERRARI (*trabajador, Uruguay*)

Quiero dar inicio a nuestra intervención diciendo que intentaremos recoger la opinión que más de un representante de las centrales sindicales de nuestra América ha expresado a lo largo del trabajo de la Comisión, junto a la que hemos defendido en nombre de nuestra central PIT-CNT.

Expresamos nuestro apoyo al informe elaborado por nuestra Comisión. Se trata de un trabajo arduo al cual llegamos con fuertes expectativas de que este proceso iniciado mucho antes de llegar a la Conferencia podrá concluir el próximo año con una recomendación que profundice aún más los instrumentos, tanto convenios como recomendaciones, que hoy nuestra OIT tiene y que son la base para dar respuesta a un proceso que permitirá la eliminación de la informalidad en el mundo.

Según el Panorama Laboral de América Latina y el Caribe, 2013, de la OIT, el empleo informal involucra a un segmento importante de la fuerza laboral. Presenta una elevada heterogeneidad y afecta desproporcionadamente a ciertos colectivos del mercado de trabajo.

Por ejemplo, el porcentaje de empleo informal es mayor entre los menos educados, abarcando más del 63 por ciento de los trabajadores que no completaron la educación primaria, y en especial entre los más pobres.

Además, el empleo informal no agrícola también es más frecuente en ciertos sectores como la construcción, el comercio, los servicios y el transporte. Afecta a más de la mitad de los jóvenes entre 15 y 24 años y a más del 50 por ciento de las mujeres.

La mayor parte del empleo informal está compuesto por trabajadores por cuenta propia, seguidos de trabajadores asalariados de empresas privadas; entre estos últimos, el mayor componente se concentra en empresas de hasta diez trabajadores.

Hay también casi un 10 por ciento de empleo informal proveniente del trabajo doméstico y un 6 por ciento de trabajadores familiares auxiliares, donde la tasa de informalidad en este sector es del 100 por ciento.

Aunque en menor porcentaje, hay un 4,5 por ciento de empleo informal en el sector público. Por lo

tanto, al hablar de informalidad no sólo debemos referirnos al sector privado, sino también al sector público. Son sectores donde se dan formas precarias de trabajo que conviven con la existencia del trabajo decente de estas actividades.

Esta diferenciación es importante porque refleja la heterogeneidad del empleo informal y permite visualizar con nitidez que las políticas aplicables a algunos colectivos no necesariamente se aplican a otros. Así por ejemplo, las políticas para la formalización de los trabajadores asalariados en empresas formales son sin duda distintas a las que se pueden aplicar a los trabajadores por cuenta propia, a los asalariados del sector informal o a las trabajadoras del hogar.

Esto implica como ha sugerido la OIT la necesidad de poner en vigor un enfoque integrado a la hora de definir políticas que faciliten la transición a la formalidad.

Algunos de nuestros países han desarrollado políticas para reducir la informalidad, con un enfoque global e integrado que han contribuido en forma sustantiva aunque aún insuficiente.

Dichas políticas son: generación de empleo de calidad, estrategias de crecimiento, modificaciones normativas, diálogo social, fomento de la iniciativa empresarial, competencias profesionales y financiación, ampliación de derechos en la seguridad social y sistema integrado de salud para el trabajador y su familia. Se trata de políticas focalizadas para trabajadores por cuenta propia como en nuestro país, Uruguay, creando el monotributo que con un único aporte otorga todos los derechos de seguridad social a los trabajadores en espacios públicos o en pequeños locales de no más de 15 m², permitiendo la formalización e inclusión de los trabajadores de la venta callejera, de artesanos, de venta de servicios, de pescadores artesanales, etc.

El programa Bolsa Familia en Brasil, no se limita a ofrecer medidas asistenciales, sino también políticas con contrapartidas condicionadas que reducen la pobreza, mejoran los niveles de educación y colaboran con la formación técnica. En igual sentido se ha creado el Programa Oportunidades en México.

En conclusión, consideramos que los trabajos iniciados en nuestra Comisión son el inicio de un debate que se retomará en la 104.^a reunión de la Conferencia de 2015. Deberá la Oficina instrumentar planes que faciliten la conclusión de propuestas y avances en los temas que están pendientes de discusión.

Para nosotros, trabajadores latinoamericanos, el objetivo es llegar a 2015 con el compromiso de aportar para que la recomendación que surja pueda asesorar a los Estados Miembros y los interlocutores sociales para transformar la economía informal en actividades económicas formales, cubriendo los problemas económicos, sociales y jurídicos que afectan a dicha economía. En síntesis, se trata de igualar los derechos de los trabajadores de la economía informal con el resto de los trabajadores.

Original inglés: Sr. MEYERSTEIN (*empleador, Estados Unidos*)

Esta es la primera vez que tengo la oportunidad de participar en la Conferencia y me honra poder contribuir a la labor de la Comisión y al proceso de transición de la economía informal a la economía formal, una cuestión que nos afecta a todos y que cuenta entre las de mayor importancia en nuestros tiempos.

Toda empresa o empresario que opera en la economía informal es vulnerable; puede no disponer de un título de propiedad, un recurso de capital esencial para su productividad. Sin la garantía de la propiedad o la protección formal de la legislación y las instituciones, el empresario o la pequeña empresa puede no estar en condiciones de obtener los fondos necesarios para su expansión y, por consiguiente, de contratar más trabajadores y ofrecerles un medio de subsistencia.

Al no estar registradas y no tener relaciones formales con los asalariados ni con el Estado, estas empresas tampoco aportan a los fondos públicos, de fundamental importancia a la hora de crear un entorno propicio para el crecimiento sostenible de la economía y la aplicación y el cumplimiento de la legislación laboral y de otras legislaciones para proteger a los trabajadores.

Sin una identidad ni personalidad jurídica adecuadas, los trabajadores informales también quedan expuestos a condiciones precarias de trabajo y desprotegidos por la falta de una red de seguridad social. Sin una condición jurídica definida, no pueden abrir cuentas bancarias a fin de ahorrar dinero para seguir una formación, ni obtener créditos o comprar una casa. Tampoco pueden cotizar a regímenes de seguridad social, de los que se beneficia el conjunto de la sociedad. Son demasiadas las economías en las que la informalidad es la norma, no una aberración, y en las que las instituciones, como los tribunales y otros servicios sociales, también sufren esta situación. Esto, a su vez, da lugar a que la sociedad, trabajadores y empleadores incluidos, también se vea afectada.

A medida que se vayan eliminando los obstáculos que se interponen al empleo formal, el entorno reglamentario mejorará y podrá acoger a quienes trabajan actualmente en la economía informal. Es posible que los trabajadores informales y las empresas necesiten incentivos claros para integrarse a la economía formal, pero una vez que lo hagan, sus ganancias podrán repartirse de manera más eficaz, tanto en beneficio suyo como de otros. Cuanto más se consolide el empleo formal, mejor preparadas estarán las instituciones de gobernanza para responder a las necesidades de la sociedad. A estas alturas, el trabajo informal ya no será la norma general para la mayoría de la población y los modelos empresariales informales ya no podrán ofrecer ventajas comparativas en menoscabo del sector formal.

Si bien estas realidades, la lógica del crecimiento sostenible y las preocupaciones comunes son obvias, nuestra Comisión tardó bastante en llegar a reconocerlas. Aun así, pudimos finalmente encontrar un terreno de entendimiento y sentar las bases para nuestra labor del próximo año.

En 2015 tendremos que esforzarnos por afinar nuestro producto final en la mayor medida posible, de modo que sirva como herramienta para los gobiernos de todo el mundo. Tendremos que resumir con mayor precisión el trabajo iniciado este año y articular de manera más concreta los mecanismos y las medidas lógicas, así como su cronología adecuada, de tal modo que los gobiernos puedan aplicarlos a efectos de planificar y conseguir una transición exitosa.

Espero que todos trabajaremos eficientemente y en un espíritu de cooperación hacia la consecución de este objetivo común.

Original inglés: Sra. STEELE (trabajadora, Sudáfrica)

Con mi contribución quisiera poner cara a la diversidad de actores que participan en la economía informal. En calidad de participante en la Comisión sobre la Transición desde la Economía Informal, comparto la intervención del Vicepresidente trabajador y respaldo el informe presentado por los miembros de la Comisión.

En el diálogo entablado con los interlocutores sociales, en el que participaron nuestros gobiernos y los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores, convinimos en la diversidad de actores que englobaba la economía informal. Consideramos que el instrumento que debíamos elaborar debía abarcar todas las unidades económicas, a saber: las que emplean a trabajadores contratados, las que pertenecen a personas que trabajan por cuenta propia, ya sea en solitario o con la ayuda de miembros de la familia, no remunerados o insuficientemente remunerados, y hemos incluido también las unidades cooperativas y de la economía solidaria. Estas categorías comprenden a miles de trabajadores, la mayoría de los cuales son mujeres, que realizan sus actividades en condiciones difíciles. Daré dos ejemplos de ello en África.

Están los comerciantes o vendedores ambulantes, que son nuestros hermanos y hermanas, antiguos sindicalistas que tras la supresión de sus puestos en las empresas en las que trabajaban se encuentran desempleados y no logran encontrar trabajo en ningún sitio, y a los que para sobrevivir no les queda otra solución que vender verduras, granos u otros bienes consumibles en las aceras, las paradas de taxi y los centros urbanos para poder subsistir y escolarizar a sus hijos. Éstos son los trabajadores informales que nuestra policía acosa y expulsa de esos lugares arguyendo que deben mantener limpio el centro de las ciudades. Las autoridades consideran a estas personas peligrosas y los policías corruptos les quitan toda su mercancía. Los vendedores pagan sobornos con el poco dinero que ganan — en ocasiones ni siquiera les devuelven sus cestas o cajas de mercancías — y se ven obligados a empezar de cero tratando de obtener algo de dinero para comprar nuevas mercancías y seguir vendiéndolas y poder sobrevivir.

Otro ejemplo es el de la agricultura de subsistencia, que podemos encontrar en las zonas rurales, las aldeas y los patios traseros de los asentamientos ilegales. Cada vez es más habitual observarlo también en las zonas urbanas. En este caso también se trata de nuestras familias, los más pobres de entre los pobres, que sobreviven plantando verduras, haciendo artesanías de cuentas o tejiendo tapetes para poder alimentar a su familia. Sin ningún otro tipo de ingresos y tras el cierre de las minas, los mineros vuelven a sus hogares con sus familias en las aldeas, y dependen de los magros ingresos que pueden obtener en su comunidad. Sobreviven gracias a lo que las mujeres consiguen cuando salen y cultivan la tierra para alimentar a sus familias. Otros abandonan sus aldeas o cruzan las fronteras para emigrar a las ciudades y encontrar un empleo para tratar de huir de la pobreza y el hambre, y acaban encontrándose en situaciones peores, viviendo en condiciones de miseria, sin agua, ni servicios. Este tipo de asentamientos también se encuentran cerca de las zonas mineras.

Los vendedores ambulantes y los agricultores de subsistencia también son trabajadores. Eso es lo que

decimos en Sudáfrica: ellos también son trabajadores. Estos trabajadores por cuenta propia, junto con los que integran la larga lista de demás trabajadores identificados en los informes sobre la transición de la economía informal a la economía formal, necesitan organizarse como cualquier otro trabajador de la economía formal. De lo contrario, quedarán atrapados en la pobreza, porque carecerán de protección y de derechos, y nadie les representará. Su situación es tan insegura y vulnerable como la de los asalariados, y pasan de una situación a otra. Los sindicatos deben organizar a los trabajadores de la economía informal y comprender sus problemas para poder representarles adecuadamente. Es necesario reivindicar los derechos de esos miles de personas que trabajan en la economía informal, los cuales deben participar en el diálogo social que se entabla en el marco de las estructuras tripartitas según las prácticas nacionales.

Las unidades económicas de la economía informal deben asegurarse de que todos los Estados Miembros atienden sus necesidades y las protegen. En la formulación de los marcos integrados de políticas debemos incluir las siguientes necesidades o reivindicaciones fundamentales de los trabajadores informales: los derechos de sindicación y de los trabajadores – los derechos fundamentales de los trabajadores y el derecho de negociación colectiva; una voz y poder de negociación – necesitan una voz colectiva y una representación; una identidad y personalidad jurídicas – su reconocimiento como trabajadores o agentes económicos; los derechos económicos, es decir, los derechos laborales, comerciales y de uso de la tierra, y los derechos sociales, que incluyen la ampliación de la protección social a los trabajadores de la economía informal, dando especial prioridad a los servicios relativos a la maternidad y el cuidado de los niños.

Original inglés: Sra. RASOVIĆ (empleadora, Montenegro)

La informalidad tiene múltiples causas. Las principales son: la inadecuación y aplicación indebida de las políticas sociales y económicas; la falta de marcos institucionales y jurídicos apropiados; el cumplimiento de la normativa; los mercados laborales y los contratos de empleo inflexibles; la falta de confianza en las instituciones; los procedimientos administrativos largos y complicados; así como la inestabilidad económica y la reducción de la liquidez y la productividad.

Estas son las principales razones por las cuales gran parte de la actividad económica tiene lugar en el sector informal, ya sea eludiendo las obligaciones jurídicas u operando por completo en la economía informal, en la que la actividad o la entidad económica no están registradas.

El nivel insuficiente de conocimiento, aptitudes y competencias, sumado a unos sistemas tributarios y de cotizaciones sociales inapropiados y un entorno empresarial y reglamentario imprevisible debido a los rápidos cambios en las economías de todo el mundo desalientan la actividad económica formal. Ello se ve reflejado en una menor recaudación fiscal que hace que las entidades económicas que cumplen la reglamentación soporten la mayor parte de la carga fiscal, tanto mediante el incremento de los impuestos, como mediante la introducción de nuevas formas de fiscalidad.

Esto disminuye las oportunidades de crecimiento empresarial y de creación de nuevos empleos y, al

mismo tiempo, provoca la cesación de diferentes niveles de actividades declaradas.

En las últimas dos semanas hemos llevado a cabo una labor muy difícil y de gran responsabilidad en el seno de la Comisión sobre la Transición desde la Economía Informal a la Economía Formal, que fue aún más difícil por el hecho de que el cuestionario que se envió previamente a los Miembros y las conclusiones propuestas no incluían muchos temas importantes que eran fundamentales para el proceso de transición.

Dedicamos demasiado tiempo a incluir en el texto aspectos que, en nuestra opinión, deberían ser evidentes para todas las partes, como es la definición de las llamadas «unidades económicas», el reconocimiento de las principales causas de la informalidad y la propuesta de soluciones más eficaces a estos retos. Parecía una tarea sencilla, ya que lo único que debíamos hacer era aceptar la realidad. Por consiguiente, el crecimiento y la sostenibilidad de las empresas es una solución clave para combatir la informalidad.

Todos los mandantes han de reconocer que las empresas y los empresarios que operan en entornos empresariales propicios son los que ofrecen empleos decentes y sostenibles e influyen no sólo la transición a la formalidad, sino también el aumento de la creación de los trabajos formales.

Confío en que todos valoremos lo realmente importante, es decir, el empleo decente en empresas sostenibles, y espero que todas las partes desplieguen mayores esfuerzos para crear un instrumento que refleje fielmente las circunstancias reales y que ofrezca pautas para que se tomen medidas efectivas.

Original inglés: Sra. TESIORNA (trabajadora, Filipinas)

En mi condición de participante en las labores de la Comisión sobre la Transición desde la Economía Informal, estoy plenamente de acuerdo con lo que ha dicho el Presidente del Grupo de los Trabajadores, y también apoyo el informe que han presentado los miembros de la Comisión.

Los trabajadores de la economía informal se han mantenido en silencio durante demasiado tiempo. Muchas veces no se les ha comprendido y no se les ha considerado parte del proceso de desarrollo. Han sido víctimas de abusos, de malas condiciones de trabajo, de explotación, de muchas injusticias y de la pobreza. Todo ello forma parte de su vida cotidiana. Son muchos los países cuyos gobiernos son insensibles a sus sufrimientos y no los tienen en cuenta a la hora de adoptar reformas.

No obstante, hay esperanzas ya que, gracias a su solidaridad, los sindicatos pueden lograr cambios impulsando las reformas socioeconómicas y estructurales que apuntan a reducir los déficits de trabajo decente al menos en la economía informal y empoderando a las unidades económicas del sector para que puedan garantizar el empleo pleno y productivo. Los sindicatos tienen la fuerza colectiva necesaria para emprender reformas genuinas. Para obtener lo que los trabajadores de la economía informal necesitan, debemos lograr que pasen a la economía formal.

Expresamos nuestra más sincera gratitud a la Organización Internacional del Trabajo. Gracias a que es una organización tripartita, alienta las reformas necesarias para obtener el reconocimiento de los derechos de los trabajadores, el acceso a la justicia, a la seguridad en el empleo y en los lugares de trabajo, así como también a los recursos productivos, a

la formación, a las tecnologías, a los mercados, al capital y al crédito, a la seguridad social y vincula la ayuda a la economía social y solidaria. Todos estos elementos son esenciales y pueden convertirse en realidad de forma eficaz si establece un marco de gobernanza tripartito que sea eficaz.

La experiencia de nuestro país ha demostrado que las coaliciones sindicales y sus redes vinculadas con las organizaciones de la sociedad civil contribuyen a impulsar las reformas locales y nacionales relativas a los trabajadores de la economía informal y sus unidades económicas. Nuestra experiencia también ha demostrado que con la participación de los sindicatos y la reforma de las estructuras de gobernanza, se pueden obtener más resultados. Por ejemplo, la creación, por ley, de la Comisión Nacional de Lucha contra la Pobreza, que por mandato es el organismo de asesoramiento más importante en materia de políticas y programas y, por tanto, tiene la responsabilidad del seguimiento de todos los programas de lucha contra la pobreza. Los trabajadores más vulnerables del sector informal, como los campesinos, los pescadores, los pueblos indígenas, los artesanos, los jóvenes, los estudiantes y las mujeres, entre otros, están representados en esta Comisión.

Para atender los problemas de los trabajadores de la economía informal, hemos creado un subcomité especial bajo la Autoridad Nacional de Desarrollo Económico, en el que están representados los interlocutores sociales. El subcomité, que progresivamente está ampliando su acción a nivel regional y municipal, cumple una función de planificación y asignación de recursos basándose en la legislación y los programas locales. El Departamento de Trabajo cuya secretaría preside el subcomité está elaborando actualmente un proyecto, el Programa de Convergencia Nacional para la Protección Social, destinado a los trabajadores de la economía informal, con miras a establecer el piso de protección social.

Nuestro Departamento de Trabajo ha sido reestructurado. Cuenta ahora con una oficina encargada del sector de la economía informal del que forman parte los dirigentes de la economía informal. Éstos participan en todo el proceso de planificación. Tenemos también comités o grupos de trabajo técnicos y oficinas regionales cuyos empleados prestan ayuda a los trabajadores de la economía informal. Se brinda locales de oficina y asistencia administrativa y técnica para todos los trabajadores del sector informal. En Filipinas, mediante un proceso de consulta multisectorial y con la participación de todos los dirigentes de la economía informal, hemos creado un marco integrado de protección social, así como estrategias, con el propósito de lograr progresivamente una cobertura de protección social universal. Se trata del programa de respuesta sobre seguridad social, intervenciones en el mercado de trabajo, redes de seguridad y de bienestar social financiado por organismos gubernamentales con fondos que provienen de la gestión eficiente de los recursos del Gobierno.

También existen distintos tipos de subsidios e incentivos, tasas preferenciales para los créditos, un mayor acceso a la formación, a las tecnologías y a los mercados de productos para los gobiernos locales y los trabajadores de la economía informal y sus unidades económicas. Pedimos a los interlocutores sociales que sean solidarios y que hagan que nuestra fuerza colectiva lo sea cada vez más, impulsando las reformas económicas y sociales en los Estados Miembros, y tomando en consideración los datos

estadísticos, su recopilación y su utilización. Pedimos a nuestros interlocutores sociales que sean solidarios a fin de que los trabajadores de la economía informal y sus unidades de trabajo ocupen un lugar en la sociedad y luchen por sus derechos y reclamen la parte que les corresponde de su inmensa contribución al crecimiento del PIB de los Estados Miembros. ¡Sindicatos, a luchar!

Original inglés: El PRESIDENTE

Si no hay solicitudes de palabra, procederemos a la aprobación del informe de la Comisión sobre la Transición desde la Economía Informal, que figura en los párrafos 1 a 1598 de las *Actas Provisionales* núm. 11.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia aprueba el informe de la Comisión?

(Se aprueba el informe, párrafos 1 a 1598.)

CONCLUSIONES PROPUESTAS POR LA COMISIÓN SOBRE LA TRANSICIÓN DESDE LA ECONOMÍA INFORMAL: ADOPCIÓN

Original inglés: El PRESIDENTE

Procederemos ahora a la adopción de las conclusiones propuestas, sección por sección.

(Se adoptan las conclusiones propuestas, sección por sección, puntos 1 a 34 y anexo.)

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que se adoptan las conclusiones propuestas por la Comisión sobre la Transición desde la Economía Informal?

(Se adoptan las conclusiones en su conjunto.)

RESOLUCIÓN SOBRE LA INSCRIPCIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA CONFERENCIA DE UN PUNTO TITULADO «FACILITAR LA TRANSICIÓN DE LA ECONOMÍA INFORMAL A LA ECONOMÍA FORMAL»: ADOPCIÓN

Original inglés: El PRESIDENTE

Pasamos ahora a la adopción de la resolución sobre la inscripción en el orden del día de la próxima reunión ordinaria de la Conferencia de un punto titulado «Facilitar la transición de la economía informal a la economía formal», que figura también en las *Actas Provisionales* núm. 11. Si no hay objeciones, ¿debo considerar que se adopta esta resolución?

(Se adopta la resolución.)

Con esto concluye el examen de la labor de la Comisión sobre la Transición desde la Economía Informal.

En nombre de todos mis asistentes me gustaría felicitar a todos los que han participado en las labores de esta Comisión. Estoy convencido de que el debate que ha tenido lugar en la Conferencia ha servido para sentar las bases para el segundo debate sobre el tema «Facilitar la transición de la economía informal a la economía formal», previsto para la 104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que tendrá lugar el próximo año.

Me gustaría también manifestar mi agradecimiento a todos los miembros de la secretaría de la OIT que han trabajado arduamente durante todas las reuniones de la Comisión, así como al Presidente, a los Vicepresidentes y a la ponente de la Comisión por su presencia.

**INFORME DE LA COMISIÓN PARA LA DISCUSIÓN
RECURRENTE SOBRE EL EMPLEO: PRESENTACIÓN,
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN**

Original inglés: El PRESIDENTE

El siguiente punto del orden del día es el informe de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 12. Hay una resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el empleo y conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el empleo.

Con arreglo al nuevo procedimiento en vigor, tras la aprobación del proyecto de informe por los miembros de la Mesa, éste se publicó en la web para que los miembros de la Comisión pudieran corregir sus propias intervenciones.

Recibimos una serie de correcciones dentro de los plazos establecidos, que se incluirán en la versión final del texto.

Los representantes gubernamentales de los siguientes países presentaron correcciones a sus propias declaraciones: Argelia, Canadá, Chad, Estados Unidos, Grecia (en nombre de la Unión Europea y de todos sus Estados miembros), Nueva Zelanda, Senegal y Turquía. El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores también presentaron correcciones.

Ahora invito a los representantes de la Comisión a que vengan al estrado: Sr. Visser, Presidente; Sr. Echavarría Saldarriaga, Vicepresidente empleador; Sra. Coronacion, sustituyendo a la Sra. Kelly, Vicepresidenta trabajadora; Sr. Ndebele, ponente.

Doy la palabra al Sr. Ndebele para que nos presente el informe.

Original inglés: Sr. NDEBELE (*ponente de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo*)

Es para mí un gran honor haber sido nombrado ponente de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo, en la que se han abordado el desafío y la prioridad principales a los que se enfrentan actualmente tanto los países en desarrollo como los países desarrollados: el pleno empleo productivo y libremente elegido, y el trabajo decente.

Nuestro trabajo comenzó el 28 de mayo y concluyó el 6 de junio. A lo largo de las nueve sesiones celebradas, no flaquearon ni la asistencia ni el compromiso activo de nuestra Comisión. Nuestra Comisión inició sus deliberaciones promoviendo un reconocimiento y una visión comunes del contexto actual de la crisis mundial del empleo, así como de los múltiples desafíos para el empleo a que se enfrentaba el mundo en un contexto de recuperación desigual. Hemos examinado las tendencias del desempleo, y nos ha preocupado especialmente el aumento del desempleo de larga duración y de la inseguridad del trabajo, así como la persistencia y el considerable alcance del subempleo, la informalidad y la pobreza de los trabajadores. Hemos centrado especialmente la atención en las crecientes dificultades que atraviesan los hombres y mujeres jóvenes de todas las regiones del mundo para incorporarse al mundo del trabajo al final de la escolaridad.

Nuestra Comisión ha celebrado considerables deliberaciones sobre varios cambios estructurales a largo plazo que están redefiniendo el mundo del trabajo, como la globalización y la nueva geografía del crecimiento, el cambio tecnológico, las transiciones demográficas, el desafío del desarrollo ambientalmente sostenible, el aumento de la desigual-

dad, la desconexión entre el crecimiento económico y la creación de empleo decente y productivo, y el creciente desajuste de las competencias. La Comisión ha examinado las repercusiones de estos motores del cambio estructurales para los mercados de trabajo y las políticas de empleo.

Dado que era la segunda vez que se examinaba el objetivo estratégico del empleo de la OIT en el marco del ciclo de las discusiones recurrentes introducidas con arreglo a la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008, nuestra Comisión ha examinado los avances realizados y los resultados obtenidos por la Organización y la Oficina en la aplicación de las conclusiones de la 99.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en 2010.

Este examen ha brindado la oportunidad sincera de intercambiar experiencias ricas y variadas adquiridas con los programas y las políticas de empleo elaborados por los gobiernos participantes procedentes de todas las regiones del mundo, así como examinar y evaluar el apoyo prestado por la Oficina en el seguimiento de las conclusiones de la 99.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Me resulta sumamente gratificante poder decirles que ni la gran variedad de desafíos que examinamos ni la diversidad de circunstancias, prioridades y experiencias nacionales que abordamos, nos han impedido alcanzar una visión común basada en un amplio consenso tripartito sobre el camino que debemos seguir y en un marco amplio de políticas y los elementos que se necesitan en el difícil contexto actual.

Por lo tanto, es con sumo orgullo que les presento esta tarde el informe de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo para su aprobación. Este informe, que incluye un proyecto de resolución y conclusiones, proporciona a la Organización orientaciones estratégicas para el futuro próximo — orientaciones estratégicas inequívocas basadas en un sólido consenso tripartito.

Permítanme compartir con ustedes algunos de los puntos más destacados de nuestras conclusiones. En primer lugar, estamos de acuerdo en confiar en poder hacer frente con determinación al desafío que representa lograr una recuperación y un desarrollo sostenibles. Reconocemos que, mediante estrategias de crecimiento proactivas, centradas en el empleo y de carácter incluyente y marcos de política equilibrados, coherentes y bien articulados tanto a nivel global como nacional, el empleo pleno, productivo, libremente elegido y decente es un objetivo necesario y asequible. Coincidimos en que es imprescindible invertir en empleo de calidad para reactivar el crecimiento, así como para promover sociedades más incluyentes, en las economías desarrolladas y en desarrollo por igual.

Para desarrollar esta visión común, hemos debatido y acordado nueve principios rectores que deberían orientar nuestras acciones para alcanzar dicho objetivo. Ante todo, entre ellos figuran los principios contenidos en el conjunto de normas pertinentes de la OIT, los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122). También incluyen la necesidad de promover tanto la calidad como la cantidad del empleo mediante una combinación de políticas coherentes a nivel macroeconómico, del mercado de trabajo y social; la complementariedad y la coherencia entre las políticas y los servicios públicos y el sector privado para la promoción del em-

pleo decente; la necesidad de un enfoque apropiado de las políticas y medidas relativas a la demanda y la oferta, en particular en el contexto actual de lento crecimiento de la demanda; y el logro de la igualdad entre los géneros y el fomento de la diversidad.

Además, hemos subrayado la necesidad de que todos los Estados Miembros deberían promover un marco amplio de políticas de empleo basado en consultas tripartitas, que puede incluir los elementos siguientes: políticas macroeconómicas favorables al empleo que apoyen la demanda agregada, la inversión productiva y la transformación estructural, promuevan las empresas sostenibles, fomenten la confianza empresarial y aborden las crecientes desigualdades; políticas comerciales, industriales, impositivas, de infraestructura y sectoriales que fomenten el empleo, mejoren la productividad y faciliten los procesos de transformación estructural; políticas empresariales, en particular un entorno favorable a las empresas sostenibles, como establecen las conclusiones de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2007, así como apoyo a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, y la promoción de la iniciativa empresarial; políticas de educación que fomenten el aprendizaje permanente y políticas de desarrollo de las competencias que respondan a las necesidades cambiantes del mercado de trabajo, así como a las nuevas tecnologías, y amplíen las opciones de empleo, en particular sistemas de reconocimiento de las competencias.

Hemos identificado varias políticas e instituciones específicas del mercado de trabajo que, por falta de tiempo, no voy a enumerar.

Hemos subrayado la necesidad de que las políticas se centren en el desempleo de larga duración y de mantener las políticas que promuevan la transición a la formalidad. Hemos convenido en la necesidad de crear mecanismos eficaces de coordinación interinstitucional, así como sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de las políticas y los programas de empleo, y de reforzar los ya existentes, con el fin de elaborar estrategias de acción amplias que faciliten el acceso de los jóvenes a la formación y al empleo productivo continuado y, a este respecto, hemos recordado el llamado a la acción de 2012 que proporciona el marco de referencia para una acción multidimensional.

Uno de los aspectos más importantes es que, a través de este marco amplio de políticas, hemos puesto de relieve el papel fundamental que pueden desempeñar el diálogo social, incluida la negociación colectiva, y el tripartismo a efectos de facilitar el consenso sobre las políticas de empleo y responder a los cambios estructurales que tienen un impacto en el mercado laboral y en la promoción de la coherencia de las políticas.

Reconocemos que es necesario un alto grado de coherencia, colaboración y coordinación de las políticas en los planos mundial y regional para apoyar la recuperación económica y del mercado de trabajo, así como para promover un desarrollo sostenible centrado en el empleo y la inclusión social. A este respecto, destacamos en particular la necesidad de que los Estados Miembros promuevan la inclusión de un objetivo explícito relativo al empleo pleno y productivo y al trabajo decente en la agenda para el desarrollo después de 2015, que está siendo formulada en la actualidad.

Uno de los objetivos importantes de la discusión recurrente son las directrices facilitadas a la Oficina

para sus futuras actuaciones. Las conclusiones que se les han facilitado piden a la OIT que preste asistencia a los Estados Miembros que así lo soliciten en la promoción y aplicación de sus marcos amplios de políticas de empleo descritos anteriormente. Tomando como base los resultados obtenidos desde 2010, nuestras conclusiones proporcionan una orientación clara y específica acerca de la manera en que la OIT debería proseguir, extender y reforzar su labor en las esferas de políticas identificadas.

Las conclusiones también piden a la Oficina que elabore nuevas propuestas acerca de las modalidades para llevar a cabo exámenes *inter pares* voluntarios de las políticas de empleo, a fin de promover el intercambio de conocimientos. Además, las conclusiones identifican una serie de cuestiones nuevas y emergentes en las que la Oficina debería centrar en el futuro su desarrollo de conocimientos, la creación de capacidad y su labor de promoción.

En consonancia con la reforma puesta en práctica por el Director General, en las conclusiones propuestas se insta a la Oficina a que refuerce sus mecanismos de coordinación interna para asegurar un apoyo más integrado e interdisciplinario a nivel nacional y mundial.

Para concluir, más allá del prolijo contenido de nuestras conclusiones, quisiera subrayar una vez más el notable espíritu de consenso, caracterizado por el pleno respeto de las diversas opiniones expresadas y la fortaleza de nuestro diálogo social durante las deliberaciones en la sesión plenaria y en el ámbito del Comité de Redacción de nuestra Comisión.

Quisiera dar las gracias a nuestro Presidente, el Sr. Visser, del Gobierno de los Países Bajos, por haber dirigido de forma tan diligente la labor de la Comisión y del Comité de Redacción. Gracias a él, fuimos capaces de mantener el rumbo, tanto es así que terminamos nuestra labor antes del plazo previsto. Quisiera asimismo expresar mi sentido agradecimiento a los dos Vicepresidentes, el Sr. Echavarría Saldarriaga, por el Grupo de los Empleadores, y la Sra. Kelly, por el Grupo de los Trabajadores, que con ambición y pasión nos han ayudado a alcanzar una visión y un resultado compartidos.

También quisiera expresar mi sincera gratitud a los miembros del Comité de Redacción, a los miembros gubernamentales, los portavoces — el Sr. O'Reilly, por el Grupo de los Empleadores, y la Sra. Kelly, por el Grupo de los Trabajadores —, así como a los demás representantes, que realizaron un gran esfuerzo para lograr formular conclusiones consensuadas y equilibradas.

Asimismo, quisiera reconocer el apoyo prestado por la Secretaría a nuestra Comisión y la orientación facilitada por la representante del Secretario General, la Sra. Polaski, y la representante adjunta, la Sra. Berar Awad, el equipo de expertos y asesores de alto nivel y la efectiva coordinación de la Sra. Muller, la Sra. Maybud y la Sra. Than Tun.

Quisiéramos transmitir con ello nuestro agradecimiento a todo el equipo de la Secretaría. Gracias a su dedicación, su apoyo especializado y su disponibilidad constante para ayudar a los miembros de esta Comisión, de día y de noche, y durante los dos fines de semana, hemos conseguido alcanzar sin contratiempos el resultado actual, con un informe y unas conclusiones propuestas que, en nuestra opinión, hacen justicia al objetivo y al propósito de las discusiones recurrentes.

Con esas observaciones, recomiendo que la Conferencia apruebe este informe y adopte la resolución y las conclusiones propuestas, con la firme convicción de que proporcionarán una orientación valiosa a la labor que realiza la Organización en aras de lograr este objetivo estratégico tan importante.

Sr. ECHAVARRÍA SALDARRIAGA (Vicepresidente empleador de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo)

Es para mí, como representante de los empleadores, un gusto poder intervenir ante la plenaria con el optimismo que caracteriza a los empresarios cuando emprenden sus negocios y cuando acometen sus actividades buscando el bienestar no solamente de sus propios intereses, sino de la sociedad.

Ese optimismo empresarial se vio reflejado en el trabajo de esta Comisión y se vio reflejado desde el inicio cuando planteamos específicamente tres preguntas: ¿qué es lo que produce empleo? ¿qué debe esperar alguien en relación con tener empleo? y ¿qué ha hecho y qué debería hacer la OIT para crear empleo? Con esos derroteros tuvimos nuestra actitud de llevar a cabo nuestros trabajos.

En nuestras discusiones hemos abordado un tema que de por sí es apasionante, pero que ofrece enormes retos, porque la expectativa de la generación de empleo es una expectativa de toda la sociedad.

Para los próximos diez años se deben crear 600 millones de puestos de trabajo, y actualmente tenemos un registro cercano a los 400 millones de desempleados. Por ello, es una tarea difícil hacer un análisis de nuevas políticas de empleo, pero de igual manera, es apasionante abordar el tema.

Nosotros estamos muy satisfechos con el desarrollo del trabajo y con el contenido del informe, por cuanto destaca el papel del sector privado, el papel que tienen las empresas sostenibles, el papel que involucra la actividad económica desarrollada por los empresarios y por quienes en gran medida generan el empleo en el mundo. Para ello, para crear un entorno favorable a las empresas, basamos nuestro trabajo en un documento que ya existe en esta casa, se trata del documento de conclusiones adoptado en el año 2007 sobre las empresas sostenibles. Abordar el concepto de empresa sostenible no es otra cosa que mirar el concepto del trabajo decente desde el otro lado de la moneda, es decir, no es posible crear trabajo decente si no hay empresas que se sostengan en el tiempo. Una cosa lleva aparejada la otra y por eso en materia de políticas de empleo es indispensable tener claramente definido esos dos elementos.

El eje central de una empresa sostenible es la confianza de quien emprenda la actividad económica. Las inversiones no vienen solas, las inversiones se producen por los resultados de una serie de políticas que hagan posible que el inversionista privado se mantenga e incremente su actividad económica.

En el marco de las políticas no hay una receta única. Las políticas públicas, ya sea desde el ámbito macroeconómico, desde el ámbito microeconómico o desde las políticas de empleo, ofrecen una amplia gama de variables que deben ser analizadas dependiendo de las situaciones particulares en las que cada país se desenvuelve. Por ello, las políticas deben buscar un equilibrio entre la oferta y la demanda de trabajo. Focalizar las políticas exclusivamente en el ámbito de la demanda, como se tiende generalmente a pensar cuando se reclama trabajo, ofrece dificultades desde el ámbito de la oferta de quienes en un momento dado lo puedan crear. Por eso debe

haber una relación equilibrada, y este documento presenta esa circunstancia: un balance.

Hemos dedicado tiempo a hablar sobre el tema de la inseguridad en el empleo, porque estamos en un mundo cambiante y porque esa inseguridad que se percibe genera inconvenientes a los trabajadores y a las empresas, a título individual y en su conjunto. Por ello, un mundo cambiante requiere aportar nuevas ideas, repensar las cosas, tener creatividad y trabajar en los marcos de la innovación, de la investigación, de la ciencia y la tecnología como factores transformadores y creadores de bienestar y riqueza. Por eso, evaluar las modalidades de trabajo de la manera como generalmente se ha abordado en el pasado, ofrece serios riesgos para atender nuevos empleos en el futuro. Debe haber una amplia variedad de formas de trabajo y no se puede descalificar ninguna de ellas siempre que ofrezcan condiciones para que haya un empleo que ofrezca condiciones de trabajo decente.

Quiero agradecer de manera muy especial el trabajo de la Oficina, porque permitió con su documento previo hacer una relación de análisis que facilitó los trabajos y porque de igual manera involucra análisis de fenómenos de empleos emergentes que implican que estas nuevas categorías de trabajo deban ser evaluadas con igual detenimiento que las tradicionales.

Del seguimiento a la Declaración sobre la Justicia Social de 2008, siempre se ha planteado a la Oficina para qué es útil y de qué manera ofrece la OIT actividades que beneficien a sus mandantes.

Creo que en el marco del documento que hemos elaborado hay una gran variedad de alternativas, de estrategias, que pueden ser de enorme utilidad para la evolución de lo que tenemos que abordar en adelante.

Hay que ofrecer oportunidades a los Estados con distintas gamas de políticas, evaluando ellos (los Estados) los pros y los contras que tengan las distintas medidas. Pero especialmente, el mayor reto es determinar el impacto que dichas medidas producen. No es una tarea fácil, y siendo ello así, necesitamos tener una mejor idea de si esas medidas, esas intervenciones de política, generan realmente mejores puestos de trabajo. Tenemos el gran reto de tener esquemas medibles.

Yo quiero de igual manera destacar que el documento contiene, dentro del marco de políticas de empleo, una variable grande de elementos. Contiene políticas macroeconómicas, políticas comerciales, industriales, impositivas, de infraestructura y sectoriales, que ayudan al empleo y a su productividad; políticas empresariales, que favorezcan a las empresas en su sostenibilidad en el tiempo, con énfasis en el apoyo a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas, porque son las que más empleo generan; políticas educativas para que haya aprendizaje permanente y desarrollo de competencias; toda una serie de políticas de carácter institucional, de las que tradicionalmente conocemos en esta casa; y por último, una serie de políticas para abordar el desempleo de larga duración, ya que el desempleo estructural genera en muchos países grandes dificultades para disminuir a niveles muy bajos las tasas de desempleo. Mencionamos, incluso, políticas en el marco de la migración laboral. También nos parece pertinente la promoción de la coherencia de todas las políticas, en el ámbito económico, en el ámbito ambiental, en el ámbito laboral y también en el ámbito social. Debe haber coordinación interins-

titucional, no solamente en las agencias del Estado, sino también en el marco de la colaboración con la OIT. Se debe facilitar la transición a la formalidad. Tenemos también que analizar el nuevo contexto demográfico, de acuerdo con los parámetros discutidos en la reunión de la Conferencia del año pasado, y especialmente, tener un mecanismo de seguimiento y evaluación de esas políticas. Nosotros como empleadores vamos a insistir de manera permanente, tanto en el Consejo de Administración como en las próximas reuniones de la Conferencia, en los resultados, porque las políticas tienen que traducirse en relaciones de beneficio.

Termino agradeciendo al Presidente Sr. Visser, por la sapiencia y maestría con la que condujo la Comisión, por la forma jocosa con la que en un momento dado abordó ciertos momentos de tensión, pero de igual manera, por la forma como mantuvo la seriedad cuando el auditorio sonreía alrededor de los temas que él hacía para distender la atmósfera.

También, a la Vicepresidenta Sra. Kelly, por la forma como abordó los temas y especialmente por la actitud positiva con la que siempre abordó las discusiones.

A todo el Grupo de los Trabajadores y al Grupo Gubernamental, por la actitud que siempre mostraron proactiva para hacer los trabajos más rápidos. A la Sra. Polaski y a la Sra. Berar Awad por el trabajo efectivo, por toda la orientación que tuvieron con todo el resto del equipo de la Secretaría para hacer efectivos estos trabajos.

A los intérpretes y traductores, por facilitarnos el entendimiento. Al Grupo de los Empleadores, por supuesto, por todo el apoyo y orientación que yo sentí. En especial, al Sr. O'Reilly, por la forma como colaboró en el Comité de Redacción, y a la Sra. Castro y al Sr. Lamy, por facilitar las traducciones al español y al francés en debida forma en sus textos.

Finalmente, al equipo de apoyo de la Secretaría de la OIE y de ACT/EMP, la Sra. Lee, el Sr. Chacko y el Sr. González por el excelente apoyo y trabajo. No hubiera sido factible este resultado sin su especial colaboración.

Quiero concluir, informando que tenemos un documento balanceado, corto, tiene 14 párrafos, con medidas concretas. Tenemos políticas de acción para la OIT, con específicas decisiones, con puntos medibles y con la estricta evaluación de su impacto.

Finalmente, termino con el optimismo que me caracterizó cuando empecé como empresario. Nosotros vemos que este documento va a generar una inflexión en esta Organización, como lo hizo el documento sobre las empresas sostenibles, porque servirá de pauta para la generación de empleo y para brindar oportunidades a todos los que están esperando decisiones de esta casa.

Por ello, pedimos a la plenaria que adopte estas conclusiones.

Original inglés: Sra. CORONACION (trabajadora, Filipinas)

Es un honor y un placer poder intervenir en nombre de la Sra. Kelly, nuestra portavoz y Vicepresidenta trabajadora en la Comisión. Nuestra Comisión ha trabajado apasionadamente. Quiero transmitirles ese espíritu y compartir con ustedes esos momentos, pese a las dificultades que atravesamos.

Nos complace adoptar esta tarde el informe y las conclusiones de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo que figuran en el documento que tienen ante ustedes.

Estas conclusiones son el resultado final de casi dos semanas de deliberaciones centradas y muy constructivas, así como de las negociaciones celebradas entre los miembros trabajadores, empleadores y gubernamentales de nuestra Comisión. Quiero dar las gracias en particular a los miembros del Comité de Redacción por haber colmado las expectativas depositadas en la adopción de un marco amplio de políticas que fomente el empleo pleno, productivo y libremente elegido y el trabajo decente, junto con sus principios rectores. Se trata de un avance importante en nuestra labor de promover una mayor coherencia entre las políticas a escala nacional e internacional y responder a los numerosos problemas en materia de empleo.

Hemos debatido exhaustivamente estos retos en nuestra Comisión. Crear 600 millones de puestos de trabajo para el próximo decenio y garantizar al mismo tiempo la calidad de los mismos no es tarea fácil si se tiene en cuenta el contexto actual, marcado por un aumento de la desigualdad, un estancamiento de la demanda mundial y un crecimiento de la inseguridad laboral. Todo ello se traduce en un reto enorme, que aún no hemos logrado superar desde que tratamos esta cuestión por última vez, cuatro años atrás. Llegamos a la conclusión de que existen varias respuestas de política disponibles para abordar esos desafíos, aunque por ahora muchas de ellas no se han empleado. Al mismo tiempo, resulta importante promover una serie exhaustiva de políticas, como las macroeconómicas, las industriales, las fiscales, las relativas al mercado laboral y las de protección social, y fomentar la negociación colectiva, ya que estas actúan en sinergia para arrojar resultados positivos en materia de empleo.

El marco amplio de políticas que les presentamos cumple precisamente esta función. Incluye una amplia gama de políticas que inciden en el empleo, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo. Es importante que ahora los Estados Miembros empleen este marco, con la asistencia de la Oficina, y examinen en qué modo estas políticas están repercutiendo en el empleo y el trabajo decente y cómo podrían adaptarse para conseguir mejores resultados en materia de empleo.

Las conclusiones también sientan algunos principios rectores importantes para lograr una recuperación sostenible centrada en el empleo, que se sustentan en las normas internacionales del trabajo, en particular el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122). Entre estos principios cabe señalar la promoción tanto de la calidad como de la cantidad del empleo, la necesidad de aprovechar las ventajas que ofrecen los cuatro objetivos estratégicos de la OIT, que son inseparables, están interrelacionados y se refuerzan mutuamente, el importante papel de las políticas públicas y del empleo en el sector público, así como la necesidad de un enfoque apropiado de las políticas relativas a la demanda, habida cuenta del contexto actual de lento crecimiento de la demanda, y de las políticas destinadas a abordar la inseguridad y la desigualdad crecientes.

Por lo que respecta al propio marco de políticas, permítanme destacar algunos aspectos fundamentales, que acogemos con satisfacción.

En primer lugar, la elaboración de políticas macroeconómicas favorables al empleo que apoyen la demanda agregada y aborden las crecientes desigualdades, habida cuenta de que el aumento de la desigualdad ha ralentizado tanto el crecimiento como la creación de empleo.

En segundo lugar, la importancia de políticas comerciales, industriales, impositivas, de infraestructura y sectoriales que fomenten el empleo, mejoren la productividad y faciliten los procesos de transformación estructural, que permitirán apartarse de la especialización en sectores de bajo valor añadido y bajos salarios.

En tercer lugar, la importancia de las políticas e instituciones del mercado de trabajo, a saber, las políticas salariales, con inclusión de los salarios mínimos, y las relativas a la negociación colectiva, como medio para mejorar la demanda agregada y abordar las desigualdades. Los países que coordinan la negociación colectiva han obtenido buenos resultados en lo que atañe a la reducción de las desigualdades y a la creación de empleo.

En cuarto lugar, las políticas que abordan el desempleo a largo plazo como nuestro objetivo fundamental y que persiguen y deberán seguir persiguiendo la consecución del pleno empleo.

Y por último, los mecanismos eficaces de coordinación para velar por que todos los ministerios aspiren a sacar el máximo provecho de los resultados en materia de trabajo decente y empleo. Muchas de las políticas que inciden en la calidad y la cantidad de empleo se elaboran fuera del Ministerio de Trabajo, por lo que también se debe tener en cuenta la labor de los demás ministerios.

También acogemos con satisfacción el llamado para que los Miembros y la OIT promuevan la inclusión de un objetivo explícito de empleo pleno y productivo y de trabajo decente como uno de los objetivos de desarrollo sostenible posteriores a 2015. Las posibilidades de lograrlo son limitadas, pero es preciso hacer todo lo que esté a nuestro alcance de aquí a septiembre. El trabajo decente es realmente la única forma de salir de la pobreza.

También acogemos con agrado las medidas adoptadas por la OIT. Permítame a continuación destacar algunos de los ámbitos de acción que mi Grupo valora particularmente.

En primer lugar, la ampliación del alcance del diagnóstico integrado del empleo en el ámbito nacional, de manera que incluya las políticas económicas y laborales, pero también las salariales, de protección social, de libertad sindical y de asociación y las relativas a la negociación colectiva.

En segundo lugar, el análisis de la interacción entre todas estas políticas en cuanto a la cantidad y calidad del empleo.

En tercer lugar, la asistencia a los Miembros para evaluar los efectos de los acuerdos comerciales y de inversión sobre el empleo y las transformaciones estructurales.

En cuarto lugar, la creación de capacidad y la asistencia a los mandantes para elaborar políticas nacionales de empleo integrales sobre la base de este marco. Nuestro Grupo otorga mucha importancia al proceso de examen *inter pares* voluntario de la política de empleo. Se trata de una actividad voluntaria que nos puede ayudar a todos a intercambiar prácticas óptimas en relación con las políticas nacionales de empleo.

Mi Grupo también considera importante seguir trabajando en la esfera de la inseguridad del empleo. La calidad del empleo se ha visto deteriorada en el último período, en particular con respecto a las formas atípicas de empleo que, según nuestras estimaciones, seguirán aumentando. Muchas de ellas están sustituyendo los puestos de trabajo actuales, son de carácter sumamente precario, suponen enor-

mes costos personales y sociales y, además, han reducido la demanda agregada y ralentizado el crecimiento y la creación de empleo.

Acogemos asimismo con satisfacción las investigaciones de la OIT sobre los efectos que tiene la diversidad de formas contractuales en lo que atañe a la calidad y la cantidad del empleo, así como las investigaciones a largo plazo sobre el desempleo y las políticas destinadas a atender a esta cuestión.

También consideramos de suma importancia la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y las labores de promoción de la Oficina encaminadas a garantizar que las empresas multinacionales fomenten el empleo decente en los países donde realizan sus actividades.

Y por último, pero no menos importante, quiero destacar la importante conclusión de que la OIT debería promover el marco amplio de políticas y los foros internacionales, como el G-20, así como su interacción con organizaciones internacionales, tales como el FMI, la OCDE y la OMC. Es de vital importancia que dichas organizaciones evalúen el efecto en materia de empleo de las políticas que promueven y que el empleo ocupe un lugar central en sus políticas.

Las deliberaciones en la reunión de la Conferencia de la OIT nunca son fáciles, pero creo que podemos decir con seguridad que la labor de esta Comisión es un buen ejemplo de diálogo social tripartito. Son muchas las temáticas que hemos abordado. Algunas fueron más espinosas que otras, algunas se trataron de forma más amplia que otras. A fin de cuentas, hemos encontrado un terreno común de manera constructiva.

Quiero dar las gracias a nuestro Presidente, el Sr. Visser, que ha dirigido nuestras reuniones con mucha calma y templanza y con ese buen sentido del humor que lo distingue. También quiero agradecer por supuesto a mi homólogo, el Sr. Echavarría Saldarriaga, Vicepresidente empleador, así como al Sr. O'Reilly, que también lideró el Grupo de los Empleadores durante el proceso de redacción, por su compromiso y su voluntad de llegar a una serie adicional de conclusiones.

Igualmente, quiero expresar mi gratitud a todos los gobiernos que participaron activamente en esta Comisión y en el Comité de Redacción. También agradezco a nuestro ponente, el Sr. Ndebele, y a la Oficina, la Sra. Berar-Awad y su equipo por toda la incansable labor durante la elaboración del informe de referencia, el proyecto de conclusiones y el informe de la Comisión, así como por conseguir que todas las deliberaciones y el proceso de redacción se llevaran a cabo sin grandes problemas, pese a todas las horas sin dormir.

Debo agradecer también la labor de los intérpretes y traductores, pues hicieron posible que nos entendamos.

Les deseo a todos un feliz viaje y espero que puedan llevarse estas conclusiones, adoptadas hoy, para hacer buen uso de ellas.

Original inglés: Sr. VISSER (Presidente de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo)

Tengo el honor, en mi calidad de Presidente de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo, de presentarles algunas observaciones sobre las deliberaciones y el resultado de la labor de la Comisión. Permítanme destacar algunos aspectos y elogiar la excelente labor de la Comisión, que acaban de presentar el ponente, Sr. Ndebele, el Vice-

presidente empleador, Sr. Echevarría Saldarriaga y la Vicepresidenta trabajadora, Sra. Kelly.

Desearía empezar recordándoles que este es el primer tema que la Conferencia Internacional del Trabajo aborda por segunda vez en una discusión recurrente sobre el objetivo estratégico del empleo, que forma parte de las actividades de seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008. En este sentido, en cierto modo estábamos avanzando en terreno desconocido, ya que necesitábamos encontrar un equilibrio entre la necesidad de examinar y de evaluar los logros alcanzados por la organización y la Oficina y la necesidad de mirar al futuro para establecer el nuevo programa de trabajo.

También éramos conscientes, desde el inicio de las labores de nuestra Comisión, de los abrumadores desafíos que afrontamos en materia de empleo, en un contexto difícil de recuperación tímida y desigual como consecuencia de la crisis mundial. Se trata de factores importantes que son el resultado de los cambios estructurales registrados en materia de economía, demografía, medio ambiente y tecnología, por mencionar algunos.

Sé que se han citado muchas cifras y números y cifras con respecto al desafío, las lagunas y los déficits para lograr el objetivo de un empleo pleno, productivo y libremente elegido, tanto en nuestra Comisión como en esta plenaria, y también el pasado lunes, durante la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo. No obstante, me gustaría recordar un par de datos: nuestra responsabilidad colectiva para crear 600 millones de puestos de trabajo en el próximo decenio para aquellos que hoy están desempleados y para absorber los 400 millones de personas que se incorporan por primera vez al mercado de trabajo, en su mayoría jóvenes cuyas aspiraciones y capacidades superan las oportunidades a su alcance.

Coincidimos en que esas brechas también afectan el factor calidad. Desde el principio y a lo largo de las labores de la Comisión enfocamos de manera integral la cuestión de la cantidad y la calidad del empleo. Nuestro desafío para el próximo decenio se cifra en 600 millones de empleos, pero también plantea la cuestión de la calidad de los mismos, para reducir significativamente la incidencia de la pobreza de los trabajadores, la informalidad, la inseguridad en el trabajo, los empleos mal remunerados, la igualdad de género y la desconexión de los jóvenes del mercado laboral.

Teniendo en cuenta la amplia gama de cuestiones que se trataron, las diversas perspectivas de política, el ámbito y la variedad de experiencias nacionales presentadas y debatidas en la Comisión, me complace informarles de que las dos semanas de trabajo de la Comisión han resultado enormemente productivas, constructivas y coherentes.

Nuestras conclusiones están orientadas hacia el futuro, son sustantivas y se inscriben en un marco político integral que las tres partes — los gobiernos, los empleadores y los trabajadores — podrán respaldar y adaptar a las necesidades de cada contexto nacional.

Nuestras orientaciones para la Organización y para la Oficina son de carácter estratégico y definen claramente las expectativas. Creo que en este ámbito también hemos logrado encontrar un equilibrio entre la necesidad de seguir progresando y de definir y reforzar la labor decisiva y pertinente que se lleva a cabo y la necesidad de abordar cuestiones nuevas y emergentes. En mi opinión, hemos hecho

un gran trabajo en el desempeño de la tarea que se nos confió.

¿Cómo hemos alcanzado este resultado? Simplemente con una actitud ejemplar propicia al consenso y al diálogo social, abordando siempre todos los temas, incluidos aquellos más espinosos, que suscitaban opiniones y perspectivas delicadas.

A ese respecto, quisiera agradecer profundamente por su eficacia, ambición y compromiso a la Vicepresidenta trabajadora, la Sra. Kelly, y al Vicepresidente empleador, el Sr. Echevarría Saldarriaga, y también al Sr. O'Reilly, portavoz del Grupo de los Empleadores en el Comité de Redacción. Ya les he hablado de la «coalición kiwi con un toque colombiano», o quizá debería decir «el marco de trabajo kiwi con un toque colombiano», o quizá «los marcos de trabajo». Sepan que prometí a la Comisión que gastaría bromas en la sesión plenaria, y yo cumplo lo que prometo.

También quiero agradecer el compromiso pleno de mis 112 colegas delegados gubernamentales, que asistieron y tomaron parte de forma activa en las labores de la Comisión. Gracias también a los miembros del Comité de Redacción y a los de los grupos lingüísticos de español y francés.

Por último, pero no por ello menos importante, quisiera dar las gracias a la Oficina, a la representante del Secretario General, la Sra. Polaski, a la representante adjunta del Secretario General, Sra. Berar-Awad y a todo el equipo de asesores y expertos de alto nivel por su excelente preparación de esta discusión recurrente sobre el empleo. Gracias por el competente apoyo que nos brindaron durante las deliberaciones. También me gustaría dar las gracias a los coordinadores, la Sra. Muller, la Sra. Maybud y la Sra. Than Tun, y a todo el equipo de la secretaría, que ha trabajado durante jornadas interminables, incluso durante el fin de semana, con pocas horas de sueño, en aras de prestar un apoyo armonioso y eficaz durante la labor de la Comisión.

Las labores de nuestra Comisión han concluido, pero nuestra verdadera labor no ha hecho más que empezar. Me gustaría concluir mi discurso con una cita procedente de nuestras conclusiones: «El empleo pleno, productivo, libremente elegido y decente es un objetivo necesario y asequible. Confiamos en poder hacer frente al desafío que representa lograr una recuperación y un desarrollo sostenibles mediante estrategias de crecimiento proactivas, centradas en el empleo y de carácter incluyente y marcos de política equilibrados, coherentes y bien articulados tanto a nivel global como nacional».

Sra. BLANCO (*Ministra del Trabajo y Previsión Social, Chile*)

Me complace felicitar a los trabajadores, empleadores y personeros de gobierno que aportaron su experiencia en el ejercicio de esta Comisión, así como en el Comité de Redacción.

Nuestros desafíos son enormes y tenemos que hacer mucho más, como también redoblar nuestros esfuerzos para así lograr un pleno empleo y un trabajo decente para todas y todos.

En mi región, América Latina, al igual que en otras regiones del mundo, la inseguridad laboral se ha incrementado bruscamente, muchos puestos de trabajo permanentes se sustituyen por trabajo temporal, donde se hace explícita la subcontratación, produciendo con esto una vulneración de los derechos de los trabajadores sobre la libertad sindical y, con esto, limitando los objetivos de la negociación colectiva, ya sea en la ley o en la práctica.

Esto está produciendo un enorme impacto en el desarrollo de los trabajadores y sus familias, donde se torna cada vez más difícil lograr que los derechos sean respetados, limitando la voz de éstos para negociar mejoras en las condiciones de trabajo y salarios. Pero esto también tiene un impacto en la economía en su conjunto, dando lugar a crecientes desigualdades, aumentando la brecha entre un pequeño grupo de ricos y el enorme grupo de trabajadores pobres. Estas desigualdades crecientes han obstaculizado el desarrollo y han contribuido a la falta de la demanda agregada. Por tanto, reducir la inseguridad laboral también tendrá un impacto positivo en el crecimiento económico y en el aumento del empleo.

Por consiguiente, celebramos mucho la adopción de un elemento de trabajo sobre la inseguridad laboral, la que debiera examinar estas condiciones reales presentes, tanto en el sector público como en el sector privado.

Esto nos dará a todos la oportunidad de identificar los desafíos y las repercusiones para los trabajadores, la sociedad en general y la economía en su conjunto. Además, nos brindará la oportunidad de tener una discusión más informada en el futuro cercano, para así mirar las políticas necesarias frente a los efectos negativos de la inseguridad e identificar las políticas de empleo para reducir el número de puestos de trabajo precario.

Damos la bienvenida aún más al reconocimiento de las políticas industriales y sectoriales, que son importantes en nuestras regiones para lograr la transformación estructural y así alejarnos de una estructura de producción que se basa en la confección de bajo valor añadido. Esperamos la asistencia de la OIT a este respecto y, en particular, en cómo las políticas de inversión y comercio, las que están destinadas a entrar en las cadenas globales de valor, pueden interceder en las estructuras de producción y en la transformación estructural para sí lograr una mejor calidad de empleo y de vida de los trabajadores y sus familias.

Las evaluaciones de impacto, como se menciona en las conclusiones, tendrán un papel importante en la estimación de nuestras políticas industriales y sectoriales.

Esta Comisión se esforzó en construir en conjunto nuevos paradigmas para solventar una práctica adecuada al cumplimiento de los derechos. Es así como la concepción histórica sobre el trabajador como sujeto vulnerable, se ha modificado en momentos de vulnerabilidad, reforzando así al trabajador como un sujeto activo que lucha por un bienestar, para su desarrollo, su familia y para una sociedad más justa.

Original francés: Sra. KEDJOUR (trabajadora, Argelia)

Me sumo a mis colegas en acoger con satisfacción las excelentes conclusiones de la discusión recurrente sobre el empleo y consideramos que los resultados de nuestros debates nos van a permitir enfrentarnos a los problemas que atraviesan nuestros países. Estas conclusiones hacen hincapié en la importancia de la coherencia de las políticas, en particular de la política del empleo. De hecho, muchas políticas tienen repercusiones en la cantidad y la calidad de los empleos y muchas de estas políticas no son competencia del Ministerio del Trabajo. Las conclusiones subrayan, con razón, que la coordinación entre los distintos ministerios es imprescindible para garantizar que las distintas políticas puedan contribuir a crear empleos sostenibles y promover el trabajo decente. Ello está estrechamente vinculado

con la buena gobernanza. Para alcanzar este objetivo, es preciso desarrollar mecanismos a escala nacional para promover la coordinación de políticas. También es importante velar por que los interlocutores sociales y otros ministerios participen en los debates sobre estas políticas, así como alentar y reforzar el diálogo social sobre las políticas macroeconómicas y las políticas industriales y sectoriales. Para ello, es necesario crear mecanismos a nivel nacional que permitan garantizar la realización de estas consultas. Por otra parte, también es necesario que los Estados conciben una política fiscal y para-fiscal equitativa. Además de brindar asistencia para coordinar las políticas, pedimos ayuda a la OIT para poner en marcha el marco general en nuestros respectivos países, analizar estas políticas y evaluar sus repercusiones en el empleo. La Oficina podrá ayudarnos a elaborar el conjunto de políticas más adecuadas.

Acogemos con satisfacción el llamamiento de la OIT a promover el marco global de políticas de empleo a nivel internacional junto con otras organizaciones internacionales, incluidas aquellas que ofrecen asesoramiento a los gobiernos sobre políticas económicas y comerciales. La OIT debería promover este marco en concreto, junto con el Fondo Monetario Internacional (FMI), ya que la mayor parte de las políticas que promueve el FMI tiene un impacto directo en el empleo. Por último, quisiera reiterar el llamamiento a la promoción del pleno empleo productivo y del trabajo decente como uno de los objetivos de la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015. Ha llegado el momento de promover dicho objetivo e insto a todos los gobiernos a realizar un esfuerzo en las próximas semanas a fin de dar seguimiento inmediato a nuestras conclusiones. Para mi país, Argelia, estas conclusiones refuerzan la política que se ha aplicado en materia de empleo y de buena gobernanza.

Original francés: Sra. HOULMANN (trabajadora, Francia)

Las perspectivas de crecimiento económico mundial empiezan a ser optimistas, aun cuando la recuperación sigue siendo lenta y desigual. Los mercados de valores mundiales ya están en alza y los beneficios de las empresas aumentan, pero al mismo tiempo, independientemente de los países o regiones del mundo de que se trate, ya sean desarrollados o en desarrollo, la cuestión relativa al aumento de desempleo o al trabajo decente y de calidad o al trabajo en el sector informal, sigue siendo motivo de gran preocupación y de actualidad.

En ese contexto, los países, por apresurarse, han desatendido el diálogo tripartito y la negociación colectiva, pensando que de esa manera actuaban con mayor rapidez. Por el contrario, otros países han seguido entablando un diálogo social tripartito de calidad, que se ha traducido en soluciones positivas e innovadoras y cuya puesta en marcha se ha visto facilitada y ha permitido obtener buenos resultados.

A fin de reducir el gasto público, en algunos países las prestaciones sociales y el presupuesto destinado a la educación, la salud y la protección social también han disminuido. Tal austeridad ha contribuido a suprimir un apoyo crucial al mercado del trabajo, frenando el consumo y aumentando las desigualdades. Al mismo tiempo, en otros países se ha aplicado una política activa del mercado del trabajo con mayor éxito.

Hoy más que nunca, la aplicación de políticas basadas en el objetivo estratégico del empleo debe

alentarse, a fin de superar los principales desafíos. Más de 800 millones de trabajadores pobres viven con sus familias con menos de 2 dólares diarios. Veintitrés millones de personas en el mundo han desechado la idea de encontrar un trabajo. En Europa, el desempleo de los jóvenes alcanza tasas de entre el 20 y el 60 por ciento, según los países. Las desigualdades son cada vez mayores.

Las mujeres siguen sin poder aspirar a un acceso y desarrollo profesional igual al de los hombres. Es necesario crear 600 millones de puestos de trabajo en los próximos diez años.

«*I have a dream*» («Tengo un sueño»), afirmó Martin Luther King. Para parafrasearlo, podríamos decir: alberguemos el sueño de una recuperación económica a la par de una situación de pleno empleo, que permita ofrecer muchos empleos decentes de calidad, escogidos libremente y de beneficio para todos, incluidas las poblaciones desfavorecidas y vulnerables, en particular jóvenes, mujeres y ancianos.

Aspiremos a una población sana, bien educada, capaz de formarse a lo largo de toda la vida, con competencias que se adapten a los adelantos tecnológicos y a las necesidades de las empresas.

Aspiremos a empresas con excelentes beneficios económicos, pero que también sean conscientes del impacto social, en la sociedad y el medio ambiente, y donde se considere al diálogo social como el factor que contribuye más a su éxito.

Hagamos realidad ese sueño y hagamos todo lo posible para que se cumpla. Reflexionemos sobre maneras de alcanzar esos objetivos.

Tras la adopción, en 2008, de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, se han tomado medidas y se han llevado a la práctica. Pueden apreciarse ya los primeros resultados positivos y las buenas prácticas que de ellos derivan, pero la batalla del empleo todavía no la hemos ganado. El objetivo de alcanzar el pleno empleo decente, de calidad y libremente elegido, sigue siendo el principal objetivo.

Al iniciar este segundo ciclo de la discusión recurrente sobre el objetivo estratégico del empleo, la Comisión se ha felicitado de los primeros resultados positivos y se ha aplicado en formular las orientaciones y planes de acción que convendría aplicar o reforzar.

Para empezar, tales conclusiones preconizan la creación de un único marco global para las distintas políticas que repercuten en la política del empleo, esto es, políticas sociales, económicas, fiscales, medioambientales, de desarrollo sostenible, de protección social y de salud, y de educación y de formación profesional. Dicho marco global tiene como objeto alcanzar mayor eficacia, logrando coherencia y creando sinergias entre las diferentes políticas orientadas hacia ese objetivo del empleo.

Las conclusiones recomiendan políticas basadas en el diálogo social y en la negociación colectiva, únicos garantes del éxito y de soluciones eficaces, equitativas y sostenibles. Asimismo, permiten aportar herramientas concretas que cada país podrá hacer suyas o declinar según su contexto, a fin de ganar su propia batalla del empleo. Además, señalan a la OIT la orientación que le permitirá también ocupar el lugar que le corresponde en las discusiones mundiales, al lado de las demás organizaciones internacionales.

Al adoptar esas conclusiones y ponerlas en práctica, podemos hacer realidad nuestro sueño. Permítanme citarles dos ejemplos.

En primer lugar, todos los años se reúnen en Francia distintos ministros e interlocutores sociales en una conferencia social durante dos días, con objeto de debatir temas en mesas redondas. Ese diálogo tripartito y profundo permite extraer las conclusiones de lo realizado el año anterior a fin de trazar una nueva hoja de ruta con un calendario compartido y preciso para el año siguiente. Es un buen ejemplo de lo que puede suscitar la concertación colectiva y el diálogo tripartito.

Un segundo ejemplo, a nivel de la Unión Europea, es la Agenda 2020, estrategia de coordinación de las políticas económicas, en el seno de la Unión Europea de un período de diez años, cuyos cinco objetivos principales se centran en el empleo, la innovación, el medio ambiente, la educación y la inclusión social.

Estos dos ejemplos son buenas prácticas que deberían desarrollarse. La adopción de tales conclusiones permitirá reforzar y aumentar la eficacia de las soluciones que ya se han puesto en práctica, a fin de que en el mundo entero exista el pleno empleo decente, crecimiento económico, justicia social para una globalización equitativa y estabilidad y paz. Invito, pues, a todos los delegados a adoptar unánimemente esas conclusiones.

Antes de concluir, quisiera dar las gracias al Presidente, los dos Vicepresidentes y a cada uno de los miembros de esta Comisión, que se han reunido en torno al tema de la estrategia del empleo y que, por la calidad del trabajo realizado y el consenso logrado, han formulado conclusiones concretas.

Original inglés: El PRESIDENTE

Propongo que procedamos a aprobar el informe de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo, que figura en los párrafos 1 a 336 de las *Actas Provisionales* núm. 12.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia aprueba el informe de la Comisión con las correcciones acordadas?

(Se aprueba el informe, párrafos 1 a 336.)

RESOLUCIÓN RELATIVA A LA SEGUNDA DISCUSIÓN RECURRENTE SOBRE EL EMPLEO: ADOPCIÓN

Original inglés: El PRESIDENTE

Ahora vamos a pasar a la adopción de la resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el empleo que también figura en las *Actas Provisionales* núm. 12.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta la resolución que precede a las conclusiones?

(Se adopta la resolución.)

CONCLUSIONES RELATIVAS A LA SEGUNDA DISCUSIÓN RECURRENTE SOBRE EL EMPLEO: ADOPCIÓN

Original inglés: El PRESIDENTE

Pasamos ahora a la adopción de las conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el empleo, sección por sección.

(Se adoptan los párrafos 1 a 14 de las conclusiones, sección por sección.)

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta las conclusiones en su conjunto?

(Se adoptan las conclusiones en su conjunto.)

Permítanme felicitar a todos los que han participado en esta Comisión.

El propósito del proceso de discusión recurrente, con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008), es proporcionar a la Oficina orientaciones y asesoría sobre cómo realizar mejor los objetivos estratégicos de la Organización.



Vote par appel nominal sur le Protocole de 2014 relatif à la convention
sur le travail forcé, 1930

Record vote on the Protocol of 2014 to the Forced Labour Convention,
1930

Votación nominal relativa al Protocolo de 2014 relativo al Convenio
sobre el trabajo forzoso, 1930

Pour/For/En Pro: 437
Contre/Against/En contra: 8
Abstentions/Abstentions/Abstenciones: 27
Quorum: 305
Maj./May.: 297

Pour/For/En Pro: 437

Afrique du Sud/South Africa/Sudáfrica

NDEBELE, Mr (G)
SKHOSANA, Mr (G)
MDWABA, Mr (E)
NTSHALINTSHALI, Mr(T/W)

Algérie/Algeria/Argelia

ZAIDI, M. (G)
BOUKADOUM, M. (G)
MEGATELI, M. (E)
SIDI SAID, M.(T/W)

Allemagne/Germany/Alemania

GÜNTHER, Mr (G)
FARZAN, Mr (G)
CONZEMIUS, Mr (E)
KÜHL, Ms(T/W)

Angola

N'GOVE LUSSOKE, M. (G)
BANGUEIRO GONÇALVES, Mme (G)
LUÍS, M. (E)
FRANCISCO, Mme(T/W)

*Arabie saoudite/Saudi Arabia/Arabia
Saudita*

RADHWAN, Mr(T/W)

Argentine/Argentina

ROSALES, Sr. (G)
RIAL, Sra. (G)
FUNES DE RIOJA, Sr. (E)
MARTINEZ, Sr.(T/W)

Australie/Australia

GARNER, Mr (G)
ANDERSON, Ms (G)
ANDERSON, Mr (E)

Autriche/Austria

ZWERENZ, Mr (G)
DEMBASHER, Ms (G)
KOLARZ-LAKENBACHER, Mr (E)
BÖGNER, Ms(T/W)

Bahreïn/Bahrain/Bahrein

ALMAHFOODH, Mr(T/W)

Bangladesh

AHMED, Mr (E)

Barbade/Barbados

MARCUS-BURNETT, Mrs (G)

Belgique/Belgium/Bélgica

CLAES, M. (G)
BOUTSEN, Mme (G)
DE MEESTER, M. (E)
LEEMANS, M.(T/W)

Bénin/Benin

BOKODAHO, M. (G)
DJOSSOU MEBA BIO, Mme (G)
JOHNSON, M. (E)
IKO, M.(T/W)

*Bolivie (Etat plurinational)/Bolivia
(Plurinational State)/Bolivia (Estado
Plurinacional)*

NAVARRO LLANOS, Sra. (G)
VERAMENDI MARTÍNEZ, Sra. (G)

Botswana

MOJAFI, Mr (G)
SENNANYANA, Ms (G)
MOLOBE, Mr (E)
MHOTSHA, Mr(T/W)

Brésil/Brazil/Brasil

CORDEIRO DUNLOP, Sra. (G)
SALVATTI, Sra. (G)
TEIXEIRA DE SOUSA, Sra. (E)
DE LISBOA AMANCIO VALE, Sr.(T/W)

Bulgarie/Bulgaria

ZHELIAZKOV, Mr (E)
DIMITROV, Mr(T/W)

Burkina Faso

SAWADOGO, M. (G)
YAMEOGO, Mme (E)
TIENDREBEGO, M.(T/W)

Cambodge/Cambodia/Camboya

HOU, Mr (G)
HEANG, Mr (G)

Cameroun/Cameroon/Camerún

AKOLLA EKAH, M. (G)
NGONO, Mme (G)
BATONGUE, M. (E)
BISSALA, M.(T/W)

Canada/Canadá

L'HEUREUX, Ms (G)
LEWIS, Mr (G)
WOOLFORD, Mr (E)
ROYER, Mr(T/W)

Cabo Verde

CARVALHO, M. (G)
MARTINS TAVARES, M. (G)
FORTES, Mme (E)
ASCENÇÃO SILVA, M.(T/W)

Chili/Chile

APARICIO, Sr. (G)
GUESALAGA, Sr. (G)
BOBIC, Sr. (E)
AGUILERA, Sr.(T/W)

Chine/China

HAO, Mr (G)
GAO, Mr (G)
LIU, Mrs (E)
JIANG, Mr(T/W)

Chypre/Cyprus/Chipre

PANTAZI, Ms (G)
ANDREOU PANAYIOTOU, Ms (G)
MOYSEOS, Mr(T/W)

Colombie/Colombia

RIOS, Sr. (G)
QUINTANA, Sr. (G)
ECHAVARRÍA, Sr. (E)
GÓMEZ, Sr.(T/W)

Comores/Comoros/Comoras

SALIM, M.(T/W)

Congo

MAYALA, M. (E)
ELAULT, M.(T/W)

République de Corée/Republic of Korea/República de Corea

CHOI, Mr (G)
KWON, Ms (G)
CHOI, Ms (E)
RYU, Ms(T/W)

Costa Rica

GAMBOA ACUÑA, Sra. (G)
DENGO, Sr. (G)
QUESADA FERNÁNDEZ, Sr.(T/W)

Côte d'Ivoire/Côte d'Ivoire

KONE, M. (G)
DIALLO, M. (E)
TRAORE, M.(T/W)

Croatie/Croatia/Croacia

PENIC-IVANKO, Mrs (G)
FISEKOVIC, Mrs (G)
HORVATIC, Mrs (E)
KROFLIN, Mr(T/W)

Cuba

CASTILLO SANTANA, Sr. (G)
THOMAS RAMÍREZ, Sra. (G)
PARRA ROJAS, Sr. (E)
CHACÓN BRAVO, Sra.(T/W)

Danemark/Denmark/Dinamarca

JENSEN, Mr (G)
LORENTZEN, Mr (G)
DREESEN, Mr (E)
OHRT, Mr(T/W)

République dominicaine/Dominican Republic/República Dominicana

HERNÁNDEZ, Sra. (G)
HERNÁNDEZ, Sr. (G)
RAMOS CRISPÍN, Sr.(T/W)

Egypte/Egypt/Egipto

ALYEIDIN, Ms (G)
WAHBALLAH, Mr(T/W)

El Salvador

VELÁSQUEZ DE AVILÉS, Sra. (G)
MENÉNDEZ, Sra. (G)

Equateur/Ecuador

ESPINOSA, Sr. (G)
KRONFLE KOZHAYA, Sr. (E)
SARANGO CORREA, Sr.(T/W)

Espagne/Spain/España

VEGA MOLINA, Sr. (G)
CARBAJAL GARCÍA, Sr. (G)
FERRER DUFOL, Sr. (E)
ORTEGA FUENTES, Sra.(T/W)

Estonie/Estonia

PROOS, Ms (G)
HION, Ms (G)
MERILAI, Ms (E)
TAMMELEHT, Ms(T/W)

Etats-Unis/United States/Estados Unidos

SUN, Mr (G)
SHEPARD, Mr (G)
POTTER, Mr (E)
FOX, Ms(T/W)

Ethiopie/Ethiopia/Etiopía

SENBETE, Mr (G)
ADEWO, Mr (G)
ENDRIS, Mr (E)
AMENU, Mr(T/W)

ex-Rép. Yougosl. de Macédoine/The former Yug. Rep. Of Macedonia/ex Rep. Yougoslava de Macedonia

PAPATOLEVSKA, Mrs (G)
DIMITROV, Mr (E)
MITREVSKI, Mr(T/W)

Fidji/Fiji

WAQA, Mr (G)
MARIO, Mr (G)
PROBERT, Mr (E)
URAI MANUFOLAU, Mr(T/W)

Finlande/Finland/Finlandia

KANTANEN, Ms (G)
HEINONEN, Ms (G)
KÄRKKÄINEN, Mr (E)
KOUSA, Mr(T/W)

France/Francia

BAUDURET, Mme (G)
PINEAU, Mme (E)
ALEXANDRE, Mme(T/W)

Gabon/Gabón

MBOU MBINE, M.(T/W)

Ghana

OFORI AGYEMANG, Mrs (G)
KORLETEY, Mr (G)
FRIMPONG, Mr (E)
ASAMOAH, Mr(T/W)

Grèce/Greece/Grecia

CHRYSANTHOU, Mme (G)
PAPADATOS, M. (G)
MANOUSHI, Mme (E)
KRATIMENOU, Mme(T/W)

Guatemala

CHÁVEZ, Sra. (G)
VILLAGRÁN, Sr. (G)
ACEVEDO, Sr.(T/W)

Guinée/Guinea

DOUMBOUYA, M. (G)
SIDIBE, M. (E)
MANSARE, M.(T/W)

Honduras

VILLANUEVA REYES, Sr. (G)
URTECHO, Sr. (E)
AVILA GARCIA, Sr.(T/W)

Hongrie/Hungary/Hungria

TVARUSKÓ, Ms (G)
PELEI, Ms (G)
ROLEK, Mr (E)
CZUGLERNÉ IVÁNY, Ms(T/W)

Inde/India

BAPAT, Ms (G)
PATIL, Mr (E)
SAJINARAYANAN, Mr(T/W)

Indonésie/Indonesia

YUSUP, Mr (G)
ROOSTIAWATI, Mrs (G)
YASAR, Ms (E)

République islamique d'Iran/Islamic Republic of Iran/República Islámica del Irán

YAR AHMADIAN, Mr(T/W)

Iraq

MOHAMMED ALI, Mr (G)
EL-SOODANI, Mr (G)
AHMED, Mr (E)
AL-BAWI, Mr(T/W)

Irlande/Ireland/Irlanda

SHERIDAN, Mr (G)
GIGUERE, Mr (G)
LYNCH, Ms(T/W)

Islande/Iceland/Islandia

KRISTINSSON, Mr (G)
EYJOLFSSON, Mr (G)
STEFANSDOTTIR, Ms (E)

Italie/Italy/Italia

TRAMBAJOLO, Mr (G)
ARMELLIN, Mme (G)
ROSSI, Mme (E)
CAPPUCCIO, Mme(T/W)

Jamaïque/Jamaica

WEDDERBURN, Mr (G)
WESLEY, Mr (G)
CUTHBERT, Mrs (E)
GRANT, Mr(T/W)

Japon/Japan/Japón

HIRASHIMA, Mr (G)
ISAWA, Mr (G)
MATSUI, Mr (E)
SAKURADA, Mr(T/W)

Jordanie/Jordan/Jordania

LABADI, Ms (G)
AL-JBOUR, Mr (G)
MAAYTA, Mr(T/W)

Kenya

ISMAIL, Mr (G)
NYAMBARI, Mr (G)
MUGO, Mrs (E)
ATWOLI, Mr(T/W)

Kiribati

NAUAN, Mr (G)
TAATO, Ms (G)

*Lao, Rép. démocratique
populaire/Lao People's Democratic
Rep./Rep. Democrática Popular Lao*

DOUANGSAVANH, Mr (G)
MOUNTIVONG, Mr (G)
PHIRASAYPHITAK, Ms (E)
VONGKHASEUM, Mr(T/W)

Lesotho

LEDIMO, Mrs (G)
MATSOSO, Mrs (G)
SEPHOMOLO, Mrs (E)
SEMATLANE, Mr(T/W)

Lettonie/Latvia/Letonia

DREIMANE-ARNO, Ms (G)
JANSONS, Mr (G)
KIUKUCANE, Ms (E)
MICKEVICA, Ms(T/W)

Liban/Lebanon/Líbano

ABDALLAH, Mr (G)
FAYYAD, Mr (G)
SAADE, Mr(T/W)

Libye/Libya/Libia

DERBI, Mr (G)
ALGADI, Ms (G)
SHARIF, Ms(T/W)

Lituanie/Lithuania/Lituanía

DULKINAITĖ, Ms (G)
ČERNIAUSKAS, Mr(T/W)

Luxembourg/Luxemburgo

FABER, M. (G)
TUNSCH, M. (G)
KIEFFER, M. (E)
EISCHEN, Mme(T/W)

Madagascar

RAMANITRINIONY, M. (G)
RAZAFINDRAIBE, M.(T/W)

Malaisie/Malaysia/Malasia

BAHARI, Mr (G)
TAN, Mr (G)

Malawi

KAFERE, Mr (G)
KALILANGWE, Mr (G)
MUNTHALI, Mr (E)
KALICHERO, Mr(T/W)

Maldives/Maldivas

KENT, Mr (G)
ADAM, Ms (G)
HALEEM, Mr (E)
ZAKIR, Mr(T/W)

Mali/Malí

COULIBALY, M. (G)
KONATE, M. (G)
KATILE, M.(T/W)

Malte/Malta

GATT, Mr (G)
AZZOPARDI, Mr (G)
FARRUGIA, Mr (E)
CARACHI, Mr(T/W)

Maroc/Morocco/Marruecos

EL BERRAK, Mme (G)
KABBAJ, M.(T/W)

Maurice/Mauritius/Mauricio

ARMOOGUM, Mr (G)
DURSUN, Mr (E)
RAY, Mr(T/W)

Mauritanie/Mauritania

EL HASSAN, M. (G)
EL KHOU, M. (G)

Mexique/Mexico/México

CALVARIO CASARRUBIAS, Sra. (G)
DE REGIL GÓMEZ, Sr. (E)

*République de Moldova/Republic of
Moldova/República de Moldova*

CERESCU, Mr (E)
BUDZA, Mr(T/W)

Monténégro/Montenegro

SCHMIDT GUTZAT, Ms (G)
SOC, Mrs (G)
RADULOVIĆ, Mrs (E)
KEKOVIĆ, Mr(T/W)

Mozambique

DENGO, M. (G)
MAVILA, M. (G)
MIGUEL, M. (E)
SIMANGO, M.(T/W)

Myanmar

TUN, Mr (G)
NAING, Mr (G)
TUN, Mr(T/W)

Namibie/Namibia

SIMATAA, Mr (G)
SHINGUADJA, Mr (G)
PARKHOUSE, Mr (E)
MUNIARO, Mr(T/W)

Niger/Níger

GARBA BARKIRE, M. (G)
LIMAN, M. (G)
SAGBO, M. (E)
IDRISSA, M.(T/W)

Norvège/Norway/Noruega

GEDE VIDNES, Mrs (G)
KVAM, Mrs (G)
RIDDERVOLD, Mrs (E)
JONSRUD, Mr(T/W)

*Nouvelle-Zélande/New
Zealand/Nueva Zelandia*

MCHARDY, Mr (G)
HOBBY, Mr (G)
MACKAY, Mr (E)
JONES, Mr(T/W)

Ouganda/Uganda

SSENABULYA NAMATOVU, Mrs (E)
WERIKHE, Mr(T/W)

Pakistan/Pakistán

KHAN, Mr (G)
NAUMAN, Mr (E)
AWAN, Mr(T/W)

Panama/Panamá

MENDOZA GANTES, Sr. (G)
NAVARRO BRIN, Sr. (G)
LINERO MENDOZA, Sr. (E)
BERROCAL, Sr.(T/W)

*Papouasie-Nouvelle-Guinée/Papua
New Guinea/Papua Nueva Guinea*

VASO, Mr (G)
SAPULAI, Mr (G)
AISI, Mr (E)
KANAU, Mr(T/W)

Paraguay
LÓPEZ, Sra. (G)
THOMAS, Sr. (G)
GONZÁLEZ ARIAS, Sr. (E)
LEGUIZAMÓN, Sra.(T/W)

Pays-Bas/Netherlands/Países Bajos
VAN DIJK, Mr (G)
GANS, Mr (G)
VAN EMBDEN ANDRES, Ms (E)
VAN WEZEL, Ms(T/W)

Pérou/Peru/Perú
CÁCERES PIZARRO, Sra. (G)
CHÁVEZ BASAGOITIA , Sr. (G)
BAZÁN FIGUEROA, Sr.(T/W)

Philippines/Filipinas
REBONG, Ms (G)
CHATO, Ms (G)
VARELA, Mr (E)
MATULA, Mr(T/W)

Pologne/Poland/Polonia
LEMIESZEWSKA, Ms (G)
BAURSKI, Mr (G)
MAKSYMIAK, Mr (E)
DUBINSKI, Mr(T/W)

Portugal
DA COSTA FERNANDES, Ms (G)
VALADAS DA SILVA, Mr (G)
BISCAYA, Mr (E)
SIMÕES DA SILVA, Mr(T/W)

Rép. Démocratique du Congo/Democratic Republic of the Congo/Rep. Democrática del Congo
TSHIMUANGA MINCHIABO
MUTOMBO, Mme (G)
MUSONDA KALUSAMBO, M. (G)
ATIBU SALEH MWEKEE, M. (E)
NDONGALA N'SIBU, M.(T/W)

Roumanie/Romania/Rumania
DUMITRIU, Mme (G)
TUDORIE, M. (G)
RUSU, M.(T/W)

Royaume-Uni/United Kingdom/Reino Unido
WARRICK, Ms (G)
NOBLE, Ms (G)
SYDER, Mr (E)
GURNEY, Mr(T/W)

Fédération de Russie/Russian Federation/Federación de Rusia
KUZMENKOV, Mr (G)
ELTSOVA, Ms (G)
SHMAKOV, Mr(T/W)

Rwanda
NTAYOMBYA, Ms (G)
RUGEMA, Mr (G)

Saint-Marin/San Marino
TONI, M.(T/W)

Sénégal/Senegal
CISSE, M. (G)
SECK, Mme (G)
DIOP, M. (E)
GUIRO, M.(T/W)

Serbie/Serbia
MLADENOVIĆ NESTORVIĆ, Ms (G)
MLADENOVIĆ, Mr (G)
SAVKOVIĆ, Mr (E)
ČANAK, Mr(T/W)

Seychelles
BRESSION, Ms (G)
MOREL, Ms (G)
LABROSSE, Mrs (E)
ROBINSON, Mr(T/W)

Singapour/Singapore/Singapur
TAN, Ms (G)
BOO, Ms (G)
LIEW, Ms(T/W)

Slovaquie/Slovakia/Eslovaquia
BERINEC, Mr (G)
HRDINA, Mr (E)
MACÁK, Mr(T/W)

Slovénie/Slovenia/Eslovenia
ŽEROVEC, Mr (G)
ŠTERBENC, Ms (G)
GÖTZ, Ms(T/W)

Soudan/Sudan/Sudán
BRHANELDIN, Mrs (G)
MUSTAFA, Mr (E)
YOUSIF, Mr(T/W)

Soudan du Sud/South Sudan/Sudán del Sur
LOTARA, Ms (G)
RIAK, Mr (E)
ALEU, Mr(T/W)

Sri Lanka
RAJAPAKSA PALLEGEDARA, Mr (G)
WEERASINGHE, Mrs (G)
PEIRIS, Mr (E)
DEVENDRA, Mr(T/W)

Suède/Sweden/Suecia
EKEUS, Mr (G)
ERIKSSON, Mr (G)
BECKMAN, Mr (E)
THAPPER, Ms(T/W)

Suisse/Switzerland/Suiza
BERSET BIRCHER, Mme (G)
KARRER, M. (G)
PLASSARD, M. (E)
CIRIGLIANO, M.(T/W)

Suriname
MANGROE, Ms (G)

Swaziland/Swazilandia
MATSEBULA, Mr (G)
DLAMINI, Ms (G)
NTANDO, Ms (E)
DLAMINI, Mr(T/W)

République-Unie de Tanzanie/United Republic of Tanzania /República Unida de Tanzania
KINEMALA, Mr (G)
MSAKI, Mr (G)
MLIMUKA, Mr (E)
MGAYA, Mr(T/W)

Tchad/Chad
DJEGUEDEM, M. (G)
MAHAMOUT, M. (G)
DINGUEMNAIAL, M. (E)
ADJIA, M.(T/W)

République tchèque/Czech Republic/República Checa
HOMOLKOVÁ, Ms (G)
JANEČEK, Mr (G)
DRBALOVÁ, Ms (E)
BAUEROVÁ, Ms(T/W)

Togo
DOUAMENYO, M. (G)
BATCHEY, M. (G)
TEVI, M.(T/W)

Trinité-et-Tobago/Trinidad and Tobago/Trinidad y Tabago
MC LEOD, Mr (G)
GREAVES-SMITH, Mrs (G)
ALI, Mrs (E)
ANNISETTE, Mr(T/W)

Tunisie/Tunisia/Túnez
GHORAB, Mme (G)
BACCOUCHE, Mme (G)
ABASSI, M.(T/W)

Turkménistan/Turkmenistan/Turkmeni stán
POLLYYEVA, Ms (E)
ALLAYEV, Mr(T/W)

Turquie/Turkey/Turquía
KAVLAK, Mr (G)
DEMİRTAŞ, Mr (G)
CENTEL, Mr (E)

Ukraine/Ucrania
IVANKEVYCH, Mr (G)
KLYMENKO, Mr (G)
MIROSHNYCHENKO, Mr (E)
OSOVYI, Mr(T/W)

Uruguay

CAMILLI, Sra. (G)
CABRERA, Sra. (G)
PENINO, Sr. (E)
GAMBERA, Sr.(T/W)

Venezuela (Rép.

*Bolivarienne)/Venezuela (Bolivarian
Republic)/Venezuela (Rep.
Bolivariana)*

FLORES, Sr. (G)
COLMENARES GOYO, Sr. (G)
SUÁREZ, Sra. (E)
DÍAZ, Sr.(T/W)

Viet Nam

LE, Ms (G)
DAO, Mr (G)
NGUYEN, Mr (E)
HOANG, Ms(T/W)

Zambie/Zambia

KAUNDA, Mr (G)
MULINDETI, Mrs (G)
CHIBANDA, Mr (E)
HIKAUMBA, Mr(T/W)

Zimbabwe

MASOKA, Mr (G)
MANZOU, Mr (G)
MUFUKARE, Mr (E)
NKIWANE, Mr(T/W)

**Contre/Against/En
contra: 8**

*Arabie saoudite/Saudi Arabia/Arabia
Saudita*

ALQAHTANI, Mr (E)

Bahreïn/Bahrain/Bahrein

ALAMER, Mr (E)

Malaisie/Malaysia/Malasia

BARDAN, Mr (E)

Slovénie/Slovenia/Eslovenia

KRIVIC, Mrs (E)

Thaïlande/Thailand/Tailandia

JATTANOND, Ms (G)
BHANDHUFALCK, Mrs (G)
ROMCHATTHONG, Mrs (E)
NARAWONG, Mr(T/W)

**Abstentions/Abstentions/
Abstenciones: 27**

*Arabie saoudite/Saudi Arabia/Arabia
Saudita*

ALYAHYA, Mr (G)
ALGHORRI, Mr (G)

Bahreïn/Bahrain/Bahrein

ALDOSRI, Ms (G)
MOHAMED, Mr (G)

*Brunéi Darussalam/Brunei
Darussalam*

MOHD YUSOF, Mr (G)
PG. KAMIS, Mr (G)

Bulgarie/Bulgaria

PIPERKOV, Mr (G)
EVTIMOV, Mr (G)

*Emirats arabes unis/United Arab
Emirates/Emiratos Árabes Unidos*

AL SUWAIDI, Mr (G)
ALMARZOOQI, Mr (G)
ALGAIZI, Mr (E)
AL TUNAJI, Ms(T/W)

*République islamique d'Iran/Islamic
Republic of Iran/República Islámica
del Irán*

ALIABADI, Mr (G)
BEHZAD, Mr (G)
TASDIGHI, Mrs (E)

Koweït/Kuwait

AL-ALI, Mr (G)
AL-DOUSARI, Mr (G)

Oman/Omán

AL MULLAHI, Mr (G)
AL KIYUMI, Mr (E)

Qatar

AL KHULAIFI, Mr (G)
AL SULAITI, Mr (G)
AL-KUWARI, Mr (E)
AL SUBAIEI, Mr(T/W)

*Turkménistan/Turkmenistan/Turkmeni
stán*

BAZAROV, Mr (G)
KEPBANOVA, Ms (G)

Yémen/Yemen

AL-SOHYBE, Mr (G)
AL-NASSIRI, Mr (G)



Vote par appel nominal sur la Recommandation sur le travail forcé
(mesures complémentaires), 2014

Record vote on the Forced Labour (Supplementary Measures)
Recommendation, 2014

Votación nominal relativa a la Recomendación sobre el trabajo forzoso
(medidas complementarias), 2014

Pour/For/En Pro: 459
Contre/Against/En contra: 3
Abstentions/Abstentions/Abstenciones: 12
Quorum: 305
Maj./May.: 309

Pour/For/En Pro: 459

Afrique du Sud/South Africa/Sudáfrica

NDEBELE, Mr (G)
SKHOSANA, Mr (G)
MDWABA, Mr (E)
NTSHALINTSHALI, Mr(T/W)

Algérie/Algeria/Argelia

ZAIDI, M. (G)
BOUKADOUM, M. (G)
MEGATELI, M. (E)
SIDI SAID, M.(T/W)

Allemagne/Germany/Alemania

GÜNTHER, Mr (G)
FARZAN, Mr (G)
CONZEMIUS, Mr (E)
KÜHL, Ms(T/W)

Angola

N'GOVE LUSSOKE, M. (G)
BANGUEIRO GONÇALVES, Mme (G)
LUÍS, M. (E)
FRANCISCO, Mme(T/W)

Arabie saoudite/Saudi Arabia/Arabia Saudita

ALYAHYA, Mr (G)
ALGHORRI, Mr (G)
ALQAHTANI, Mr (E)
RADHWAN, Mr(T/W)

Argentine/Argentina

ROSALES, Sr. (G)
RIAL, Sra. (G)
FUNES DE RIOJA, Sr. (E)
MARTINEZ, Sr.(T/W)

Australie/Australia

GARNER, Mr (G)
ANDERSON, Ms (G)
ANDERSON, Mr (E)

Autriche/Austria

ZWERENZ, Mr (G)
DEMBOSHER, Ms (G)
KOLARZ-LAKENBACHER, Mr (E)
BÖGNER, Ms(T/W)

Bahreïn/Bahrain/Bahrein

ALDOSRI, Ms (G)
MOHAMED, Mr (G)
ALAMER, Mr (E)
ALMAHFOODH, Mr(T/W)

Bangladesh

AHMED, Mr (E)

Barbade/Barbados

MARCUS-BURNETT, Mrs (G)

Belgique/Belgium/Bélgica

CLAES, M. (G)
BOUTSEN, Mme (G)
DE MEESTER, M. (E)
LEEMANS, M.(T/W)

Bénin/Benin

BOKODAHO, M. (G)
DJOSSOU MEBA BIO, Mme (G)
JOHNSON, M. (E)
IKO, M.(T/W)

Bolivie (Etat plurinational)/Bolivia (Plurinational State)/Bolivia (Estado Plurinacional)

VERAMENDI MARTÍNEZ, Sra. (G)
ZABALETA VERÁSTEGUI, Sr. (G)

Botswana

MOJAFI, Mr (G)
SENNANYANA, Ms (G)
MOLOBE, Mr (E)
MHOTSHA, Mr(T/W)

Brésil/Brazil/Brasil

BARBOSA, Sr. (G)
SALVATTI, Sra. (G)
TEIXEIRA DE SOUSA, Sra. (E)
DE LISBOA AMANCIO VALE, Sr.(T/W)

Brunéi Darussalam/Brunei Darussalam

MOHD YUSOF, Mr (G)
PG. KAMIS, Mr (G)

Bulgarie/Bulgaria

ZHELYAZKOV, Mr (E)
DIMITROV, Mr(T/W)

Burkina Faso

SAWADOGO, M. (G)
YAMEOGO, Mme (E)
TIENDREBEGO, M.(T/W)

Cambodge/Cambodia/Camboya

HOU, Mr (G)
HEANG, Mr (G)

Cameroun/Cameroon/Camerún

AKOLLA EKAH, M. (G)
NGONO, Mme (G)
BATONGUE, M. (E)
BISSALA, M.(T/W)

Canada/Canadá

LEWIS, Mr (G)
MOUNIER, Mrs (G)
ROYER, Mr(T/W)

Cabo Verde
CARVALHO, M. (G)
MARTINS TAVARES, M. (G)
FORTES, Mme (E)
ASCENÇÃO SILVA, M.(T/W)

Chili/Chile
APARICIO, Sr. (G)
GUESALAGA, Sr. (G)
BOBIC, Sr. (E)
AGUILERA, Sr.(T/W)

Chine/China
HAO, Mr (G)
GAO, Mr (G)
LIU, Mrs (E)
JIANG, Mr(T/W)

Chypre/Cyprus/Chipre
PANTAZI, Ms (G)
ANDREOU PANAYIOTOU, Ms (G)
MOYSEOS, Mr(T/W)

Colombie/Colombia
RIOS, Sr. (G)
QUINTANA, Sr. (G)
GÓMEZ, Sr.(T/W)

Comores/Comoros/Comoras
SALIM, M.(T/W)

Congo
NDEBEKA, M. (E)
ELAULT, M.(T/W)

République de Corée/Republic of Korea/República de Corea
CHOI, Mr (G)
KWON, Ms (G)
CHOI, Ms (E)
RYU, Ms(T/W)

Costa Rica
GAMBOA ACUÑA, Sra. (G)
DENGO, Sr. (G)
QUESADA FERNÁNDEZ, Sr.(T/W)

Côte d'Ivoire/Côte d'Ivoire
KONE, M. (G)
DIALLO, M. (E)
TRAORE, M.(T/W)

Croatie/Croatia/Croacia
PENIC-IVANKO, Mrs (G)
FISEKOVIC, Mrs (G)
HORVATIC, Mrs (E)
KROFLIN, Mr(T/W)

Cuba
CASTILLO SANTANA, Sr. (G)
THOMAS RAMÍREZ, Sra. (G)
MESA GARCÍA, Sr. (E)
CHACÓN BRAVO, Sra.(T/W)

Danemark/Denmark/Dinamarca
JENSEN, Mr (G)
LORENTZEN, Mr (G)
DREESEN, Mr (E)
OHRT, Mr(T/W)

République dominicaine/Dominican Republic/República Dominicana
HERNÁNDEZ, Sra. (G)
HERNÁNDEZ, Sr. (G)
RAMOS CRISPÍN, Sr.(T/W)

Egypte/Egypt/Egipto
ALYEIDIN, Ms (G)
WAHBALLAH, Mr(T/W)

El Salvador
VELÁSQUEZ DE AVILÉS, Sra. (G)
MENÉNDEZ, Sra. (G)

Emirats arabes unis/United Arab Emirates/Emiratos Árabes Unidos
AL SUWAIDI, Mr (G)
ALMARZOOQI, Mr (G)
ALGAIZI, Mr (E)

Equateur/Ecuador
KRONFLE KOZHAYA, Sr. (E)
SARANGO CORREA, Sr.(T/W)

Espagne/Spain/España
VEGA MOLINA, Sr. (G)
CARBAJAL GARCÍA, Sr. (G)
FERRER DUFOL, Sr. (E)
ORTEGA FUENTES, Sra.(T/W)

Estonie/Estonia
PROOS, Ms (G)
HION, Ms (G)
MERILAI, Ms (E)
TAMMELEHT, Ms(T/W)

Etats-Unis/United States/Estados Unidos
SUN, Mr (G)
SHEPARD, Mr (G)
POTTER, Mr (E)
FOX, Ms(T/W)

Ethiopie/Ethiopia/Etiopía
SENBETE, Mr (G)
ADEWO, Mr (G)
ENDRIS, Mr (E)
AMENU, Mr(T/W)

ex-Rép. Yougosl. de Macédoine/The former Yug. Rep. Of Macedonia/ex Rep. Yugoslava de Macedonia
PAPATOLEVSKA, Mrs (G)
DIMITROV, Mr (E)
MITREVSKI, Mr(T/W)

Fidji/Fiji
WAQA, Mr (G)
MARIO, Mr (G)
PROBERT, Mr (E)
URAI MANUFOLAU, Mr(T/W)

Finlande/Finland/Finlandia
KANTANEN, Ms (G)
HEINONEN, Ms (G)
KÄRKKÄINEN, Mr (E)
KOUSA, Mr(T/W)

France/Francia
BAUDURET, Mme (G)
PINEAU, Mme (E)
ALEXANDRE, Mme(T/W)

Gabon/Gabón
MOULOMBA NZIENGUI, M. (G)
MBOU MBINE, M.(T/W)

Ghana
OFORI AGYEMANG, Mrs (G)
KORLETEY, Mr (G)
FRIMPONG, Mr (E)
ASAMOA, Mr(T/W)

Grèce/Greece/Grecia
CHRYSANTHOU, Mme (G)
PAPADATOS, M. (G)
MANOUSI, Mme (E)
KRATIMENOU, Mme(T/W)

Guatemala
CHÁVEZ, Sra. (G)
VILLAGRÁN, Sr. (G)
ACEVEDO, Sr.(T/W)

Guinée/Guinea
DOUMBOUYA, M. (G)
SIDIBE, M. (E)
MANSARE, M.(T/W)

Honduras
VILLANUEVA REYES, Sr. (G)
URTECHO, Sr. (E)
AVILA GARCIA, Sr.(T/W)

Hongrie/Hungary/Hungría
TVARUSKÓ, Ms (G)
PELEI, Ms (G)
ROLEK, Mr (E)
CZUGLERNÉ IVÁNY, Ms(T/W)

Inde/India
BAPAT, Ms (G)
PATIL, Mr (E)
SAJINARAYANAN, Mr(T/W)

Indonésie/Indonesia
YUSUP, Mr (G)
ROOSTIAWATI, Mrs (G)
YASAR, Ms (E)

République islamique d'Iran/Islamic Republic of Iran/República Islámica del Irán

ALIABADI, Mr (G)
BEHZAD, Mr (G)
TASDIGHI, Mrs (E)
YAR AHMADIAN, Mr(T/W)

Iraq

MOHAMMED ALI, Mr (G)
EL-SOODANI, Mr (G)
AHMED, Mr (E)
AL-BAWI, Mr(T/W)

Irlande/Ireland/Irlanda

SHERIDAN, Mr (G)
GIGUERE, Mr (G)
LYNCH, Ms(T/W)

Islande/Iceland/Islandia

KRISTINSSON, Mr (G)
EYJOLFSSON, Mr (G)
STEFANSDOTTIR, Ms (E)

Italie/Italy/Italia

TRAMBAJOLO, Mr (G)
ARMELLIN, Mme (G)
ROSSI, Mme (E)
CAPPuccio, Mme(T/W)

Jamaïque/Jamaica

WEDDERBURN, Mr (G)
WESLEY, Mr (G)
CUTHBERT, Mrs (E)
GRANT, Mr(T/W)

Japon/Japan/Japón

HIRASHIMA, Mr (G)
ISAWA, Mr (G)
MATSUI, Mr (E)
SAKURADA, Mr(T/W)

Jordanie/Jordan/Jordania

LABADI, Ms (G)
AL-JBOUR, Mr (G)
MAAYTA, Mr(T/W)

Kenya

ISMAIL, Mr (G)
NYAMBARI, Mr (G)
MUGO, Mrs (E)
ATWOLI, Mr(T/W)

Kiribati

NAUAN, Mr (G)
TAATO, Ms (G)

Lao, Rép. démocratique populaire/Lao People's Democratic Rep./Rep. Democrática Popular Lao

DOUANGSAVANH, Mr (G)
MOUNTIVONG, Mr (G)
PHIRASAYPHITAK, Ms (E)
VONGKHASEUM, Mr(T/W)

Lesotho

LEDIMO, Mrs (G)
MATSOSO, Mrs (G)
SEPHOMOLO, Mrs (E)
SEMATLANE, Mr(T/W)

Lettonie/Latvia/Letonia

DREIMANE-ARNO, Ms (G)
JANSONS, Mr (G)
KIUKUCANE, Ms (E)
MICKEVICA, Ms(T/W)

Liban/Lebanon/Líbano

ABDALLAH, Mr (G)
FAYYAD, Mr (G)
SAADE, Mr(T/W)

Libéria/Liberia

JACKOLLIE, Ms (G)
THOMAS, Mr(T/W)

Libye/Libya/Libia

DERBI, Mr (G)
ALGADI, Ms (G)
SHARIF, Ms(T/W)

Lituanie/Lithuania/Lituanía

DULKINAITĖ, Ms (G)
ČERNIAUSKAS, Mr(T/W)

Luxembourg/Luxemburgo

FABER, M. (G)
TUNSCH, M. (G)
KIEFFER, M. (E)
EISCHEN, Mme(T/W)

Madagascar

RAMANITRINIONY, M. (G)
RAZAFINDRAIBE, M.(T/W)

Malaisie/Malaysia/Malasia

BAHARI, Mr (G)
TAN, Mr (G)

Malawi

KALILANGWE, Mr (G)
NYANGULU, Mr (G)
MUNTHALI, Mr (E)
KALICHERO, Mr(T/W)

Maldives/Maldivas

KENT, Mr (G)
ADAM, Ms (G)
HALEEM, Mr (E)
ZAKIR, Mr(T/W)

Mali/Mali

COULIBALY, M. (G)
KONATE, M. (G)
KATILE, M.(T/W)

Malte/Malta

GATT, Mr (G)
AZZOPARDI, Mr (G)
FARRUGIA, Mr (E)
CARACHI, Mr(T/W)

Maroc/Morocco/Marruecos

EL BERRAK, Mme (G)
KABBAJ, M.(T/W)

Maurice/Mauritius/Mauricio

ARMOOGUM, Mr (G)
DURSUN, Mr (E)
RAY, Mr(T/W)

Mauritanie/Mauritania

EL HASSAN, M. (G)
EL KHOU, M. (G)

Mexique/Mexico/México

CALVARIO CASARRUBIAS, Sra. (G)
DE REGIL GÓMEZ, Sr. (E)

République de Moldova/Republic of Moldova/República de Moldova

CERESCU, Mr (E)
BUDZA, Mr(T/W)

Monténégro/Montenegro

SCHMIDT GUTZAT, Ms (G)
SOC, Mrs (G)
RADULOVIĆ, Mrs (E)
KEKOVIĆ, Mr(T/W)

Mozambique

DENGO, M. (G)
MAVILA, M. (G)
MIGUEL, M. (E)
SIMANGO, M.(T/W)

Myanmar

TUN, Mr(T/W)

Namibie/Namibia

SIMATAA, Mr (G)
SHINGUADJA, Mr (G)
PARKHOUSE, Mr (E)
MUNIARO, Mr(T/W)

Niger/Níger

DOUNAMA, M. (G)
GARBA BARKIRE, M. (G)
SAGBO, M. (E)
IDRISSA, M.(T/W)

Norvège/Norway/Noruega

GEDE VIDNES, Mrs (G)
KVAM, Mrs (G)
RIDDERVOLD, Mrs (E)
JONSRUD, Mr(T/W)

Nouvelle-Zélande/New Zealand/Nueva Zelandia

MCHARDY, Mr (G)
HOBBY, Mr (G)
MACKAY, Mr (E)
JONES, Mr(T/W)

Oman/Omán

AL MULLAHI, Mr (G)
AL KIYUMI, Mr (E)

Ouganda/Uganda
SSENABULYA NAMATOVU, Mrs (E)
WERIKHE, Mr(T/W)

Pakistan/Pakistán
KHAN, Mr (G)
NAUMAN, Mr (E)
AWAN, Mr(T/W)

Panama/Panamá
MENDOZA GANTES, Sr. (G)
NAVARRO BRIN, Sr. (G)
LINERO MENDOZA, Sr. (E)
BERROCAL, Sr.(T/W)

*Papouasie-Nouvelle-Guinée/Papua
New Guinea/Papua Nueva Guinea*
VASO, Mr (G)
SAPULAI, Mr (G)
AISI, Mr (E)
KANAU, Mr(T/W)

Paraguay
LÓPEZ, Sra. (G)
THOMAS, Sr. (G)
GONZÁLEZ ARIAS, Sr. (E)
LEGUIZAMÓN, Sra.(T/W)

Pays-Bas/Netherlands/Países Bajos
VAN DIJK, Mr (G)
GANS, Mr (G)
VAN EMBDEN ANDRES, Ms (E)
VAN WEZEL, Ms(T/W)

Pérou/Peru/Perú
CÁCERES PIZARRO, Sra. (G)
CHÁVEZ BASAGOITIA , Sr. (G)
BAZÁN FIGUEROA, Sr.(T/W)

Philippines/Filipinas
REBONG, Ms (G)
CHATO, Ms (G)
VARELA, Mr (E)
MATULA, Mr(T/W)

Pologne/Poland/Polonia
LEMIESZEWSKA, Ms (G)
BAURSKI, Mr (G)
MAKSYMIAK, Mr (E)
DUBINSKI, Mr(T/W)

Portugal
DA COSTA FERNANDES, Ms (G)
VALADAS DA SILVA, Mr (G)
BISCAYA, Mr (E)
SIMÕES DA SILVA, Mr(T/W)

Qatar
AL KHULAIFI, Mr (G)
AL SULAITI, Mr (G)
AL-KUWARI, Mr (E)
AL SUBAIEI, Mr(T/W)

*Rép. Démocratique du
Congo/Democratic Republic of the
Congo/Rep. Democrática del Congo*
TSHIMUANGA MINCHIABO
MUTOMBO, Mme (G)
MUSONDA KALUSAMBO, M. (G)
ATIBU SALEH MWEKEE, M. (E)
NDONGALA N'SIBU, M.(T/W)

Roumanie/Romania/Rumania
DUMITRIU, Mme (G)
TUDORIE, M. (G)
RUSU, M.(T/W)

*Royaume-Uni/United Kingdom/Reino
Unido*
WARRICK, Ms (G)
NOBLE, Ms (G)
SYDER, Mr (E)
GURNEY, Mr(T/W)

*Fédération de Russie/Russian
Federation/Federación de Rusia*
KUZMENKOV, Mr (G)
ELTSOVA, Ms (G)
SHMAKOV, Mr(T/W)

Rwanda
NTAYOMBYA, Ms (G)
RUGEMA, Mr (G)

Saint-Marin/San Marino
TONI, M.(T/W)

Sénégal/Senegal
CISSE, M. (G)
SECK, Mme (G)
DIOP, M. (E)
GUIRO, M.(T/W)

Serbie/Serbia
MLADENOVIĆ NESTORVIĆ, Ms (G)
MLADENOVIĆ, Mr (G)
SAVKOVIĆ, Mr (E)
ORBOVIĆ, Mr(T/W)

Seychelles
BRESSION, Ms (G)
MOREL, Ms (G)
LABROSSE, Mrs (E)
ROBINSON, Mr(T/W)

Singapour/Singapore/Singapur
TAN, Ms (G)
BOO, Ms (G)
LIEW, Ms(T/W)

Slovaquie/Slovakia/Eslovaquia
BERINEC, Mr (G)
HRDINA, Mr (E)
MACÁK, Mr(T/W)

Slovénie/Slovenia/Eslovenia
ŽEROVEC, Mr (G)
ŠTERBENC, Ms (G)
KRIVIC, Mrs (E)
GÖTZ, Ms(T/W)

Soudan/Sudan/Sudán
BRHANELDIN, Mrs (G)
MUSTAFA, Mr (E)
YOUSIF, Mr(T/W)

*Soudan du Sud/South Sudan/Sudán
del Sur*
LOTARA, Ms (G)
BAIME, Mr (G)
RIAK, Mr (E)
ALEU, Mr(T/W)

Sri Lanka
RAJAPAKSA PALLEGEDARA, Mr (G)
WEERASINGHE, Mrs (G)
PEIRIS, Mr (E)
DEVENDRA, Mr(T/W)

Suède/Sweden/Suecia
EKEUS, Mr (G)
ERIKSSON, Mr (G)
BECKMAN, Mr (E)
THAPPER, Ms(T/W)

Suisse/Switzerland/Suiza
BERSET BIRCHER, Mme (G)
KARRER, M. (G)
PLASSARD, M. (E)
CIRIGLIANO, M.(T/W)

Suriname
MANGROE, Ms (G)

Swaziland/Swazilandia
MATSEBULA, Mr (G)
DLAMINI, Ms (G)
NTANDO, Ms (E)
DLAMINI, Mr(T/W)

*République-Unie de Tanzanie/United
Republic of Tanzania /República
Unida de Tanzania*
SIMBA, Mr (G)
SHITINDI, Mr (G)
MLIMUKA, Mr (E)
MGAYA, Mr(T/W)

Tchad/Chad
DJEGUEDEM, M. (G)
MAHAMOUT, M. (G)
ALI ABBAS, M. (E)
ADJIA, M.(T/W)

*République tchèque/Czech
Republic/República Checa*
HOMOLKOVÁ, Ms (G)
JANEČEK, Mr (G)
DRBALOVÁ, Ms (E)
BAUEROVÁ, Ms(T/W)

Thaïlande/Thailand/Tailandia

JATTANOND, Ms (G)
BHANDHUFALCK, Mrs (G)
ROMCHATTHONG, Mrs (E)
NARAWONG, Mr(T/W)

Togo

DOUAMENYO, M. (G)
BACHEY, M. (G)
TEVI, M.(T/W)

Trinité-et-Tobago/Trinidad and Tobago/Trinidad y Tabago

MC LEOD, Mr (G)
GREAVES-SMITH, Mrs (G)
ALI, Mrs (E)
ANNISETTE, Mr(T/W)

Tunisie/Tunisia/Túnez

GHORAB, Mme (G)
ABASSI, M.(T/W)

Turkménistan/Turkmenistan/Turkmeni stán

POLLYYEVA, Ms (E)
ALLAYEV, Mr(T/W)

Turquie/Turkey/Turquía

KAVLAK, Mr (G)
DEMÍRTAŞ, Mr (G)
CENTEL, Mr (E)

Ukraine/Ucrania

IVANKEVYCH, Mr (G)
KLYMENKO, Mr (G)
MIROSHNYCHENKO, Mr (E)
OSOVIYI, Mr(T/W)

Uruguay

CAMILLI, Sra. (G)
CABRERA, Sra. (G)
PENINO, Sr. (E)
GAMBERA, Sr.(T/W)

Venezuela (Rép. Bolivarienne)/Venezuela (Bolivarian Republic)/Venezuela (Rep. Bolivariana)

FLORES, Sr. (G)
COLMENARES GOYO, Sr. (G)
SUÁREZ, Sra. (E)
DÍAZ, Sr.(T/W)

Viet Nam

HOANG, Ms(T/W)

Yémen/Yemen

AL-SOHYBE, Mr (G)
AL-NASSIRI, Mr (G)

Zambie/Zambia

KAUNDA, Mr (G)
MULINDETI, Mrs (G)
CHIBANDA, Mr (E)
HIKAUMBA, Mr(T/W)

Zimbabwe

MASOKA, Mr (G)
MANZOU, Mr (G)
MUFUKARE, Mr (E)
NKIWANE, Mr(T/W)

**Contre/Against/En
contra: 3**

Canada/Canadá

WOOLFORD, Mr (E)

Malaisie/Malaysia/Malasia

BARDAN, Mr (E)

Tunisie/Tunisia/Túnez

BACCOUCHE, Mme (G)

**Abstentions/Abstentions/
Abstenciones: 12**

Bulgarie/Bulgaria

PIPERKOV, Mr (G)
EVTIMOV, Mr (G)

Colombie/Colombia

ECHAVARRÍA, Sr. (E)

Emirats arabes unis/United Arab Emirates/Emiratos Árabes Unidos

AL TUNAJJI, Ms(T/W)

Koweït/Kuwait

AL-DOUSARI, Mr (G)

Myanmar

TUN, Mr (G)
NAING, Mr (G)

Turkménistan/Turkmenistan/Turkmeni stán

BAZAROV, Mr (G)
KEPBANOVA, Ms (G)

Viet Nam

LE, Ms (G)
DAO, Mr (G)
NGUYEN, Mr (E)



Vote par appel nominal sur les amendements de 2014 au Code de la
Convention du travail maritime, 2006

Record vote on the amendments of 2014 to the Code of the Maritime
Labour Convention, 2006

Votación nominal relativa a las enmiendas de 2014 al Código del
Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006

Pour/For/En Pro: 443

Contre/Against/En contra: 1

Abstentions/Abstentions/Abstenciones: 26

Quorum: 305

Maj./May.: 297

Pour/For/En Pro: 443

Afrique du Sud/South Africa/Sudáfrica

NDEBELE, Mr (G)
SKHOSANA, Mr (G)
MDWABA, Mr (E)
NTSHALINTSHALI, Mr(T/W)

Algérie/Algeria/Argelia

ZAIDI, M. (G)
BOUKADOUM, M. (G)
MEGATELI, M. (E)
SIDI SAID, M.(T/W)

Allemagne/Germany/Alemania

GÜNTHER, Mr (G)
FARZAN, Mr (G)
CONZEMIUS, Mr (E)
KÜHL, Ms(T/W)

Angola

N'GOVE LUSSOKE, M. (G)
BANGUEIRO GONÇALVES, Mme (G)
LUÍS, M. (E)
FRANCISCO, Mme(T/W)

*Arabie saoudite/Saudi Arabia/Arabia
Saudita*

ALYAHYA, Mr (G)
ALGHORRI, Mr (G)
RADHWAN, Mr(T/W)

Argentine/Argentina

ROSALES, Sr. (G)
RIAL, Sra. (G)
FUNES DE RIOJA, Sr. (E)
MARTINEZ, Sr.(T/W)

Australie/Australia

GARNER, Mr (G)
ANDERSON, Ms (G)

Autriche/Austria

ZWERENZ, Mr (G)
DEMBSHER, Ms (G)
KOLARZ-LAKENBACHER, Mr (E)
BÖGNER, Ms(T/W)

Bahreïn/Bahrain/Bahrein

ALMAHFOODH, Mr(T/W)

Barbade/Barbados

MARCUS-BURNETT, Mrs (G)

Belgique/Belgium/Bélgica

CLAES, M. (G)
BOUTSEN, Mme (G)
DE MEESTER, M. (E)
LEEMANS, M.(T/W)

Bénin/Benin

BOKODAOH, M. (G)
DJOSSOU MEBA BIO, Mme (G)
JOHNSON, M. (E)
AHITCHEME, M.(T/W)

Botswana

MOJAFI, Mr (G)
SENNANYANA, Ms (G)
MOLOBE, Mr (E)
MHOTSHA, Mr(T/W)

Brésil/Brazil/Brasil

CORDEIRO DUNLOP, Sra. (G)
BARBOSA, Sr. (G)
TEIXEIRA DE SOUSA, Sra. (E)
DE LISBOA AMANCIO VALE, Sr.(T/W)

*Brunéi Darussalam/Brunei
Darussalam*

MOHD YUSOF, Mr (G)
PG. KAMIS, Mr (G)

Bulgarie/Bulgaria

PIPERKOV, Mr (G)
EVTIMOV, Mr (G)
ZHELYAZKOV, Mr (E)
DIMITROV, Mr(T/W)

Burkina Faso

SAWADOGO, M. (G)
YAMEOGO, Mme (E)
TIENDREBEGO, M.(T/W)

Cameroun/Cameroon/Camerún

AKOLLA EKAH, M. (G)
NGONO, Mme (G)
BATONGUE, M. (E)
BISSALA, M.(T/W)

Canada/Canadá

LEWIS, Mr (G)
MOUNIER, Mrs (G)
WOOLFORD, Mr (E)
ROYER, Mr(T/W)

Cabo Verde

CARVALHO, M. (G)
MARTINS TAVARES, M. (G)
FORTES, Mme (E)
ASCENÇÃO SILVA, M.(T/W)

Chili/Chile

APARICIO, Sr. (G)
GUESALAGA, Sr. (G)
AGUILERA, Sr.(T/W)

Chine/China

HAO, Mr (G)
GAO, Mr (G)
LIU, Mrs (E)
JIANG, Mr(T/W)

Chypre/Cyprus/Chipre

PANTAZI, Ms (G)
ANDREOU PANAYIOTOU, Ms (G)
MOYSEOS, Mr(T/W)

Colombie/Colombia

RIOS, Sr. (G)
QUINTANA, Sr. (G)
GÓMEZ, Sr.(T/W)

Comores/Comoros/Comoras

SALIM, M.(T/W)

Congo

MAYALA, M. (E)
ELAULT, M.(T/W)

République de Corée/Republic of Korea/República de Corea

CHOI, Mr (G)
KWON, Ms (G)
CHOI, Ms (E)
RYU, Ms(T/W)

Costa Rica

GAMBOA ACUÑA, Sra. (G)
DENGO, Sr. (G)
QUESADA FERNÁNDEZ, Sr.(T/W)

Côte d'Ivoire/Côte d'Ivoire

KONE, M. (G)
DIALLO, M. (E)
TRAORE, M.(T/W)

Croatie/Croatia/Croacia

PENIC-IVANKO, Mrs (G)
FISEKOVIC, Mrs (G)
HORVATIC, Mrs (E)
KROFLIN, Mr(T/W)

Cuba

CASTILLO SANTANA, Sr. (G)
THOMAS RAMÍREZ, Sra. (G)
PARRA ROJAS, Sr. (E)
CHACÓN BRAVO, Sra.(T/W)

Danemark/Denmark/Dinamarca

JENSEN, Mr (G)
LORENTZEN, Mr (G)
DREESEN, Mr (E)
OHRT, Mr(T/W)

République dominicaine/Dominican Republic/República Dominicana

HERNÁNDEZ, Sra. (G)
HERNÁNDEZ, Sr. (G)
RAMOS CRISPÍN, Sr.(T/W)

Egypte/Egypt/Egipto

ALYEIDIN, Ms (G)
WAHBALLAH, Mr(T/W)

El Salvador

VELÁSQUEZ DE AVILÉS, Sra. (G)

Emirats arabes unis/United Arab Emirates/Emiratos Árabes Unidos

AL SUWAIDI, Mr (G)
ALMARZOOQI, Mr (G)
ALGAIZI, Mr (E)

Equateur/Ecuador

KRONFLE KOZHAYA, Sr. (E)
SARANGO CORREA, Sr.(T/W)

Espagne/Spain/España

VEGA MOLINA, Sr. (G)
CARBAJAL GARCÍA, Sr. (G)
FERRER DUFOL, Sr. (E)
ORTEGA FUENTES, Sra.(T/W)

Estonie/Estonia

PROOS, Ms (G)
HION, Ms (G)
MERILAI, Ms (E)
TAMMELEHT, Ms(T/W)

Etats-Unis/United States/Estados Unidos

SUN, Mr (G)
SHEPARD, Mr (G)
POTTER, Mr (E)
FOX, Ms(T/W)

Ethiopie/Ethiopia/Etiopía

SENBETE, Mr (G)
ADEWO, Mr (G)
ENDRIS, Mr (E)
AMENU, Mr(T/W)

ex-Rép. Yougosl. de Macédoine/The former Yug. Rep. Of Macedonia/ex Rep. Yugoslava de Macedonia

PAPATOLEVSKA, Mrs (G)
DIMITROV, Mr (E)
MITREVSKI, Mr(T/W)

Fidji/Fiji

WAQA, Mr (G)
MARIO, Mr (G)
PROBERT, Mr (E)
URAI MANUFOLAU, Mr(T/W)

Finlande/Finland/Finlandia

KANTANEN, Ms (G)
HEINONEN, Ms (G)
KÄRKKÄINEN, Mr (E)
KOUSA, Mr(T/W)

France/Francia

BAUDURET, Mme (G)
PINEAU, Mme (E)
ALEXANDRE, Mme(T/W)

Gabon/Gabón

MOULOMBA NZIENGUI, M. (G)
MBOU MBINE, M.(T/W)

Ghana

OFORI AGYEMANG, Mrs (G)
KORLETEY, Mr (G)
FRIMPONG, Mr (E)
ASAMOAH, Mr(T/W)

Grèce/Greece/Grecia

CHRYSANTHOU, Mme (G)
PAPADATOS, M. (G)
MANOUSI, Mme (E)
KRATIMENOU, Mme(T/W)

Guatemala

CHÁVEZ, Sra. (G)
VILLAGRÁN, Sr. (G)
ACEVEDO, Sr.(T/W)

Guinée/Guinea

DOUMBOUYA, M. (G)
SIDIBE, M. (E)
MANSARE, M.(T/W)

Honduras

VILLANUEVA REYES, Sr. (G)
URTECHO, Sr. (E)
AVILA GARCIA, Sr.(T/W)

Hongrie/Hungary/Hungria

TVARUSKÓ, Ms (G)
PELEI, Ms (G)
ROLEK, Mr (E)
CZUGLERNÉ IVÁNY, Ms(T/W)

Inde/India

BAPAT, Ms (G)
PATIL, Mr (E)
SAJINARAYANAN, Mr(T/W)

Indonésie/Indonesia

YUSUP, Mr (G)
ROOSTIAWATI, Mrs (G)
YASAR, Ms (E)

République islamique d'Iran/Islamic Republic of Iran/República Islámica del Irán

ALIABADI, Mr (G)
BEHZAD, Mr (G)
TASDIGHI, Mrs (E)
YAR AHMADIAN, Mr(T/W)

Iraq

MOHAMMED ALI, Mr (G)
EL-SOODANI, Mr (G)
AHMED, Mr (E)
AL-BAWI, Mr(T/W)

Irlande/Ireland/Irlanda

SHERIDAN, Mr (G)
GIGUERE, Mr (G)
LYNCH, Ms(T/W)

Islande/Iceland/Islandia
KRISTINSSON, Mr (G)
EYJOLFSSON, Mr (G)
STEFANSDOTTIR, Ms (E)

Israël/Israel
AMRANI, Mr (G)
KARA, Mr(T/W)

Italie/Italy/Italia
TRAMBAJOLO, Mr (G)
ARMELLIN, Mme (G)
ROSSI, Mme (E)
CAPPUCIO, Mme(T/W)

Jamaïque/Jamaica
WEDDERBURN, Mr (G)
WESLEY, Mr (G)
CUTHBERT, Mrs (E)
GRANT, Mr(T/W)

Japon/Japan/Japón
HIRASHIMA, Mr (G)
ISAWA, Mr (G)
MATSUI, Mr (E)
SAKURADA, Mr(T/W)

Jordanie/Jordan/Jordania
LABADI, Ms (G)
AL-JBOUR, Mr (G)
MAAYTA, Mr(T/W)

Kenya
ISMAIL, Mr (G)
NYAMBARI, Mr (G)
MUGO, Mrs (E)
ATWOLI, Mr(T/W)

Kiribati
NAUAN, Mr (G)
TAATO, Ms (G)

Koweït/Kuwait
AL-DOUSARI, Mr (G)

*Lao, Rép. démocratique
populaire/Lao People's Democratic
Rep./Rep. Democrática Popular Lao*
DOUANGSAVANH, Mr (G)
MOUNTIVONG, Mr (G)
PHIRASAYPHITAK, Ms (E)
VONGKHASEUM, Mr(T/W)

Lesotho
LEDIMO, Mrs (G)
MATSOSO, Mrs (G)
SEPHOMOLO, Mrs (E)
SEMATLANE, Mr(T/W)

Lettonie/Latvia/Letonia
DREIMANE-ARNO, Ms (G)
JANSONS, Mr (G)
KIUKUCANE, Ms (E)
MICKEVICA, Ms(T/W)

Liban/Lebanon/Líbano
ABDALLAH, Mr (G)
FAYYAD, Mr (G)
SAADE, Mr(T/W)

Libéria/Liberia
JACKOLLIE, Ms (G)
THOMAS, Mr(T/W)

Libye/Libya/Libia
DERBI, Mr (G)
ALGADI, Ms (G)
SHARIF, Ms(T/W)

Lituanie/Lithuania/Lituania
DULKINAITĖ, Ms (G)
ČERNIAUSKAS, Mr(T/W)

Luxembourg/Luxemburgo
FABER, M. (G)
TUNSCH, M. (G)
KIEFFER, M. (E)
EISCHEN, Mme(T/W)

Madagascar
RAMANITRINIONY, M. (G)
RAZAFINDRAIBE, M.(T/W)

Malaisie/Malaysia/Malasia
JOAKIM, Mr (G)
TAN, Mr (G)

Malawi
KALILANGWE, Mr (G)
NYANGULU, Mr (G)
MUNTHALI, Mr (E)
KALICHERO, Mr(T/W)

Maldives/Maldivas
KENT, Mr (G)
ADAM, Ms (G)
HALEEM, Mr (E)
ZAKIR, Mr(T/W)

Mali/Mali
COULIBALY, M. (G)
KATILE, M.(T/W)

Malte/Malta
GATT, Mr (G)
AZZOPARDI, Mr (G)
FARRUGIA, Mr (E)
CARACHI, Mr(T/W)

Maroc/Morocco/Marruecos
EL BERRAK, Mme (G)
KABBAJ, M.(T/W)

Maurice/Mauritius/Mauricio
ARMOOGUM, Mr (G)
DURSUN, Mr (E)
RAY, Mr(T/W)

Mauritanie/Mauritania
EL HASSAN, M. (G)
EL KHOU, M. (G)

Mexique/Mexico/México
DE REGIL GÓMEZ, Sr. (E)
MEDINA TORRES, Sr.(T/W)

*République de Moldova/Republic of
Moldova/República de Moldova*
CERESCU, Mr (E)
BUDZA, Mr(T/W)

Monténégro/Montenegro
SCHMIDT GUTZAT, Ms (G)
SOC, Mrs (G)
RADULOVIĆ, Mrs (E)
KEKOVIĆ, Mr(T/W)

Mozambique
DENGO, M. (G)
MAVILA, M. (G)
MIGUEL, M. (E)
SIMANGO, M.(T/W)

Myanmar
TUN, Mr (G)
NAING, Mr (G)
TUN, Mr(T/W)

Namibie/Namibia
SIMATAA, Mr (G)
SHINGUADJA, Mr (G)
PARKHOUSE, Mr (E)
MUNIARO, Mr(T/W)

Niger/Niger
DOUNAMA, M. (G)
GARBA BARKIRE, M. (G)
SAGBO, M. (E)
IDRISSA, M.(T/W)

Norvège/Norway/Noruega
GEDE VIDNES, Mrs (G)
KVAM, Mrs (G)
RIDDERVOLD, Mrs (E)
JONSRUD, Mr(T/W)

*Nouvelle-Zélande/New
Zealand/Nueva Zelandia*
MCHARDY, Mr (G)
HOBBY, Mr (G)
MACKAY, Mr (E)
JONES, Mr(T/W)

Oman/Omán
AL MULLAHI, Mr (G)

Ouganda/Uganda
SSENABULYA NAMATOVU, Mrs (E)
WERIKHE, Mr(T/W)

Pakistan/Pakistán
KHAN, Mr (G)
NAUMAN, Mr (E)
AWAN, Mr(T/W)

Panama/Panamá
MENDOZA GANTES, Sr. (G)
NAVARRO BRIN, Sr. (G)
LINERO MENDOZA, Sr. (E)
BERROCAL, Sr.(T/W)

Papouasie-Nouvelle-Guinée/Papua New Guinea/Papua Nueva Guinea
VASO, Mr (G)
SAPULAI, Mr (G)
AISL, Mr (E)
KANAU, Mr(T/W)

Paraguay
LÓPEZ, Sra. (G)
THOMAS, Sr. (G)
GONZÁLEZ ARIAS, Sr. (E)
LEGUIZAMÓN, Sra.(T/W)

Pays-Bas/Netherlands/Países Bajos
VAN DIJK, Mr (G)
GANS, Mr (G)
VAN EMBDEN ANDRES, Ms (E)
VAN WEZEL, Ms(T/W)

Pérou/Peru/Perú
CÁCERES PIZARRO, Sra. (G)
CHÁVEZ BASAGOITIA , Sr. (G)
BAZÁN FIGUEROA, Sr.(T/W)

Philippines/Filipinas
REBONG, Ms (G)
CHATO, Ms (G)
VARELA, Mr (E)
MATULA, Mr(T/W)

Pologne/Poland/Polonia
LEMIESZEWSKA, Ms (G)
BAURSKI, Mr (G)
MAKSYMIUK, Mr (E)
DUBINSKI, Mr(T/W)

Portugal
DA COSTA FERNANDES, Ms (G)
VALADAS DA SILVA, Mr (G)
BISCAYA, Mr (E)
SIMÕES DA SILVA, Mr(T/W)

Qatar
AL SULAITI, Mr (G)
AL-KUWARI, Mr (E)
AL SUBAIEI, Mr(T/W)

Rép. Démocratique du Congo/Democratic Republic of the Congo/Rep. Democrática del Congo
TSHIMUANGA MINCHIABO
MUTOMBO, Mme (G)
MUSONDA KALUSAMBO, M. (G)
NDONGALA N'SIBU, M.(T/W)

Roumanie/Romania/Rumania
DUMITRIU, Mme (G)
TUDORIE, M. (G)
RUSU, M.(T/W)

Royaume-Uni/United Kingdom/Reino Unido
WARRICK, Ms (G)
NOBLE, Ms (G)
SYDER, Mr (E)
GURNEY, Mr(T/W)

Fédération de Russie/Russian Federation/Federación de Rusia
KUZMENKOV, Mr (G)
ELTSOVA, Ms (G)
SHMAKOV, Mr(T/W)

Saint-Marin/San Marino
TONI, M.(T/W)

Sénégal/Senegal
CISSE, M. (G)
SECK, Mme (G)
DIOP, M. (E)
GUIRO, M.(T/W)

Serbie/Serbia
MLADENOVIĆ NESTORVIĆ, Ms (G)
MLADENOVIĆ, Mr (G)
SAVKOVIĆ, Mr (E)
ČANAK, Mr(T/W)

Seychelles
BRESSION, Ms (G)
MOREL, Ms (G)
LABROSSE, Mrs (E)
ROBINSON, Mr(T/W)

Singapour/Singapore/Singapur
TAN, Ms (G)
BOO, Ms (G)
LIEW, Ms(T/W)

Slovaquie/Slovakia/Eslovaquia
BERINEC, Mr (G)
HRDINA, Mr (E)
MACÁK, Mr(T/W)

Slovénie/Slovenia/Eslovenia
ŽEROVEC, Mr (G)
ŠTERBENC, Ms (G)
KRIVIC, Mrs (E)
GÖTZ, Ms(T/W)

Soudan/Sudan/Sudán
BRHANELDIN, Mrs (G)
MUSTAFA, Mr (E)
YOUSIF, Mr(T/W)

Soudan du Sud/South Sudan/Sudán del Sur
LOTARA, Ms (G)
BAIME, Mr (G)
RIAK, Mr (E)
ALEU, Mr(T/W)

Sri Lanka
RAJAPAKSA PALLEGEDARA, Mr (G)
WEERASINGHE, Mrs (G)
PEIRIS, Mr (E)
DEVENDRA, Mr(T/W)

Suède/Sweden/Suecia
EKEUS, Mr (G)
ERIKSSON, Mr (G)
BECKMAN, Mr (E)
THAPPER, Ms(T/W)

Suisse/Switzerland/Suiza
PLASSARD, M. (E)
CIRIGLIANO, M.(T/W)

Suriname
MANGROE, Ms (G)

Swaziland/Swazilandia
MATSEBULA, Mr (G)
DLAMINI, Ms (G)
NTANDO, Ms (E)
DLAMINI, Mr(T/W)

République-Unie de Tanzanie/United Republic of Tanzania /República Unida de Tanzania
SIMBA, Mr (G)
SHITINDI, Mr (G)
MLIMUKA, Mr (E)
MGAYA, Mr(T/W)

Tchad/Chad
ALI ABBAS, M. (E)
ADJIA, M.(T/W)

République tchèque/Czech Republic/República Checa
HOMOLKOVÁ, Ms (G)
JANEČEK, Mr (G)
DRBALOVÁ, Ms (E)
BAUEROVÁ, Ms(T/W)

Thaïlande/Thailand/Tailandia
JATTANOND, Ms (G)
BHANDHUFALCK, Mrs (G)
ROMCHATTHONG, Mrs (E)
NARAWONG, Mr(T/W)

Togo
DOUAMENYO, M. (G)
BATCHEY, M. (G)
TEVI, M.(T/W)

Trinité-et-Tobago/Trinidad and Tobago/Trinidad y Tabago
MC LEOD, Mr (G)
GREAVES-SMITH, Mrs (G)
ALI, Mrs (E)
ANNISETTE, Mr(T/W)

Tunisie/Tunisia/Túnez
GHORAB, Mme (G)
BACCOUCHE, Mme (G)
ABASSI, M.(T/W)

Turkménistan/Turkmenistan/Turkmeni stán

POLLYYEVA, Ms (E)
ALLAYEV, Mr(T/W)

Turquie/Turkey/Turquía

KAVLAK, Mr (G)
DEMİRTAŞ, Mr (G)
CENTEL, Mr (E)

Ukraine/Ucrania

IVANKEVYCH, Mr (G)
KLYMENKO, Mr (G)
MIROSHNYCHENKO, Mr (E)
OSOVIYI, Mr(T/W)

Uruguay

GAMBERA, Sr.(T/W)

Venezuela (Rép. Bolivarienne)/Venezuela (Bolivarian Republic)/Venezuela (Rep. Bolivariana)

SUÁREZ, Sra. (E)

Viet Nam

LE, Ms (G)
DAO, Mr (G)
NGUYEN, Mr (E)
HOANG, Ms(T/W)

Yémen/Yemen

AL-SOHYBE, Mr (G)
AL-NASSIRI, Mr (G)

Zambie/Zambia

KAUNDA, Mr (G)
MULINDETI, Mrs (G)
CHIBANDA, Mr (E)
HIKAUMBA, Mr(T/W)

Zimbabwe

MASOKA, Mr (G)
MANZOU, Mr (G)
MUFUKARE, Mr (E)
NKIWANE, Mr(T/W)

**Contre/Against/En
contra: 1**

Bahreïn/Bahrain/Bahrein

ALAMER, Mr (E)

**Abstentions/Abstentions/
Abstenciones: 26**

Arabie saoudite/Saudi Arabia/Arabia Saudita

ALQAHTANI, Mr (E)

Australie/Australia

ANDERSON, Mr (E)

Bahreïn/Bahrain/Bahrein

ALDOSRI, Ms (G)
MOHAMED, Mr (G)

Cambodge/Cambodia/Camboya

HOU, Mr (G)
HEANG, Mr (G)

Chili/Chile

BOBIC, Sr. (E)

Colombie/Colombia

ECHAVARRÍA, Sr. (E)

El Salvador

MENÉNDEZ, Sra. (G)

Emirats arabes unis/United Arab Emirates/Emiratos Árabes Unidos

AL TUNAJI, Ms(T/W)

Malaisie/Malaysia/Malasia

BARDAN, Mr (E)

Mali/Malí

KONATE, M. (G)

Mexique/Mexico/México

CALVARIO CASARRUBIAS, Sra. (G)

Rép. Démocratique du Congo/Democratic Republic of the Congo/Rep. Democrática del Congo

ATIBU SALEH MWEKEE, M. (E)

Suisse/Switzerland/Suiza

BERSET BIRCHER, Mme (G)
KARRER, M. (G)

Tchad/Chad

DJEGUEDEM, M. (G)
MAHAMOUT, M. (G)

Turkménistan/Turkmenistan/Turkmeni stán

BAZAROV, Mr (G)
KEPBANOVA, Ms (G)

Uruguay

CAMILI, Sra. (G)
CABRERA, Sra. (G)
PENINO, Sr. (E)

Venezuela (Rép. Bolivarienne)/Venezuela (Bolivarian Republic)/Venezuela (Rep. Bolivariana)

FLORES, Sr. (G)
COLMENARES GOYO, Sr. (G)
DÍAZ, Sr.(T/W)

ÍNDICE

Página

Duodécima sesión

Informes de la Comisión de Verificación de Poderes: Presentación del informe del que la Conferencia toma nota y aprobación de las propuestas de la Comisión.....	1
Votaciones nominales sobre el proyecto de protocolo relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), y el proyecto de recomendación sobre las medidas complementarias para la supresión efectiva del trabajo forzoso	3
Votación nominal sobre las enmiendas de 2014 al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006).....	3

Decimotercera sesión

Informe de la Comisión sobre la Transición desde la Economía Informal: Presentación, discusión y aprobación.....	5
Conclusiones propuestas por la Comisión sobre la Transición desde la Economía Informal: Adopción	17
Resolución sobre la inscripción en el orden del día de la próxima reunión ordinaria de la Conferencia de un punto titulado «Facilitar la transición de la economía informal a la economía formal»: Adopción	17
Informe de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo: Presentación, discusión y aprobación.....	18
Resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el empleo: Adopción.....	25
Conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el empleo: Adopción.....	25
Votación nominal relativa al Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930	27
Votación nominal relativa a la Recomendación sobre el trabajo forzoso (medidas complementarias), 2014.....	32
Votación nominal relativa a las enmiendas de 2014 al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006.....	37

.....
• Se ha impreso un número limitado de copias del presente documento para reducir al mínimo el impacto ambiental de las actividades de la OIT y contribuir a la neutralidad climática. Se ruega a los delegados y a los observadores que lleven consigo sus copias cuando asistan a las reuniones y que se abstengan de pedir copias adicionales. Todos los documentos de la CIT se pueden obtener en línea en la dirección www.ilo.org.
.....